



INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT
PERIODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2010

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO 2010



AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Director para el Control Social Y Desarrollo Local	Gladys Amalia Russi Gómez
Subdirector de Fiscalización	Alexandra Ramírez Suárez
Subdirector para el Control Social	Carmen Sofía Prieto Dueñas
Equipo de Auditoria:	Martha Elizabeth Forero Acevedo Jefe Oficina Local
	Auditores Henry Manuel Cuesta Novoa Yolanda Tovar Chavarro Dagoberto Wilchez Hernández

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	3
Concepto sobre la Gestión y los Resultados	3
Concepto sobre la evaluación y revisión de la Cuenta	3
Opinión sobre los Estados Contables	3
Consolidación de hallazgos	3
Concepto sobre Fenecimiento	3
Plan de Mejoramiento	3
2. ANALISIS SECTORIAL	3
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	3
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	3
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	3
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	3
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	3
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	3
3.8 EVALUACION A LA TRANSPARENCIA.....	3
3.9 ACCIONES CIUDADANAS.....	3
4. ANEXOS	3

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
DIANA MARCELA MARTINEZ GIRALDO
Alcaldesa Local de Tunjuelito
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2009 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, misionales, reglamentos, eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiencia y efectividad producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin ultimo del control.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogota; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación.

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTION Y RESULTADOS**

Variables	Ponderación %	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	17.87
Contratación	20	9.80
Presupuesto	15	10,12
Gestión Ambiental	10	6.95
Sistema de Control Interno	10	6.75
Transparencia	10	6.05
SUMATORIA	100	57.54

Rango de Calificación para obtener el concepto

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es DESFAVORABLE.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores nos permiten conceptualizar que en la gestión en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Sistema de Control Interno

Se evaluaron los componentes ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividades de control, información, comunicación pública, autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento.

Realizadas las encuestas se obtuvo una calificación del MECI en 3.4, que coloca al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en un nivel REGULAR y la implementación de la NTCGP1000-2004 y presenta una calificación del 4.5 de cumplimiento.

Resulta evidente que si bien en una evaluación global se puede decir que el Sistema de Control Interno en términos generales es regular, de acuerdo con las prescripciones legales sobre la materia, existe incumplimiento toda vez que la implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004 resulta de obligatorio cumplimiento en cada uno de sus elementos, por lo cual la evaluación nos permite afirmar que ante la falta de una implementación total de estas normas y sistema de control, la administración local incumple con los estándares de calidad y eficiencia en su gestión.

Presupuesto

La Ejecución Presupuestal durante el periodo analizado presento una ejecución en la Inversión Directa de \$16.311.5 millones, que representa el 91.03% del presupuesto definitivo, y los giros por \$6.126.1 millones los cuales representan el 34.18%, esta es la inversión real de la vigencia teniendo en cuenta que quedo en reservas en inversión directa \$10.185.4 millones, esta situación acentúa el rezago presupuestal que se presenta en el FDLT, ya que las reservas son notoriamente mayores que los giros efectuados e indica ineficiencia en la ejecución pasiva del presupuesto, y más aún no se ve reflejada la inversión local en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes que es la razón de ser del Fondo Local de Desarrollo de Tunjuelito. Igualmente denota deficiencia en la planeación presupuestal e implica que buena parte de los proyectos se implementarán en la siguiente vigencia. Esta situación descrita denota baja eficacia en el manejo del presupuesto.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar, registradas en los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, y 2007, se encontró que la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, no han tenido ningún giro presupuestal para dichos compromisos como tampoco gestiones administrativas por parte del FDLT, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad, del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor”*, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”*. Las observaciones anteriormente expuestas dan como resultado una calificación a la evaluación del presupuesto en 10.12%.

Plan de Desarrollo y Balance Social

En cuanto a la evaluación realizada al Plan de Desarrollo y Balance Social se concluyó en una ejecución baja del 34.18%, por el escaso monto de los giros, además que la demora en la viabilización de los proyectos por parte de las UEL. Esto retrasa la contratación que sumado al atraso en la iniciación de la contratación, genera un impacto negativo en la comunidad en términos de oportunidad y de cobertura de la meta establecida.

Como resultado de la evaluación de los siete (7) programas de inversión de la Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2009-2012, se evidenció que el avance físico de los proyectos medidos a través del cumplimiento de metas para la vigencia 2009 fue deficiente por cuanto las metas programadas no se cumplieron, toda vez que a pesar de haberse comprometido la totalidad de los recursos asignados a cada proyecto durante la vigencia 2009, no se inicio la ejecución de los contratos y por ende no se cumplieron las metas físicas de los mismos, las cuales se empiezan a materializar a partir de la vigencia 2010, lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del alcalde local para cumplir con el proceso de planeación presupuestal, que genera acumulación en la contratación administrativa para el final de la vigencia y altos rezagos de recursos al ser ejecutados en la siguiente vigencia fiscal.

En términos generales, la Gestión no fue eficiente, eficaz y oportuna, en el cumplimiento de los planes y programas, ya que el proceso precontractual es demorado por los tiempos de viabilización que son extensos, la demora en la ejecución de los proyectos por suspensión en la contratación y tardanza en la iniciación de la misma y el bajo nivel de giros, afecta el impacto del beneficio social de la población, con miras a mejorar sus condiciones de vida, tal como lo

establece los objetivos del Plan de Desarrollo “*Tunjuelito sin Indiferencia*” lo que se refleja en una baja gestión en la inversión local.

En cuanto al Balance Social, de acuerdo con el informe enviado por el sistema SIVICOF, “*INFORME CUMPLIMIENTO METAS FDLT – 2009*”, formato- CBN 1014, a dic 31 la administración no reporta el porcentaje de avance en la ejecución del proyecto ni el porcentaje de cumplimiento de las metas. La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

La participación de UEL en el proceso de viabilización fue demorado para la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento de los Objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito. Por lo tanto no se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

Contratación

A través de la contratación del FDLT suscribió un total de 213 contratos de los cuales 105 corresponden a selección abreviada de menor cuantía, 82 a contratación directa por prestación de servicios, 9 a convenios de asociación, 8 a contratos inter administrativos y 1 por concurso de méritos. Durante la vigencia en análisis, la administración local no utilizó la figura de la Licitación Pública como mecanismo de contratación.

En desarrollo del proceso auditor se pudo establece que en el contrato de prestación de servicios No 005 de 2008 celebrado con la Fundación Nacional de Tecnología – CENATECH, se cometieron errores salientes que afectaron de manera directa el patrimonio económico del Fondo, por lo que la Contraloría estima que existe un posible detrimento al erario público en cuantía de \$173.0 millones, dado que en las carpetas contractuales puestas a disposición del organismo de control no se refleja de manera adecuada y con las prueba suficientes e idóneas la normal ejecución de las obligaciones pactadas con el contratista.

De la misma forma se observa que en desarrollo de los convenios de asociación suscritos con entidades sin ánimo de lucro a través de la utilización de lo señalado, se desconoció el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, estos no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, esta conducta se observa en los siguientes contratos: Contrato de interventoría No. 05 de 2008, celebrado entre el FDLT y Fundación Social Cultural y Deportiva HUARI, con un detrimento patrimonial de \$2.2 millones y el contrato de interventoría No. 018 de 2008, celebrado entre el FDLT y Jorge Enrique Guzmán, con un detrimento patrimonial de \$1.1 millones, a causa del incumplimiento de la aplicación del 5% del artículo 6 del

Decreto 777 de 1992 conforme al artículo 6 de la ley 610 de 2000 por cuanto el valor de las interventorias superan el 5% del convenio de asociación.

Gestión Ambiental

Acerca de la inversión ambiental en el periodo 2009 se nota un bajo nivel de giros respecto a los compromisos adquiridos, del proyecto No.121 “*Construcción y fortalecimiento al sistema ambiental local*”, el cual contó con un presupuesto de \$800 millones y solo al año 2009 se comprometieron \$135.4 millones equivalentes al 16.9% del total disponible del presupuesto para la vigencia, mostrando una deficiente gestión por parte de la administración para lograr los objetivos y metas del plan de desarrollo local.

Las acciones desarrolladas son mínimas, existiendo un bajo compromiso en la gestión, que permita articular o avanzar en el cumplimiento de la política ambiental (PGA), evidenciándose la falta de compromiso institucional para solucionar la problemática ambiental local. El rango de evaluación para el total del componente ambiental es de un 3.5, siendo una calificación deficiente. Determinándose para este componente un (1) hallazgo administrativo.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la Cuenta

Verificada las cuentas por el sistema SIVICOF, se observó que en la cuenta anual de la vigencia 2009, se presentaron inconsistencias, el FDLT no registró la información requerida en el formato electrónico CB-0711 proyectos vigencias de inversión tecnología informática en el SIVICOF.

Respecto a las cuentas mensuales del año 2010 enero y febrero se observó lo siguiente:

- En la cuenta de enero no se reporte los documentos electrónicos de Presupuesto CBN-1001, CBN-1002, CBN-1003, CBN-1093, CBN-1094 y el formato electrónico de Gestión CB-0126.
- En la cuenta de febrero presentada por el sujeto de control, este no dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá. En razón al incumplimiento de la ley 996 de 2005, que establece
- restricciones al proceso de contratación, una vez validada la información reportada en SIVICOF el formato CB-0201, correspondiente a la contratación de febrero de 2010, se evidenció que los contratos CCI-001-2010, CPS-004-

2010 y CPS-005-2010, fueron firmados los días 19, 22 y 23 de febrero de 2010.

Opinión sobre los Estados Contables

Como resultado de la auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

Realizado el cruce entre el inventario registrado en el SIVICOF se observó que la cuenta 1640 Edificaciones comparados los saldos de contabilidad y almacén se presenta una diferencia de \$1.396.8 millones. Respecto a esta observación se registrará en la cuenta correspondiente.

Multas son derechos a favor de la entidad originados en multas y sanciones; respecto a esta cuenta se realizaron los cruces entre las tres (3) áreas involucradas como son: Contabilidad, Asesoría Jurídica y Asesoría de Obras, las cuales presentan diferencias que se detallan en el acápite del resultado de auditoría.

Por otra parte en la Dirección Distrital de Tesorería oficina de Ejecuciones Fiscales cuenta con un anexo de treinta (31) procesos que han prescrito por valor de \$242.2 millones, los cuales se podría decir que al ser incobrables dicha suma se presumiría de un posible detrimento patrimonial por este valor. Igualmente, se encuentran noventa y seis (96) procesos activos por valor de \$863.7 millones y finalizados treinta y un (31) procesos por diferentes causas por valor de \$235.3 millones.

Edificaciones representa los bienes inmuebles adquiridos por la entidad. Al revisar esta cuenta se pudo observar que existe diferencia entre contabilidad, almacén y el sistema de información catastral sobre el predio ubicado en la DG. 52 Sur No. 27-21 ver detalle en el capítulo de resultados de auditoría.

Con las observaciones anteriormente mencionadas están incumpliendo lo estipulado en los numerales 103, 104, 106 y 108 del Plan General de Contabilidad Pública.

Bienes Entregados a Terceros, son bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad que se entregan en calidad de préstamo a terceros mediante contrato. Al realizarse la revisión de lo registrado en el inventario entregado por almacén contra los contratos de comodato se observó una diferencia de \$149.7 millones ver en el capítulo de resultados de auditoría.

Así mismo se observó que no existen diez y ocho (18) contratos de comodatos que no se encuentran legalizados por valor de \$310.7 millones ver detalle en el capítulo de resultados de auditoría.

Por todas las observaciones encontradas al analizar esta cuenta no esta dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, a los numerales 103 y 104 del Plan General de contabilidad Pública, y los numerales 4.5 y 4.6 de la Resolución No. 001 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativo y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del distrito Capital”, emanada del Contador General de Bogotá D.C.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron diez y ocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$176.314.388.00, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y tres (3) tienen alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el no cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito correspondiente a la vigencia fiscal de 2009 no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Plan de Mejoramiento

Realizado el seguimiento a los veintiún (21) hallazgos administrativos que dieron origen al plan de mejoramiento suscrito por la administración local de Tunjuelito con corte a diciembre 31 de 2009, (ver anexo 4) se pudo observar que:

1. Para el PAD 2009 vigencia 2008 los hallazgos cerrados diez y ocho (18) por cuanto la administración del FDLT dio cumplimiento a las acciones correctivas en la fecha y modo de implementarla.
2. Los hallazgos 2.2.2.1, 3.1.1.1 y 3.2.2.7 cumplidos parcialmente con la acción correctiva por lo tanto la calificación es de 0.5.

Una vez realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 021 de 2007, arrojando un resultado eficaz.

Bogotá, D.C., mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complementa la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa

cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

2.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.4. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí

incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 3
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural	CIUDAD GLOBAL	Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos		Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo	CIUDAD DE DERECHOS	Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
	Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público		Toda la vida integralmente protegidos
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
OBJETIVO GESTIÓN PUBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Desarrollo institucional integral
	Administración Moderna y Humana		Localidades efectivas
	Localidades modernas y eficaces		

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El objetivo general de la auditoria es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, correspondiente a la vigencia fiscal de 2009, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal ejecutada con los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia citada, se acataron los principios de la gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo, evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local, 2009-2012 “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor*”.

La evaluación de la gestión fiscal ejecutada con los recursos fiscales asignados a la Localidad de Tunjuelito se analizará a partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal, el pasado 15 de diciembre, sobre el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades, que permitió concluir que *“Con las deficiencias presentadas en la planeación, seguimiento y control del proceso de contratación bajo el actual esquema FDL-UEL no se ha contribuido al acceso universal equitativo y efectivo a los servicios básicos para enfrentar la situación de pobreza imperante y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la comunidad, ya que con la ejecución de las obras no se cumplen en debida forma con los cometidos para los cuales fueron programados los recursos, se incumplen las metas aprobadas en los planes de desarrollo local y no se logran los fines esenciales del estado”*.

Así las cosas, consideramos que la delegación simultanea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se ha convertido en una barrera que genera inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.¹”, para determinar cómo se van superando las debilidades y deficiencias administrativas que deterioran el accionar de la administración local y afectan de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización “territorial” ordenado por nuestra Carta Política, entre otras:

1. Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local.

¹ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

2. Incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación.
3. Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
4. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL.
5. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
6. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los proceso de planeación, viabilización y contratación.

Igualmente, la evaluación de la gestión fiscal deberá tener en cuenta la información contenida en la verificación de la cuenta anual rendida por el sujeto de control de la cual, se advierten incongruencias que adelante se relacionan, que afectan de manera directa la calidad de la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, que obliga al grupo auditor a realizar procesos de validación más exigentes, con el fin de garantizar un proceso auditor confiable.

Por otra parte dentro de los objetivos específicos está en primer lugar, evaluar el nivel de avance de los proyectos del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito relacionados, con las políticas públicas de seguridad ciudadana y hábitat con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de de las necesidades de la población. En segundo lugar, determinar si la inversión pública del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se está realizando de acuerdo con las metas propuestas por la administración en el plan de desarrollo, de conformidad con los principios de la planeación participativa.

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Tunjuelito por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General² *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI *“Modelo Estándar de Control Interno”*.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC *“Sistema de Gestión de Calidad”*.

² Memorando de Planeación para Tunjuelito PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá, ver Acta de Visita Fiscal papeles de trabajo evaluación al sistema de control interno PAD 2010 ciclo I.

3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados³, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

El diligenciamiento de la tabla de agregación general de resultados, se realizó los días 9 y 10 de febrero a los siguientes funcionarios: coordinador administrativo y financiero, coordinador jurídico y normativo, el contador, el responsable de presupuesto, el abogado del FDLT, almacenista, el jurídico de obras, el asesor jurídico de la alcaldía, el gestor de medio ambiente y la Alcaldesa Local. Una vez finalizada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva.

Resultados de la Evaluación

Se evaluaron los componentes ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividades de control, información, comunicación pública, auto evaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento. Realizadas las encuestas se obtuvo un puntaje del MECI en 3.4, que coloca al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en un nivel REGULAR y en la implementación de la NTCGP1000-2004 arrojó un porcentaje del 91.4% que equivale a una calificación de 4.5.

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico (acuerdos compromisos y protocolos éticos)

³ Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

3.1.1.1. Componente Ambiente de Control

Los principios y valores éticos de la Secretaria de Gobierno (código de ética) han sido socializados a todos los servidores del FDLT a través del Internet mediante la resolución 420 de 2002 y el ideario ético se adopta mediante la Resolución 0842 del 2007.

El Manual de Funciones y competencias laborales se adoptó mediante la resolución 313 de marzo 17 de 2006, contempla el propósito principal de cada empleo por cargo de la planta de personal del FDL. En cuanto al proceso de formación y capacitación el FDL participó en el diagnóstico institucional de necesidades de capacitación mediante una encuesta semestral realizada por Secretaria de Gobierno y allí se tuvo en cuenta las necesidades del fondo. En la vigencia 2009.

Este componente obtuvo una calificación de 4.0 correspondiente a un nivel bueno

3.1.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico

El esquema de planeación institucional del FDL cumple con la misión y la visión institucional, contempla los objetivos institucionales, es un formato centralizado de Secretaria de Gobierno, pero no siempre se ejecuta las acciones de acuerdo con lo planeado.

Este componente obtuvo una calificación de 4.0 correspondiente a un nivel mediano.

3.1.1.3. Componente Administración del Riesgo

No se identifican los factores de riesgo tanto internos como externos del fondo, no se analiza ni se utiliza el contexto estratégico como fundamento en el manejo del riesgo, lo que expresa la administración es: *“Que la Secretaria de Gobierno realizó el mapa de riesgo y que no se había socializado aún”*.

Realizada la encuesta a los funcionarios del fondo la mayoría de ellos no dieron respuesta a los elementos que componen la administración del riesgo.

Este componente obtuvo una calificación de 1.0 correspondiente a un nivel malo.

Como se observó en el plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2008, la Directora para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá les concedió plazo a este punto específicamente hasta el 30 de junio de 2010 para dar cumplimiento al componente del riesgo, por lo que esta calificación del MECI

esta sujeta a cambios hasta tanto se de cumplimiento a las acciones de mejoramiento.

3.1. 2. Subsistema de Control de Gestión

3.1.2.1 Componente Actividades de Control

Los lineamientos internos para la acción y el desempeño institucional del FDL se adoptaron oficialmente por parte del comité coordinador del control interno, mediante el Plan Institucional aprobado por el comité de control interno y es responsabilidad de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Gobierno.

En el Fondo existe un manual de procesos y procedimientos, fueron adoptados con la resolución 146 del 17 de marzo de 2008, lo que se encuentra en proceso de ajuste es el área de contratación debido a la expedición del decreto 1150 y el 2474. Aunque existe un manual de procesos y procedimiento, se evidenció que el FDLT no los aplica en su totalidad.

Este componente obtuvo una calificación de 3.5 correspondiente a un nivel regular.

3.1.2.2 componentes Información

De acuerdo con lo expresado por la administración, existen mecanismos para recibir la información primaria, se hace a través de informes de atención al usuario de Secretaria de Gobierno y mediante archivo documental. También cuenta con mecanismos de sugerencias y recomendaciones que presentan los servidores del fondo, como también se cuenta con una retroalimentación con base en las sugerencias de los servidores del fondo.

Este componente obtuvo una calificación de 4.5 correspondiente a un nivel bueno.

3.1.2.3. Componente Comunicación Pública

Cuenta con canales de comunicación entre la dirección y demás servidores, mediante sistema de información ORFEO, que se implementó, LOTTUS, tableros de control (en el área de planeación), página Web, boletines informativos a través de la oficina del servicio al ciudadano y se está implementando el sistema institucional de información especial. También existe una comunicación entre el fondo y los organismos de control, también cuenta con canales de comunicación con las veedurías ciudadanas que permiten el ejercicio del control social.

Este componente obtuvo una calificación de 4.0 equivalente a un nivel bueno.

3.1.3. Subsistema Control de Evaluación

3.1.3.1 Componente Autoevaluación

No son suficientes los mecanismos de verificación y evaluación que determinen la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de procesos de todas las áreas, toda vez que las áreas más críticas en el FDLT son: Oficina jurídica del fondo, asesoría de obras y asesoría jurídica.

Así mismo no se observaron los indicadores de gestión que permitan una visión clara e integral de su comportamiento, como la obtención de las metas y de los resultados.

Este componente obtuvo una calificación de 3.0 equivalente a un nivel regular.

3.1.3.2 Componente Evaluación Independiente

En este componente se evalúa la implementación del MECI por parte de la oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno quien es la encargada de realizarlo.

Este grupo de auditoría realizó la verificación del cumplimiento al seguimiento de los planes de mejoramiento que la alcaldía local entrega a la Secretaría de Gobierno producto de la implementación del MECI, la administración manifiesta que se realiza una o dos veces al año la visita por parte de control interno de la Secretaría para hacerle seguimiento a las inconsistencias dejadas por ellos en los informes.

Respecto al elemento de auditoría interna no todas las áreas cumplen con la revisión de las observaciones dejadas por la oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno por lo que dificulta un poco la realización de nuestro trabajo.

Este componente obtuvo una calificación de 3.5 que corresponde a un nivel regular.

3.1.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

El Plan de mejoramiento institucional fue adoptado oficialmente por parte del comité de control interno, el cual ha mejorado en parte el desempeño del fondo, pero existen áreas que no atienden rigurosamente las observaciones de la oficina

de control interno ni a los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal.

Igualmente, se encontraron falencias en el plan de mejoramiento por procesos en algunas dependencias de la alcaldía local las cuales deben mejorar para fortalecer el desempeño y funcionamiento de las metas para lograr unos resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

De la misma forma se realizó la verificación de los planes de mejoramiento individual que son acciones que debe ejecutar cada uno de los funcionarios de la alcaldía local para mejorar su desempeño y buen funcionamiento de su área como responsable de la misma.

Este componente obtuvo una calificación de 3.0 equivalente a un nivel regular.

CUADRO 4
EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTCGP 1000:2004
RESUMEN DE LA EVALUACION FDLT

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</i>	3.0	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
Componente Ambiente de control	4,0	Bueno	Bajo
Componente Direccionamiento Estratégico	4,0	Bueno	Bajo
Componente Administración del Riesgo	1,0	Malo	Alto
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</i>	4,0	<i>Bueno</i>	<i>Bajo</i>
Componente Actividades de Control	3,5	Regular	Mediano
Componente Información	4,5	Bueno	Bajo
Componente Comunicación Publica	4,0	Bueno	Bajo
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</i>	3,2	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
Componente Autoevaluación	3,0	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3,5	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3,0	Regular	Mediano
TOTAL	3.4	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

El Subsistema de Control Estratégico se encuentra en un nivel de riesgo Mediano con una calificación de 3.0, toda vez que al realizar las encuestas la mayoría de los funcionarios no dieron respuesta al componente de Administración del Riesgo, con esto se esta demostrando que no fue posible identificar con claridad los lineamientos, análisis y políticas de riesgo del FDL.

Como se observó en el seguimiento al plan de mejoramiento la administración solicitó prórroga para la observación 3.1.1.1 del informe de la vigencia 2008 que tiene que ver precisamente con este subsistema de control a la Directora para el

Control Social y Desarrollo Local, quien concedió el plazo con fecha de vencimiento el 30 de junio del año en curso

El Subsistema de Control de Gestión se encuentra en un nivel de riesgo bajo con una calificación de 4.0, con una comunicación pública efectiva, en donde se verificó la existencia de varios medios de difusión de la información al interior y exterior del FDL.

El Subsistema de Control de Evaluación se encuentra en un nivel de riesgo mediano con una calificación de 3.2, se observa que la auto evaluación para el control no aplica mecanismos efectivos para el control interno de sus procesos, el plan de mejoramiento y la evaluación del Control Interno de la Secretaria de Gobierno, evidencian que aunque se cumplen algunos de los compromisos que adquieren no hay un sistema adecuado que permita hacer seguimiento a los mismos.

Resulta evidente que si bien en una evaluación global se puede decir que el Sistema de Control Interno en términos generales es regular, de acuerdo con las prescripciones legales sobre la materia existe incumplimiento toda vez que la implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004 resulta de obligatorio cumplimiento en cada uno de sus elementos, por lo cual la evaluación nos permite afirmar que ante la falta de una implementación total de estas normas y sistema de control, la administración local incumple con los estándares de calidad y eficiencia en su gestión.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se presenta resumida de la siguiente manera:

Revisado el informe ejecutivo enviado por la Secretaría de Gobierno al SIVICOF se observó que la Secretaría se esta evaluando ella misma más no a los fondos, en uno de sus párrafos manifiesta que la calificación de la Secretaría de Gobierno fue de 90.5 y solo mencionan a las veinte (20) localidades al inició del mismo.

En consecuencia podemos decir que no hubo informe de control interno del sujeto de control realizado por la Secretaría de Gobierno.

CUADRO 5
FDLT CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA
GESTION DE CALIDAD NTCGP: 1000

RESULTADO DE EVALUACION								TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO NTCGP 1000:2004	Contratación	Almacén	Planeación	Contabilidad	Alcalde	Admon. y Financiera	Presupuesto	91.4%
	100%	90%	68%	90%	94%	93%	96%	

Fuente: Cuestionarios aplicados a Trabajadores del FDL Tunjuelito.

CUADRO 6
EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTCGP 1000:2004
RESUMEN DE LA EVALUACION FDLT

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,6	2,5	1,5
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,9	2,5	2,25
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,9	2,5	2,25
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,3	2,5	0,75
SUMATORIA		10%	6,75

Fuente: Papel de trabajo

En Conclusión, resulta evidente que si bien en una evaluación global del Sistema de Control Interno del FDLT, en términos generales es regular, de acuerdo con las prescripciones legales sobre la materia, existe incumplimiento toda vez que la implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004 es de obligatorio cumplimiento en cada uno de sus elementos e incumple con los estándares de calidad y eficiencia en su gestión, como lo estipula el Decreto 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003, donde se manifiesta que la fecha límite era el 8 de diciembre de 2008.

Revisión y Análisis al informe de Control Interno del Sujeto de Control

Una vez analizada la información reportada por el sujeto de control en el Sistema SIVICOF, a la evaluación SCI realizado por la Secretaría de Gobierno, tipificada Estado general del Sistema de Control Interno *“El resultado que arrojó la evaluación al avance MECl es del 90.25%, encontrándose la Secretaria Distrital de Gobierno en un nivel de cumplimiento, la administración dentro de su política de control interno se ha preocupado por mantener y mejorar los subsistemas que conforman el MECl labor que se hace en los comités de Control Interno que se realiza de manera bimensual con todo el grupo directivo de la entidad tanto del nivel local como Central”.*

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.2.1. Plan de Desarrollo

Este Componente evalúa la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con relación la ejecución del primer año del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y verifica que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, en el Balance Social, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 en relación al Plan que terminó en el 2008, de conformidad con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Se evaluó el nivel de avance de los proyectos de la muestra seleccionada del plan de desarrollo local de Tunjuelito relacionados, con las políticas públicas de seguridad ciudadana y hábitat con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de de las necesidades de la población y se determinó si la inversión pública del Fondo de Desarrollo Local se está realizando de acuerdo con las metas propuestas por la administración en el plan de desarrollo, de conformidad con los principios de la planeación participativa.

Banco de Programas y Proyectos

Para iniciar la evaluación, se verificó la existencia del Banco de Programas y Proyectos de Inversión como parte fundamental del sistema de planeación que responde a la tarea de definir las condiciones en que se debe abordar la solución de las necesidades o problemas, y los términos en que se identifican y formulan los proyectos en respuesta a esas necesidades. Este es un instrumento dinámico de evaluación, ajuste y proyección de la gestión institucional; en consecuencia,

debe asumirse como un compromiso institucional del FDLT en el que las distintas áreas consolidan sus proyectos de futuro, contribuyendo a la concreción de la misión institucional del FDLT.

De la revisión realizada se verificó que el listado de proyectos radicados y aprobados por el FDLT en el banco de proyectos se elaboró teniendo en cuenta las metas y objetivos del plan de desarrollo local, se observó que el FDLT esta incumpliendo el Acuerdo 13 de 2000.

3.2.1.1. Coordinación Planes de Desarrollo 2005-2008 Y 2009-2012

El Plan de Desarrollo "Tunjuelito Sin Indiferencia 2005-2008" se estructuró en tres (3) Ejes y un (1) Objetivo con programas, políticas, estrategias, metas y con plan de inversión plurianual.

El Plan de Desarrollo "Bogotá positiva para vivir mejor Tunjuelito localidad Positiva" 2009-2012 se estructura en cinco (5) objetivos Estructurantes, como se observa en el cuadro siguiente.

**CUADRO 7
COMPARATIVO PLANES DE DESARROLLO**

PLAN DESARROLLO 2005-2008	PLAN DESARROLLO 2009-2012
1. Eje Social	1. Ciudad de Derecho
2. Eje Urbano Regional	2. Derecho a la Ciudad
3. Eje de Reconciliación	3. Ciudad Global
4. Objetivo Gestión Pública Humana	4. Participación
	5. Gestión Pública Efectiva y Transparente

Fuente: Planes de Desarrollo Local

1. la política de Seguridad Alimentaria identificada en el Plan de Desarrollo "Tunjuelito sin Indiferencia" se consigna en el objetivo Ciudad de Derechos en el programa Bogota bien Alimentada del Plan de Desarrollo "Tunjuelito Positiva".
2. la Política Educativa del Plan de Desarrollo 2005-2008 del Programa "Más y Mejor Educación para todos y todas," se observa en el Plan de Desarrollo 2009-2012, en el programa Acceso y Permanencia a la Educación para todos y todas, al igual fue mejoramiento de Infraestructura y dotación de Colegios.

Se destaca en el programa Educación de Calidad y pertinencia para vivir mejor una educación con calidad, enfocada entre otros a los desafíos de la Bogotá Global.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3. La Política en materia de salud en el Plan de Desarrollo 2005-2008, se consagra en el programa Salud para la Vida Digna, y en el Plan de Desarrollo 2009-2012, en los programas Bogota Sana y Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, haciendo énfasis en el mejoramiento de equipamiento y dotación.

La Política de Hábitat y seguridad contó con siete (7) programas así: mejoremos el barrio, ambiente vital, espacio público par la inclusión, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, amor por Bogotá, Bogotá responsable ante el riesgo y la emergencia, Bogotá responsable ante el riesgo y la emergencia.

CUADRO 8
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL POR OBJETIVO
ESTRUCTURANTE 2009 - 2012

(Millones de pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	2009	2010	2011	2012	TOTAL	%PART
Ciudad de Derechos	7.402.0	8.116.4	8.268.4	8.574.3	32.361.1	49%
Derecho a la ciudad	3.515.0	3.467.5	3.635.8	3.889.3	14.507.7	22%
Ciudad Global	1.000.0	1.000.0	1.000.0	1.000.0	4.000.0	6%
Participación	90.0	80.0	85.0	80.0	335.0	1%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	3.034.2	3.564.5	3.873.5	4.061.590.000	14.533.9	22%
TOTAL GASTOS	15.041.250.000	16.228.5	16.862.8	17.605.300.000	65.737.8	100%

Fuente: Plan de Desarrollo 2009- 2012 "Bogotá: positiva: para vivir mejor"

Como se puede observar en el cuadro 3 la mayoría de los recursos se destinaron al objetivo Ciudad de Derechos con el 49%, siguiéndole en importancia Objetivo Derecho a la Ciudad con el 22%, Gestión pública efectiva y transparente con un 22%, y el objetivo Ciudad Global con el 6%.

CUADRO 9
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE
VIGENCIA 2009

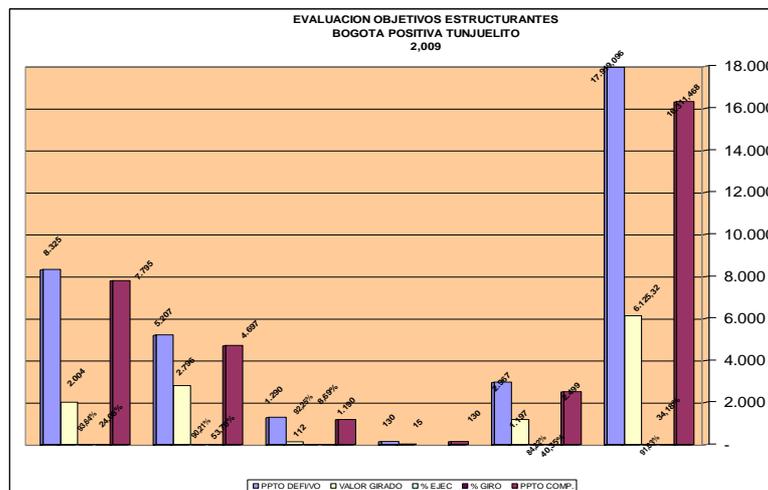
(Millones de pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO INIC.	MODIFIC	DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS	%PART/ DE COMP. 2009	%PART/ DE GIROS 2009
Ciudad de Derechos	8.325.1	-	8.325.1	7.795.4	2.005.1	93.64	24.09
Derecho a la ciudad	4.900.0	306.9	5.206.9	4.697.2	2.796.3	90.21	53.70
Ciudad Global	1.190.0	100.0	1.290.0	1.189.9	112.0	92.25	8.69
Participación	130.0	3.564.5	130.0	130.0	15.1	100.0	11.68

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO INIC.	MODIFIC	DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS	%PART/ DE COMP. 2009	%PART/ DE GIROS 2009
Gestión Pública Efectiva y Transparente	2.966.9	-	2.966.9	2.498.7	1.197.3	84.22	40.35
TOTAL GASTOS	17.512.1	3.971.5	17.919.0	16.311.5	6.126.0	91.03	34.19

Fuente: Plan de Desarrollo

GRÁFICA 1



En el objetivo estructurante Ciudad de Derechos los recursos se concentraron en los programas: *“Bogotá bien alimentada”*, contó con un presupuesto \$3.944 millones, *“Bogotá Viva”*, con un presupuesto \$1.240 millones, y *“Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”* con un presupuesto definitivo de \$660 millones.

En el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, los recursos se concentraron en los programas: *“Mejoremos el barrio”* con un presupuesto \$3.307 millones, *“Ambiente Vital”* contó con \$800 millones y *“Bogotá espacio de Vida”* con \$340 millones.

En el objetivo estructurante Ciudad Global, solamente se realizó el programa *“Fomento para el Desarrollo Económico”* con un presupuesto de \$1.290 millones.

En el objetivo estructurante participación, contó con un solo programa *“Ahora decidimos Juntos”* con un presupuesto \$ 130 millones.

En el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, los recursos se concentraron en los programas: *“Desarrollo Institucional Integral”*, contó con un presupuesto \$2.721 millones, *“Comunicación al servicio de todos y todas”*, con un

presupuesto \$150 millones, y “Ciudad digital” con un presupuesto definitivo de \$95 millones.

3.2.1.2. *Ejecución en la vigencia 2009 de los proyectos seleccionados, para cada programa de cada objetivo.*

3.2.1.2.1. *Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos*

CUADRO 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS
(Millones de pesos)

PROGRAMA	PPTO DEFI/VO	PPTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
Bogota Sana	729,7	729,7	249,8	100	34
Fortalecimiento y prevención de los servicios de salud	500,0	500,00	-	100	0
Bogota bien alimentada	3.944,0	3.774,93	1.175,1	96	30
educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	660,0	549,2	36,0	83	5
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	200,0	189,8	0	95	0
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	450,0	342,0		76	0
construcción de paz y reconciliación	100,0	0		0,0	0
Bogota viva	1.240,0	1.212,5	521,1	98	42
Toda la vida integralmente protegidos	350,0	350,0		100	0
Bogota respeta la diversidad	80,0	80,0	22,4	100	28
Bogota positiva con las mujeres y la entidad de genero	71,40	67,18	-	94	0
Total Programa	8.325,1	7.795,4	2.004,4	94	24

Fuente: Ejecución Presupuestal - PREDIS vigencia 2009

En el cuadro anterior, se observa que los siguientes programas fueron los de mayor presupuesto:

- Programa “Bogotá bien alimentada”, contó con el presupuesto más significativo para este objetivo, de \$3.944 millones, y presentó una ejecución presupuestal \$3.774 equivalente al 95,7% y una autorización de giro de \$1.175 millones equivalente al 29.8%. Lo que refleja una baja gestión en la inversión local.

Contó con los siguientes proyectos:

Proyecto No. 0004 – “*Suministro de Alimentos para la Población Escolar*”: El objetivo del proyecto fue “*Contribuir en el mejoramiento de los índices de nutrición y desempeño escolar*” con un presupuesto \$1.944 millones los cuales se comprometió \$1.797 millones, pero no presentó autorización de giros.

De acuerdo con lo que reporta la administración en el “*Plan de Acción Proyectos de Inversión Vigencia 2009*” se celebraron los contratos de suministros No 58 – 2009 con la UEL- Educación y Unión temporal ALICOL, suscrito el 31 de diciembre de 2009 por \$369 millones, y el contrato de suministro No. 58 de 2009. La meta fue suministrar 500 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios oficiales y 3.750 estudiantes de colegios oficiales con suministros diarios de refrigerios.

De acuerdo con el informe enviado por el sistema SIVICOF, “*INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009*” - CBN 1014, la administración no reporta el porcentaje de avance en la ejecución del proyecto ni el porcentaje de cumplimiento de las metas.

Proyecto No. 0005 – “*Acciones para la Seguridad alimentaria y nutricional en Tunjuelito*”, contó con un presupuesto de \$2.000 millones, se comprometieron \$1.978 millones equivalente al 99%, con una autorización de giro de \$1.175 millones equivalente al 58.7%.

Los objetivos del proyecto fueron:

1. “*Hacer realidad la política de seguridad alimentaria y reconocimiento a los derechos humanos y ciudadanos*”.

Los componentes de este objetivo fueron:

- ✓ Fortalecer a 5 comedores comunitarios, para ello se realizaron contratos con la Fundación CIPROC, Fundación Proceder, Fundación SOC y la Fundación San Lázaro. Por valor de \$1.288.5 millones.

El equipo auditor en operativo efectuado a los comedores de San Benito y el comedor El Carmen, pudo constatar que se necesita de mayor coordinación entre la alcaldía local y la Secretaria de Integración social, para que se haga más eficiente el funcionamiento administrativo y operativo de los comedores, toda vez que se observó que no se realizan visitas por parte del FDLT a los comedores, y revisadas las fichas SERBI se evidencia que se siguen presentando falencias en la elaboración de las fichas con respecto a las acciones específicas del proyecto relacionadas con la descripción de la

problemática y el concepto profesional por referentes, en la cual se registra los beneficiarios que cumplen con los requisitos para acceder al programa. Además. Por lo anterior se concluye que con base en la muestra tomada por la Contraloría, no se cumple con el objetivo de atender toda la población beneficiaria del programa.

- ✓ Suministro de bonos alimenticios para 225 personas en discapacidad de todas las edades, proyecto viabilizado en junio de 2009 por la UEL SIS, y se celebró el contrato de suministros No. 4087 de 2009 con la Unión temporal Carrefour Colsubsidio, por \$96.9 millones y un plazo de 5 meses, contrato realizado el 14 de diciembre del mismo año. La administración reporta un 37.5% en el cumplimiento de la meta⁴.
 - ✓ Suministro de 150 bonos para madres y padres cabezas de familia, viabilizado el 6 de julio de 2009 por la UEL SIS, contrato No.4087 de 2009 con la Unión Temporal Carrefour Colsubsidio por \$77.5 millones el 14 de diciembre de 2009 administración no reporta el avance en la ejecución de la meta ni el porcentaje de cumplimiento de la meta⁵.
2. *“Suministrar paquetes alimentarios por valor \$87.000 mensuales por seis meses”.*

Los componentes de este objetivo fueron:

- ✓ Subsidio a 250 adultos mayor tipo C, para ello se celebró contrato con CITIBANK No. 345 – 2009, por valor de \$189 millones, a finales de diciembre de 2009. De acuerdo con el informe reportado por el sistema SIVICOF, *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009” - CBN 1014*, la administración logra que se atendieron 250 personas con subsidio tipo C para adultos mayores a partir de abril de 2009 con un porcentaje de cumplimiento de meta de 41.7%.
- ✓ 152 bonos HOBIS y 35 FAMIS, se celebró contrato de suministro No. 4087-2009 con la Unión Temporal Carrefour Colsubsidio por valor \$249.4 millones el 14 de diciembre de 2009. .

De acuerdo con el informe enviado por el sistema SIVICOF, *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009” - CBN 1014*, la administración no reporta el porcentaje de avance en la ejecución del proyecto ni el porcentaje de cumplimiento de las metas.

⁴ Informe enviado por el sistema SIVICOF, *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009” - CBN 1014*

⁵ Informe enviado por el sistema SIVICOF, *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009” - CBN 1014*

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos establecido en el Plan de Desarrollo *“construir una localidad en la que se garantice, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos.....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

- El Programa *“Bogotá Viva”*, fue otro de los programas con mayor presupuesto, \$1.240,00 millones, los cuales se comprometieron \$1.188,2 millones equivalentes al 95.8% y se giraron \$521 millones equivalentes al 29,8%, evidenciándose una baja ejecución del proyecto.

Contó con los siguientes proyectos:

Proyecto 0010 *“Consolidación del Sistema Local de Cultura”* con un presupuesto \$740 millones, los cuales se comprometieron \$739.7 millones equivalentes a un 99.9% y autorización de giro de \$435.6 millones equivalente al 58.8%.

Los objetivos del proyecto fueron:

1. Brindar alternativas del tiempo libre a la comunidad y promover el conocimiento y formación cultural.

Los componentes del proyecto:

- ✓ Celebración del día de la niñez, (abril) se realizó mediante el contrato No. 10 .2009 con la Fundación Funes, por \$119 millones.
- ✓ Reconocimiento a las mujeres en el mes de las madres, se realizó mediante el contrato con la Fundación FUNDAVA No. 22 de mayo de 2009.
- ✓ Celebración del día de la niñez, (octubre) se realizó contrato de apoyo No. 01 – 04 -09 con la Fundación TRAU, por \$120.5 millones.

- ✓ Celebración de la semana de la cultura del adulto mayor, contrato No. 003 – 09 del 14 -10 -2009, con SUPREMA IEX POR \$116.8 millones.
- ✓ Dinamización Casa de la Cultura, se celebró convenio de asociación No. 328 del 12 de noviembre de 2009 con la Fundación TRAZOS.
- ✓ Celebración novenas navideñas, se realizó contrato de apoyo No. 13 -09 con la Fundación Colombia Bella, el 15 de diciembre de 2009.
- ✓ Primer salón de artes plásticas, se celebró contrato de apoyo No 14 el día 10 de diciembre de 2009 con la Fundación Teatral Barajas por \$19 millones.
- ✓ Semana de la juventud, se firmó contrato de apoyo No 22 -2009 con la asociación incubadora empresarial colombo europea – empresas colombianas. Por \$14 millones. El 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con el *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009”* - CBN 1014, la administración reporta avance en el proyecto así: se ejecutaron cinco (5) eventos: Celebración del Día de los Niños en Abril, reconocimiento de las mujeres en el mes de las madres, con un cumplimiento de la meta en el 16.7%.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos establecido en el Plan de Desarrollo *“construir una localidad en la que se garantice, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos.....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

Proyecto No. 0017 *“Actividades recreodeportivas para la localidad”* con un presupuesto \$440 millones, comprometidos \$432.8 millones equivalentes al 98.4% y una autorización de giro de \$67.1 millones equivalente al 15.3%. Evidenciándose una baja ejecución en el proyecto.

Los objetivos del proyecto fueron:

1. Realizar actividades recreodeportivas que permitan la buena utilización del tiempo libre y mejorar la convivencia.

Los componentes del proyecto:

- ✓ 2 juegos de integración ciudadana, se realizó con la UEL IDRDR convenio de asociación No. CA 67–09, contrato celebrado el 30 de noviembre de 2009 por \$75.2 millones.
 - ✓ Apoyo a iniciativas comunitarias para actividades deportivas y recreativas, se celebró convenio ínter administrativo No. 072 de 2009 y con la UEL IDRDR, suscrito el 13 de noviembre de 2009 por \$143.3 millones.
2. Brindar la oportunidad de desarrollar procesos participativos en la localidad.

Los componentes del proyecto:

- ✓ Juegos ínter colegiados, se celebró convenio de asociación No 59–09 el 11 de noviembre de 2009 y la UEL IDRDR por \$80 millones.
- ✓ Campeonato de fútbol copa el Tunjo, se celebró convenio de asociación No. 41–09 con la UEL IDRDR y la Fundación el AGORA el 4 de noviembre de 2009.

De acuerdo con el informe enviado por el sistema SIVICOF, “*INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009*” - CBN 1014, la administración no reporta el porcentaje de avance en la ejecución del proyecto ni el porcentaje de cumplimiento de las metas.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos establecido en el Plan de Desarrollo “*construir una localidad en la que se garantice, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos.....*”

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

Proyecto No. 0047 *“Promoción de la cultura y el patrimonio de la localidad”* con un presupuesto \$60 millones, los cuales se comprometieron \$40 millones equivalentes a un 66.7% y autorización de giro de \$19.1 millones equivalente al 31.8%.

Los objetivos del proyecto fueron:

- ✓ Reconocer y promover el patrimonio cultural local.

Los componentes del proyecto:

- ✓ Carnaval del Tunjuelo, se celebró contrato de apoyo No. 06 .09 con la corporación para el desarrollo social el 23 de octubre de 2009, por \$39 millones.
2. Diagnóstico sobre el patrimonio cultural y turístico, no se realizó contratación para la vigencia 2009.

De acuerdo con el informe enviado por el sistema SIVICOF, *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009”* - CBN 1014, la administración no reporta el porcentaje de avance en la ejecución del proyecto ni el porcentaje de cumplimiento de las metas.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos establecido en el Plan de Desarrollo *“construir una localidad en la que se garantice, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos.....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

- Programa *“Toda la Vida Integralmente Protegidos”* con un presupuesto, \$350 millones, los cuales se comprometieron \$350 millones equivalentes al 100% y

no hubo autorización de giro. evidenciándose que los proyectos no se ejecutaron durante la vigencia 2009.

Contó con los siguientes proyectos:

Proyecto 0069 *“Actividades de promoción para el modelo de envejecimiento activo”* con un presupuesto \$200 millones equivalentes al 100% y cero autorización de giro.

El componente del proyecto:

- ✓ Fomentar actividades lúdicas y recreativas para adulto mayor, se realizó convenio de asociación No. 4225 el 24 de diciembre de 2009 por \$190 millones, pero no se ejecuto en la vigencia 2009.

Proyecto 00324 *“Fortalecimiento iniciativas juveniles de Tunjuelito”* con un presupuesto \$150 millones, los cuales se comprometieron \$150 millones equivalentes al 100%, con cero autorización de giro.

El componente del proyecto:

- ✓ Fortalecimiento de organizaciones y clubes juveniles y actividades de prevención al consumo de sustancias psicoactivas. Se realizó convenio de asociación No. 4335 – 09 el 29 de diciembre, por \$138.8 millones.

De acuerdo con el *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009”* - CBN 1014, la administración no reporta avance en el cumplimiento de las metas para el proyecto.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos establecido en el Plan de Desarrollo *“construir una localidad en la que se garantice, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos.....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

- Programa *“Bogota positiva con las mujeres y la entidad de genero”*, con un presupuesto \$71.4 millones, los cuales se comprometieron \$67.2 millones equivalentes al 94.1%, Contó con el Proyecto 0117 *“Acciones de Fortalecimiento del Plan de Igualdad Local”*, no presentó autorización de giro, evidenciándose que los proyectos no se ejecutaron durante la vigencia 2009.”

De acuerdo con el *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009”* - CBN 1014, la administración no reporta avance en el cumplimiento de las metas para el proyecto.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos establecido en el Plan de Desarrollo *“construir una localidad en la que se garantice, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos.....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

Políticas Públicas Seguridad Ciudadana y Hábitat.

Como quiera que dentro del plan de desarrollo vigente de la localidad de Tunjuelito, el objetivo estructurante derecho a la ciudad, desarrolla las políticas públicas de seguridad ciudadana y de hábitat, a través de siete (7) programas así: mejoremos el barrio, ambiente vital, espacio público par la inclusión, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, amor por Bogotá, Bogotá responsable ante el riesgo y la emergencia, Bogotá responsable ante el riesgo y la emergencia. El equipo auditor evaluó los 7 programas antes mencionados y a continuación se discrimina los resultados de la evaluación:

3.2.1.3. Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

El propósito del objetivo es dignificar el hábitat a través de la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.

El objetivo contó con un presupuesto de \$5.206.9 millones, de los cuales se comprometieron \$4.697.2 millones equivalentes al 90.2%, y sólo una autorización de giro de \$2.796.4 millones equivalentes al 53.7%. Los programas con mayor presupuesto fueron mejoremos el barrio, ambiente vital, Bogotá espacio de vida, en este programa se comprometió en su totalidad, pero no presentó giros; como también se observa en el programa Bogotá segura y humana, no se ejecutó el presupuesto programado.

CUADRO 12
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

(Millones de pesos)

PROGRAMA	PPTO DEFI/VO	PPTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
Mejoremos el barrio	3.307	3.200	2.636	97	79
Ambiente vital	800	800	135	100	17
Espacio publico para la inclusión	200	200	0	100	0
Bogota espacio de vida	340	335	0	99	0
Bogota segura y humana	225	0	0	0	0
Amor por Bogota	150	50	23	33	15
Bogota responsable ante el riesgo y la emergencias	185	111	1,7	60	1
Total Programa	5.207	4.697	2.796,3	90	53,7

Fuente: Ejecución Presupuestal - PREDIS vigencia 2009

En el cuadro anterior, se observa que los siguientes programas fueron los de mayor presupuesto:

- Programa “*Mejoremos el barrio*”. Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno en las dos UPZ. Contó con un presupuesto de \$3.307 millones, comprometiéndose \$3.200 millones equivalente al 97% y una autorización de giro de \$2.636 millones equivalentes al 79,7%.

Contó con los siguientes proyectos:

Proyecto 0118 “*Mejoramiento integral para barrios en la localidad*”, con un presupuesto \$300 millones, donde se comprometieron el total del presupuesto, pero no presentó autorización de giro.

El componente del proyecto:

- ✓ Actividades de mejoramiento integral, se celebró convenio ínter administrativo, No. 15 -09 el 12 de noviembre de 2009 con la Secretaria

Distrital del HABITAT y la UEL Gobierno, por \$300 millones. El contrato se ejecutó en la vigencia 2010.

De acuerdo con el *"INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009"* - CBN 1014, la administración no reporta avance en el cumplimiento de las metas para el proyecto.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad establecido en el Plan de Desarrollo *"...Dignificar el hábitat a través de la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible...."*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

Proyecto 0119 *"Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial"*, con un presupuesto de \$3.007 millones, comprometiéndose \$2.900 millones equivalente al 96.4% y autorización de giro de \$2.636 equivalente al 87.6%.

De acuerdo con el *"INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009"* - CBN 1014, la administración no reporta avance en el cumplimiento de las metas para el proyecto.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad establecido en el Plan de Desarrollo *"...Dignificar el hábitat a través de la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible...."*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

Proyecto 0122 *“Mejoramiento y ampliación público”*, con un presupuesto \$200 millones, donde se comprometió el total del presupuesto pero no presentó autorización de giro.

El componente del proyecto:

- ✓ Construcción y mejoramiento de andenes y zonas de espacio público, se celebró el convenio ínter administrativo No. 22 -09 el 9 de noviembre de 2009, por valor \$200 millones.

De acuerdo con el *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009”* - CBN 1014, la administración no reporta avance en el cumplimiento de las metas para el proyecto.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad establecido en el Plan de Desarrollo *“...Dignificar el hábitat a través de la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

- Programa *“Bogotá Segura y Humana”* Generar las condiciones para que todos y todas logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente y disfruten la ciudad en un entorno seguro y social justo.

Proyecto 00126 *“Acciones de Prevención de la conflictividad en los jóvenes”*, cuyo objetivo es contribuir a la convivencia y disminución de conflictos en jóvenes de la localidad, con presupuesto inicial de \$25 millones y un plazo de 6 meses, con

una población objetivo de jóvenes de la localidad y habitantes de zonas críticas y colegios, fue radicado en la UEL GOBIERNO el 24 de junio de 2009, pero fue devuelto por la UEL gobierno, revisada la carpeta del proyecto, no se encontró el oficio, donde la UEL manifieste el motivo de la devolución, ni tampoco la administración conoce. Revisado el plan de acción (código No. CBN – 1052) se reporta que los recursos serán trasladados para el proyecto 0127 frentes de seguridad⁶.

Se ofició a la administración el motivo por el cual fueron trasladados los recursos, y mediante oficio con radicación 20100620007381 del 01-03-2010, manifestó que el motivo de devolución y de la reformulación del proyecto 126, porque fue enviado a la UEL GOBIERNO el 24 de junio de 2009, luego fue enviado a la UEL SED (secretaría Educación), y esta solicitó ajustes en el mes de agosto de 2009 (14 agosto). Según lo manifestado por la administración, este proyecto se relacionaba con el proyecto 009, entonces decidieron unificar las actividades con el proyecto 009 y enviaron proyecto ajustado a la UEL EDUCACIÓN el 18 de noviembre de 2009. La administración manifestó que el proceso llegó hasta ahí y no se alcanzó a recibir el concepto favorable por parte de la UEL EDUCACIÓN. Lo que evidencia la falta de planeación por parte de la administración y la UEL.

Proyecto 127 “Apoyo y fortalecimiento a la seguridad ciudadana para la convivencia y la solidaridad”, contó con un presupuesto inicial del \$100 millones, se adicionaron \$100 millones para un presupuesto definitivo de \$200 millones, observándose cero compromisos y cero giros.

La administración en la información reportada en el Plan de Acción Proyectos de Inversión vigencia 2009, en la columna “estado del proyecto” manifiesta que “Según mesa de trabajo (24-08-09), se puede realizar dotación de alarmas comunitarias en los frentes de seguridad se envió al fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá para emitir concepto técnico previo al envío a UEL gobierno. A dic. 31/09 no se recibió concepto técnico por parte del FVS”.

Mediante oficio con radicación 20100620007381 del 01-03-2010 la administración manifestó: “...el proyecto se envió a la UEL GOBIERNO el 30 de octubre de 2009, el 3 de noviembre, la UEL manifiesta que el proyecto no tiene especificaciones técnicas ni la compatibilidad de los medios técnicos entregado por el FVS, el 23 de noviembre se radicó el proyecto ante el FVS solicitando concepto técnico para la viabilidad. Al no recibir información se radicó una nueva correspondencia con fecha de 13 de enero de 2010, donde se solicita recibir el concepto u observaciones al proyecto para dar continuidad al proceso de viabilidad. A la fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna”.

⁶ Plan de Acción Proyectos de Inversión vigencia 2009 - SIVICOF - CODIGO CBN -1052

Proyecto 130 *“Fortalecimiento en atención y prevención de emergencias en Tunjuelito”*, cuyo objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de atención de emergencias en la localidad, contó con un presupuesto de \$185 millones, se comprometieron \$111.6 millones equivalentes al 60.4% y una autorización de giro \$1.7 millones equivalentes al 0.9%.

Los componentes del proyecto:

- ✓ Dotación de elementos para atención de emergencias a la estación de bomberos de Venecia.- Compra de una camioneta por valor de \$91.6 millones, viabilizado por UEL Gobierno el 30 de septiembre – 09, contrato realizado el 29 de diciembre de 2009.
- ✓ Interventoría capacitación en atención de emergencias por \$1.7 millones.
- ✓ Cursos de prevención y atención de emergencias, se firmó contrato el 12 de noviembre de 2009 por \$7.4 millones.
- ✓ Cursos de prevención y atención de emergencias, se firmó contrato de consultaría No. 19 - 2009 con la cruz roja colombiana por \$9.9 millones.
- ✓ Dotación de elementos para atención de emergencias CLE \$19.3 millones, de acuerdo con lo manifestado por la administración en el *“Plan de Acción Proyectos de Inversión vigencia 2009”*, a 31 de diciembre de 2009, se envió a la UEL el documento para el proceso de contratación, lo que de muestra la falta eficiencia y eficacia por parte de la administración.

De acuerdo con el *“INFORME CUMPLIMIENTO METAS PDLT – 2009”* - CBN 1014, la administración no reporta avance en el cumplimiento de las metas para el proyecto.

Eficiencia: La rentabilidad pública fue negativa ya que no se logró el cubrimiento de lo previsto.

Economía: La participación de UEL en el proceso demora la ejecución de los proyectos, ya que los tiempos de Viabilización son largos, lo que no permite que se alcance la meta en el plazo fijado, afectando el cumplimiento del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad establecido en el Plan de Desarrollo *“...Dignificar el hábitat a través de la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible....”*

Eficacia: No se cumplió con la meta prevista y los tiempos de ejecución son mayores a los programados.

No se cumple adecuadamente con los principios de la gestión pública.

3.2.1.3.1. *Hallazgo Administrativo: Se evidenció que los proyectos 126, 127, se dejaron de valorar y los proyectos. 009 y 145 no se ejecutaron.*

Al finalizar la vigencia 2009, los precitados proyectos no fueron objeto de ejecución presupuestal en razón a la ejecución de las metas programadas para el Plan de Desarrollo de la vigencia 2009.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo, ya que la administración no fue fiel, a lo establecido en el artículo 3 la Ley 610 del 2000, que reza: *“Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta planeación, gasto, inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad e imparcialidad, moralidad, transparencia”*, entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos en la vigencia objeto de esta auditoría.

En cuanto a las obligaciones por pagar para el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2005-2008, ver anexo 5 presenta una ejecución de \$32.877 millones equivalente a un 98.2% frente al presupuesto disponible para las vigencias del plan de desarrollo Local de tunjuelito, situación ésta aparentemente eficaz y eficiente; en términos reales, se evidencia que se presentó una ejecución de real de giros de \$23.152 millones equivalentes al 68.5%.

CUADRO 13
OBLIGACIONES POR PAGAR PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFFERENCIA
(Millones de pesos)

OBLIGACIONES POR PAGAR	Presupuesto disponible	Ejecución	%	Ejecución real (giros)	%
vigencia 2005	5.808	5.509	94	3.744	64
vigencia 2006	8.402	8.402	100	5.773	69
vigencia 2007	10.329	10.329	100	8.120	78
vigencia 2008	8.723	8.637	99	5.515	63
Total	33.262	32.877	98.2	23.152	68.5

Fuente: Presupuesto FDLT

Conclusión

Como resultado de la evaluación de los siete (7) programas de inversión de la Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2009-2012, se evidenció que el avance físico de los proyectos

medidos a través del cumplimiento de metas para la vigencia 2009 fue deficiente por cuanto las metas programadas no se cumplieron, toda vez que a pesar de haberse comprometido la totalidad de los recursos asignados a cada proyecto durante la vigencia 2009, no se inició la ejecución de los contratos y por ende no se cumplieron las metas físicas de los mismos, las cuales se empiezan a materializar a partir de la vigencia 2010, lo que deja en descubierto la gran debilidad en la gestión del alcalde local para cumplir con el proceso de planeación presupuestal, que genera acumulación en la contratación administrativa para el final de la vigencia y altos rezagos de recursos al ser ejecutados en la siguiente vigencia fiscal.

Revisados los proyectos relacionados con las políticas públicas de *“Seguridad y Habitat”* se evidenció un Hallazgo Administrativo por cuanto en el proyecto 126 *“Acciones de Prevención de la conflictividad en los jóvenes”*, que pertenece al programa Bogotá segura y Humana, cuyo objetivo es contribuir a la convivencia y disminución de conflictos en jóvenes de la localidad, con presupuesto inicial de \$25.0 millones, con una población objetivo de jóvenes de la localidad y habitantes de zonas críticas y colegios, fue radicado en la UEL GOBIERNO el 24 de junio de 2009, pero fue devuelto por la UEL gobierno, revisada la carpeta del proyecto, no se encontró el oficio, donde la UEL manifieste el motivo de la devolución, ni tampoco la administración conoce y revisado el plan de acción, se reporta que los recursos fueron trasladados para el proyecto 0127 frentes de seguridad. En cuanto al Proyecto 127 *“Apoyo y fortalecimiento a la seguridad ciudadana para la convivencia y la solidaridad”*, en el reporte que entregó la administración en la rendición de la cuenta *“Plan de Acción Vigencia 2009”*, fue enviado al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, para emitir concepto técnico previo al envío a la UEL gobierno, el cual no se recibió concepto técnico por parte del FVS, lo que de muestra la falta de eficacia y eficiencia por parte de la administración como contribución a la gestión.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se confirma como un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.2.2. Evaluación al Balance Social

Con relación al balance social del FDLT, de conformidad con la Resolución 034 del 2009, por medio de la cual se prescribe el método de rendición de cuentas a la Contralora de Bogotá por parte de los sujetos de control, el informe de balance social es la evaluación y presentación de los resultados de la gestión social de las entidades del Distrito, de acuerdo con la ejecución de las Políticas Públicas formuladas por la administración distrital, para la solución de los problemas identificados en cada uno de los sectores de la ciudad. Esta herramienta de

control permite evaluar los resultados sociales alcanzados por los sujetos de control y establecer los efectos de la aplicación de instrumentos operativos como programas, proyectos, acciones y actividades sobre los ciudadanos, lo cual permite determinar niveles de eficiencia, eficacia, equidad y coherencia de la gestión.

Del resultado de la evaluación del documento del balance social presentado mediante los formatos CBN – 1103 “Informe Balance Social”. El FDLT cumple con los requerimientos metodológicos de la Contralora de Bogotá.

En el documento presentado por la administración plasmó la siguiente información:

3.2.2.1. Identificación de Problemáticas

Problema Participación Ciudadana

Las problemáticas presentadas por la falta de participación de los procesos participativos, la administración la incluyó en el proyecto 135.

La causas son: ausencia de una conciencia clara de los intereses que persiguen las organizaciones sociales, falta de legitimidad de los líderes sociales, necesidad de fortalecer las Organizaciones Sociales, necesidad de promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales.

La Focalización de la problemática se refleja en las dos UPZ de la localidad, UPZ 62 Y UPZ 42. Se focaliza en los barrios de la localidad y sus juntas de acción comunal.

La administración presenta para solucionar el problema proceso de capacitación a líderes cívicos y comunitarios en temas relacionados, apoyar a las juntas de acción comunal en sus actividades a través de dotación de elementos, fortalecer la integración de las organizaciones sociales mediante actividades de reconocimiento y fomentar la cultura del control social y las veedurías ciudadanas a través de procesos formativos. El cual fue presentado mediante el Proyecto: 0135 "Apoyo a la implementación del sistema distrital de participación y organizaciones sociales"

Componente:

1. Capacitación a Líderes y Dotación para Asó juntas de Tunjuelito.

2. Encuentro para líderes de organizaciones sociales y comunitarias.
3. Promoción del control social y veeduría ciudadana.

El objetivo: Fortalecer la Participación Ciudadana a través de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Tunjuelito, mediante procesos de preparación, capacitación, formación de líderes comunales y dotación de elementos audiovisuales.

Metas: Realizar una (1) jornada de formación a líderes comunales, dotar a la Asociación de Juntas de Acción Comunal, de elementos técnicos, realizar una (1) Conferencia de actualización y una Mesa de trabajo con líderes comunales, vincular a 350 líderes comunitarios(as) en procesos de cualificación en la Participación. Presupuesto Asignado: \$130 millones

Avances – logros: La administración manifestó que *“...se logró vincular a 72 líderes dirigentes de la asociación de juntas de acción comunal llevando a cabo los procesos de capacitación, salida de integración y entrega de elementos para el funcionamiento de las sedes de las juntas de acción comunal. Se ejecutó en los meses de noviembre y diciembre del 2009, dado que la contratación se realizó en el último mes del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010.”* El subrayado es nuestro.

Impacto social: La administración reporta que *“...se revaluó y concientizó a los directivos de las juntas de acción comunal de la localidad en la importancia de participación en asuntos de lo público. Cuentan ahora con mejores elementos de informática y audiovisuales para desarrollar sus labores. Se espera ver el impacto social cuando se ejecute el proyecto durante el año 2010 y siguientes. La población atendida fue de 72 líderes de las juntas de acción comunal de Tunjuelito. Población que requiere el servicio son 80 personas pertenecientes a asojuentas”.* (El subrayado es nuestro).

El diagnóstico final reportado por la administración es *“...se cuenta con líderes más concientes de sus papel dentro de la organización social y comunitaria a la que pertenecen los líderes capacitados han servido de multiplicadores de los temas tratados en otras jornadas. Se espera mejorar el diagnóstico al ejecutar los otros componentes”.*

3.2.2.2. Problema de Ingresos, Empleo Y Productividad

La administración manifiesto que en la localidad de Tunjuelito, el 72,2% de la población económicamente activa tiene una baja escolaridad lo que golpea en especial a los habitantes vulnerables como mujeres y hombres adultos mayores, padres y madres cabeza de familia, comunidades étnicas, afros y desplazados. De otra parte, el análisis de evaluación de la situación del empleo y subempleo ha mostrado que la población de adultos mayores, afro descendientes y discapacitados viene en incremento por la misma estructura económica de nuestro

país, donde la generación de empleo es muy reducida y obliga al rebusque o a la elaboración de artículos de forma artesanal o manual sin que cuenten con los conocimientos técnicos para elaborarlos y sin la correcta capacitación empresarial para comercializarlos.

Las causas son: bajos niveles de empleabilidad en las empresas locales, los jóvenes empresarios no acceden con facilidad a programas de formación académica, existe cultura de la individualidad y rebusque en la informalidad, desconocimiento del sistema financiero, inmigración de personas provenientes de las zonas rurales hacia las localidades del distrito que aumenta los niveles de desempleo y de subempleo.

Los efectos son: Tener niveles de productividad y competitividad muy bajos, presentar niveles elevados de informalidad, bajos niveles de asociación o cooperación empresarial, baja capacidad para garantizar el capital de trabajo requerido, dificultades para acceder al sistema crediticio bancario, por regular deben acudir al crédito extrabancario con mayores tasas de interés, baja formación académica en los empresarios y reducidas las oportunidades de formación y capacitación para jóvenes.

Focalización de la problemática: Teniendo en cuenta que la localidad de Tunjuelito es una de las más pequeñas del distrito capital se pueden determinar que en las dos UPZ que la conforman se presentan los problemas de desempleo, bajos ingresos y bajos niveles de productividad, aunque se identifican los sectores de la zona industrial de Venecia, Colmotores, sector comercial de Venecia y San Carlos. Igualmente se ven afectadas los barrios de la UPZ tunjuelito como san benito, Abraham Lincoln y Tunjuelito.

Soluciones propuestas: la administración local enfoca sus esfuerzos para la inversión local en los temas o áreas de:

- apoyo a la microempresa en gestión y productividad.
- apoyo al emprendimiento o creación de nuevas unidades productivas.
- conformación de la ULDE.
- desarrollar programas de capacitación en oficios y áreas técnicas.
- capacitación en formación para el trabajo y desarrollo humano.

Instrumentos de la entidad. Proyecto: 0132 *"Fortalecimiento a las iniciativas para el desarrollo empresarial local"*

Componentes:

1. Apoyo a iniciativas productivas con plan semilla
2. dotación de mobiliario urbano para vendedores informales de tunjuelito

3. Creación de la ULDE (rueda de negocios)
 4. capacitación productiva niveles I y II a habitantes de tunjuelito
- Proyecto 0133 "apoyo a la formación para el trabajo y desarrollo humano en tunjuelito"

Objetivos:

Promover y fortalecer las iniciativas productivas a nivel de emprendimiento y mejorar la gestión empresarial; la sostenibilidad de las unidades productivas generadas y existentes en la localidad de tunjuelito

Generar un espacio de concertación con los vendedores informales de tunjuelito, a través de un pacto ético para el uso regulado del espacio público.

Establecer un espacio donde se promueva y permita el acceso de las personas a los servicios ofrecidos en los temas de productividad tales como intermediación laboral, formación para el trabajo, emprendimiento, fortalecimiento empresarial, fortalecimiento de redes empresariales, financiamiento, comercialización a través de la realización de ferias y ruedas de negocios.

Mejorar las capacidades manuales y de elaboración de productos para generación de ingresos adicionales.

Apoyar la formación de un grupo de 300 jóvenes de la localidad de tunjuelito, a través de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, con el fin de mejorar las posibilidades de inserción en el mercado laboral

Metas: Apoyar con plan semilla a 30 iniciativas empresariales, brindar asesoría técnica en gestión empresarial para 200 unidades productivas, apoyar los procesos de comercialización mediante 4 ferias comerciales, entregar a 160 vendedores informales un puesto de venta apropiado para el uso del espacio público, atender al menos 2.000 personas por año en aspectos de la gestión y crecimiento empresarial, realizar una rueda de negocios, conformar una red de empresarios, capacitar en artes y oficios a 300 personas de la localidad, atender 300 jóvenes de la localidad en formación para el trabajo y desarrollo humano en áreas técnicas o tecnológicas.

Población atendida: 30 personas de todos los estratos sin distinción socioeconómica 185 solicitudes de apoyo con plan semilla y 200 unidades productivas donde se benefician alrededor de 400 personas.

Impacto social: Manifiesta la administración *“Dado que apenas inicia, se espera que el mejoramiento en la productividad y en la gestión empresarial de los beneficiados se refleje en el transcurso del año 2010”*.

- ✓ Concertar con vendedores informales la firma de un pacto ético para la buena utilización del espacio público, elaborar los puestos o carpas (mobiliario) y entregar a los beneficiarios presupuesto \$ 200 millones.

Población atendida: Ninguna

Población que requiere el servicio: Existen 800 vendedores informales registrados en la localidad.

Avances – logros: Manifiesta la administración: *“Dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010”*.

No hay impacto social en la vigencia 2009.

Objetivos: establecer un espacio donde se promueva y permita el acceso de las personas a los servicios ofrecidos en los temas de productividad tales como intermediación laboral, formación para el trabajo, emprendimiento, fortalecimiento empresarial, fortalecimiento de redes empresariales, financiamiento, comercialización a través de la realización de ferias y ruedas de negocios

Metas: atender al menos 2.000 personas por año en aspectos de la gestión y crecimiento empresarial.

Actividades: Establecer la metodología para la puesta en marcha de la ULDE, recopilar información de los sectores e instituciones que ofrecen servicios a empresario, conformar la estructura orgánica de la ULDE (Recurso Humano, técnico y tecnológico).

Presupuesto asignado: \$ 260 millones

Avances – logros: *Dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010.*

Impacto social: La administración reporta: *“Se espera ver el impacto social cuando se ejecute el proyecto durante el año 2010 y siguientes”*.

Población atendida: ninguna

Población que requiere el servicio: 12.000 personas aproximadamente.

Instrumentos de la entidad: Proyecto 0133 "Apoyo a la formación para el trabajo y desarrollo humano en tunjuelito"

Objetivos: Apoyar la formación de un grupo de 300 jóvenes de la localidad de tunjuelito, a través de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, con el fin de mejorar las posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Metas: Atender 300 jóvenes de la localidad en formación para el trabajo y desarrollo humano en áreas técnicas o tecnológica.

Presupuesto asignado: \$ 386.2 millones

Avances – logros: La administración reportó: *"Dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010"*.

Impacto social: *"Se espera ver el impacto social cuando se ejecute el proyecto durante el año 2010 y siguientes"*

Población atendida: Ninguna

Población que requiere el servicio: La población joven de tunjuelito que requiere formación en áreas técnicas y tecnológicas se estima en 5.000 personas por año.

3.2.2.3 Problema Ambiente, Hábitat y Seguridad

Se hace necesario fortalecer los procesos de articulación de los diferentes actores políticos de carácter público y privado para lograr la unidad de acción que mejore la gestión ambiental, promueva el control social y despierte la conciencia de aquellos que aún no han logrado los sentidos de pertenencia con el territorio.

Se percibe que en las zonas industriales de San Benito, Autopista sur y Venecia continúan los vertimientos a las alcantarillas y en algunos casos al cauce del río Tunjuelo, agravando el problema ambiental y de contaminación.

Causas: Resultante de la acción devastadora de los habitantes de estas zonas, donde no se cuenta con la conciencia de preservar y mantener el estado ambiental, la falta de intervención de las entidades vinculando a las comunidades hace que se dificulte el accionar en el sector ambiental, mal manejo de los residuos sólidos, Invasión de las rondas del río Tunjuelo.

Efectos: El efecto es una situación medio ambiental causante de enfermedades, afecciones de las vías respiratorias y generación de roedores, malos olores y en general afección por la contaminación del suelo, el aire y las fuentes hídricas.

Focalización de la problemática: La contaminación por vertimientos de elementos contaminantes se evidencia en las zonas de curtiembres del barrio san benito, la contaminación por ruido y gases en el aire se evidencia en las zonas industriales de Venecia y la autopista sur; aunque los malos olores provienen del relleno de doña Juana se advierte en los barrios cercanos a la ronda del río tunjuelo y quebrada "la chiguaza". En general se puede advertir que el mal manejo de residuos sólidos y botadero de basuras se presenta en los barrios de las dos UPZ Venecia y Tunjuelito SOLUCIONES PROPUESTAS.

Instrumentos de la entidad: Proyecto: 0121 "construcción y fortalecimiento al sistema ambiental local.

Objetivos: fortalecer los conocimientos en temas ambientales y cualificar la participación ciudadana en el cuidado del ambiente en la localidad, contar con un centro de información y un sistema actualizado de la gestión ambiental local, generar mayor conciencia social frente a los problemas ambientales y vincular a la comunidad en al cultura de la "no basura", "reciclaje", e intervención directa en la situación ambiental local.

Metas: Realizar la formación especializada en temas ambientales para 50 personas de la localidad, poner en funcionamiento un centro de documentación y gestión ambiental en la localidad, realizar dos salidas pedagógicas ambientales, realizar dos jornadas de limpieza en sectores afectados ambientalmente. (Canales y quebradas), realizar una feria ambiental.

Actividades:

- ✓ Se desarrollan actividades de difusión y publicidad de los proyectos, procesos de convocatoria e inscripción de participantes. Presupuesto asignado: \$252.8 millones

Avances – logros: La administración reportó: *“dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010”.*

Impacto social. Se espera que con las acciones determinadas en este proyecto, la situación ambiental se vea mejorada en algunos sectores de la localidad y se cuente con personas más capacitadas para intervenir en los asuntos de contaminación ambiental a partir de la ejecución durante el año 2010.

Población atendida: No se ha atendido la población estimada en los componentes.

Población que requiere el servicio: Aproximadamente. 150.000 personas en las diferentes zonas afectadas.

- ✓ Recopilación de información, sistematización de la información, ubicación del espacio para funcionamiento del centro de información. Presupuesto asignado: \$ 140 millones.

Avances – logros: La administración reportó: *“Inició en noviembre de 2009 y se encuentra en proceso de levantamiento de la información y diseño de indicadores en gestión ambiental. Se espera lograr los objetivos durante el 2010”*

Impacto social. Se espera que con las acciones determinadas en este proyecto, la situación ambiental se vea mejorada en algunos sectores de la localidad y se cuente con personas más capacitadas para intervenir en los asuntos de contaminación ambiental a partir de la ejecución durante el año 2010.

Población atendida: La administración no reportó.

Población que requiere el servicio: La administración no reportó.

- ✓ Convocatoria, difusión y publicidad al componente, concertación con entidades y comunidad para programación de actividades, logística para las actividades y tramitar permisos respectivos, convocar empresarios y unidades productivas interesadas en la feria ambiental, ubicar el espacio y contar con plan de contingencia y recurso humano para el evento. Presupuesto asignado: \$ 407.2 millones.

Avances – logros: La administración reportó: *“inició en noviembre de 2009 y se encuentra en proceso de levantamiento de la información y diseño de indicadores en gestión ambiental. Se espera lograr los objetivos durante el 2010, dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010”.*

Población atendida: La administración no reportó.

Población que requiere el servicio: La administración no reportó.

3.2.2.4. Hallazgo Administrativo: No ha sido posible poner a disposición permanente Casa de la Cultura, ubicado en el barrio El Carmen.

En la auditoría realizada en la vigencia 2006 al FDLT⁷, se evidenció: “Conforme a las directrices del Alcalde Mayor, contenidas en el proyecto de acuerdo presentado ante el Consejo Distrital, el distrito está enfocando sus esfuerzos en el proceso de descentralización que incluye en el aspecto cultura “el fomento a los procesos de organización del sector cultura local para fortalecer las dinámicas de participación y emprendimiento local”. En atención a este objetivo se ha invertido en la casa de la cultura durante las últimas vigencias un valor aproximado en obras de infraestructura de \$1.226 millones, más \$75 millones del valor del lote. Cabe señalar que el 23 de nov de 2006 mediante oficio con número del valor del lote...llama la atención entre otros que en un lugar como Bogotá, ciudad caracterizada por clima frío y temporadas de lluvia extensas, se construya un teatro a cielo abierto en el tercer piso de la edificación...aún sin haber sido utilizados comienza a presentar deterioro... preocupa a este ente de control que una inversión tan cuantiosa en un recinto aparentemente adecuado...este subutilizado y no este brindando el beneficio social para el que fue construido....

La administración reportó como problema identificado que “... En la localidad se cuenta con un espacio denominado Casa de la Cultura, ubicado en el barrio El Carmen, el cual no ha sido posible poner a disposición permanente del público por diversos factores de índole jurídico y administrativo⁸.”

En atención del control y seguimiento del equipo Local de la Contraloría de Tunjuelito se realizó la visita a la casa de la cultura de la Localidad.

Las obras ejecutadas a través de varios contratos de adecuación y construcción, la inversión realizada de manera parcial en cada uno de los contratos, ha incidido en que no existe un control y seguimiento apropiado, que permita identificar de manera clara y específica la inversión realizada en cada una de las contrataciones, ya que como se ha evidenciado dentro del proceso de auditoría, no existe una memoria única, memorias de cálculo, cantidades del diseño inicialmente planteado para dicha ejecución,

De esta manera se evidencia una inadecuada gestión gerencial y administrativa por parte de la Alcaldía Local, ya que esta gestión ha separado la inversión realizada y ha generado el riesgo de aumentar dicha inversión por realizarse de manera segregada, la cual ha afectado el mismo proceso constructivo requiriéndose obras provisionales que incrementan los costos de la ejecución.

⁷ Informe de Auditoría Gubernamental Modalidad Regular al FDLT vigencia 2006

⁸ Informe presentado por el FDLT del Balance Social - SIVICOF

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se confirma como un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

Registro Fotográfico



Foto N° 3. En la zona central se encuentra cubierta que fue realizada posteriormente, por evidenciarse problemas con humedad y manejo de aguas lluvias.

Foto N° 4. En zona sur se encuentra rampa de circulación en estructura metálica..



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Foto Nº 5. Se evidencian los anclajes de la estructura metálica de la rampa de circulación.



Foto Nº 6. La placa de entepiso es con dovelas de material recuperable, presenta humedades parciales lo que se informa por el personal de mantenimiento de la casa de la cultura, es que esta placa estuvo a la intemperie algún tiempo mientras se realizaba la siguiente planta.



Foto Nº 7. Se evidencian columnas circulares, que tienen mayor valor por análisis de precios unitarios que las de sección cuadrada, porque se requiere diseñar la formaleta..



Foto Nº8. Se evidencian los rastros de humedad en la placa de entepiso.



Adicionalmente, se solicitó información a la administración de manera reiterada con radicado No.20100620010991 de fecha 30 de marzo, mediante radicado No.2010-062-001573-2 el 5 de abril y mediante radicado No.2010-062-001571-2 respecto a dicho tema y no se recibió respuesta por parte de la administración, por lo anterior se transgrede lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley 42 de 1993.

La situación presentada evidencia incumplimiento de las metas, aunque se tiene las instalaciones construidas no se posibilita a la población en beneficio social. Incumpliendo lo normado en la Ley 87 de 1993 art. 2 literales a), b), c) y f).

Focalización de la problemática: Generalmente población ubicada en las dos UPZ de tunjuelito: UPZ 62 tunjuelito y UPZ 42 Venecia, la población se ubica en los colegios públicos, en los barrios de estratos 2 y 3, y comunidad en general.

Instrumentos de la entidad: Proyecto: 0010 *“consolidación del sistema local de cultura”*

Avances – logros: La administración reportó: *“se realizaron eventos de tipo artístico y cultural atendiendo desde niños(as) jóvenes y adultos mayores; se ejecutaron los siguientes eventos. Celebración día del niño; celebración día de la mujer y la madre; semana de la cultura del adulto mayor; novenas navideñas; semana de la juventud”*.

Impacto social: La administración reportó: *“Se integró a diversas comunidades de los barrios de la localidad y se resaltaron los valores en cada evento”*.

Población atendida: Se atendieron 12.500 personas aproximadamente de todas las edades y situación socioeconómica.

Población que requiere el servicio: 25.000 personas aproximadamente.

Proyecto 0047: *“Promoción de la cultura y el patrimonio de la localidad”*

Metas: Producir un documento que recoja la información y estado del arte en materia de patrimonio cultural local.

Presupuesto asignado: \$ 60 millones.

Avances – logros: La administración reportó: *“Dado que se contrató a finales del año 2009 se espera ejecutar en el primer semestre del año 2010”*

Impacto social: La administración reportó: *“Se reflejará en la medida en que se ejecute cada actividad”*

Población atendida: 0

Población que requiere el servicio: 85.000 personas aprox. Pertenecientes al sector cultural

Instrumentos de la entidad: Proyecto 0047 *"promoción de la cultura y el patrimonio de la localidad"*

Proyecto 0129: *"Fomento de la cultura ciudadana para la convivencia y la solidaridad"*

Metas: Producir un documento que recoja la información y estado del arte en materia de patrimonio cultural local. Realizar tres campañas de promoción de la cultura ciudadana y fortalecer el proceso con talleres de sensibilización durante 126 horas dirigido a grupos de niños(as) y jóvenes.

Presupuesto asignado: \$130 millones

Avances – logros: La administración reportó: *"Dado que se contrató a finales del año 2009 se espera ejecutar en el primer semestre del año 2010. Se realizó en el mes de octubre el evento de integración y reconocimiento a la cultura afro descendiente de la localidad"*.

Impacto social: La administración reportó: *"Se reflejará en la medida en que se ejecute cada actividad"*

Población atendida: 75 personas afrodescendientes y sus familias

Población que requiere el servicio: Al menos 100.000 personas en la localidad de todas las condiciones sociales, raciales, políticas y religiosas.

Programa: Bogota respeta la diversidad. Proyecto 0115: *"reconocimiento de la diversidad pluriétnica y cultural en tunjuelito"*

Metas; Realizar un evento artístico y cultural para población afro descendiente y grupos étnicos.

Presupuesto asignado: \$130 millones

Avances – logros: La administración reportó: *"Se realizó en el mes de octubre el evento de integración y reconocimiento a la cultura afro descendiente de la localidad"*.

Impacto social: La administración reportó: *“Se reflejará en la medida en que se ejecute cada actividad.”*

Población atendida: 75 personas afrodescendientes y sus familias.

Población que requiere el servicio: al menos 100.000 personas en la localidad de todas las condiciones sociales, raciales, políticas y religiosas.

Instrumentos de la entidad: Programa *Bogotá viva*. Proyecto 0017 *“Actividades recreo-deportivas para la localidad”*

Objetivos: Realizar actividades recreo-deportivas que permitan la buena utilización del tiempo libre y mejorar la convivencia de diferentes poblaciones a través del deporte.

Metas: Realizar un campeonato de fútbol para 48 equipos de fútbol.
Población que requiere el servicio: 1.500 personas aproximadamente.

Población atendida: 1.200 deportistas.

Vincular a 2650 deportistas escolarizados y no escolarizados en los eventos deportivos de juegos de integración ciudadana y juegos ínter colegiados.

Población que requiere el servicio: 3500 escolares

Población atendida: 0

Presupuesto asignado: \$440 millones

Avances – logros: La administración reportó: *“Se vincularon 48 equipos de fútbol y se dio inicio en diciembre del 2009. Dado que se contrató por parte de la UEL del I.D.R.D. a finales del año 2009 se espera ejecutar en el primer semestre del año 2010”*

Impacto social: La administración reportó: *“Se ha logrado una buena utilización del tiempo libre en los deportistas y mayor integración familiar y sana competencia. Se reflejará en la medida en que se ejecute cada actividad”.*

CUADRO 14
EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL
GRADO DE CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN PLANES DE DESARROLLO

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
6027 – proyecto a programas interinstitucionales para alimentación de los IED de la localidad	Suministrar 4.829 refrigerios escolares.	004 – suministro de alimentos para la población escolar-	1. Suministrar 2000 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios oficiales. 2. 15.000 estudiantes de colegios oficiales con suministro diario de refrigerios.
6208 – 2008.	Atender a 1600 adultos	0069 Toda la vida	Apoyar y promover dos (2) espacios de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
Acciones recreodeportivas para el adulto mayor y personas en situación de discapacidad e realizo con el IDRD.	mayores con una viejoteca y salidas ecológicas .	integralmente protegida.	encuentro para el adulto mayor (casa rosada) donde se desarrollen acciones que promuevan el modelo de envejecimiento activo Apoyar 600 niñas y niños, jóvenes mediante la creación y fortalecimiento de organizaciones y clubes juveniles e iniciativas infantiles. Formar en programas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 3.000 jóvenes niños y niñas <i>Estas metas hacen parte del proyecto 0324 de 2009. Hay que bajar esta meta al proyecto 0324</i>
6202 - fortalecer, brindar, y apoyar programas en atención nutricional a los grupos vulnerables de la localidad.	Suministrar 150 adultos suministro de subsidios tipo C. Suministro de 1.976 bonos alimenticios para hobis y famis. Suministro de 200 bonos alimenticios para personas discapacitadas. Suministro de 310 bonos alimenticios para madres y padres cabeza de familia.	005- Acciones para la seguridad alimentaría y nutricional en Tunjuelito.	1. entregar a 600 adultos mayores de la localidad bonos canjeables por alimentos (150 por año durante 10 meses) 2. Entregar a 600 madres y padres cabeza de familia bonos canjeables por alimentos (150 por año durante 10 meses).
6029 – Campaña de prevención al consumo de sustancias psicoactivas (clubes juveniles)	Campañas de prevención de 6 iniciativas juveniles a 300 niños entre 14 y 26 años, al consumo de sustancias psicoactivas	0324 – fortalecimiento a iniciativas juveniles de Tunjuelito	entregar a 600 personas en situación de discapacidad bonos canjeables por alimentos (150 por año. durante 10 meses) Mantener 1700 cupos en los comedores comunitarios. Entregar suplementos alimenticios a niños y niñas de 152 HOBIS Y 32 FAMIS Estas metas del 0324 pertenecen al 005, o sea subir las tres metas una casilla..
6205 – Mejoramiento, prevención, promoción y dotación en los procesos integrales en salud local de Tunjuelito.	Fortalecer a 100 personas al banco de ayudas técnicas para personas discapacitadas. Mejorar las condiciones de vida de personas en salud oral y visual y auditiva. Suministro para 3859 personas vacuna neumococo.	0002- Acciones de promoción y prevención en salud pública.	1. Desarrollar 8 programas de educación e intervención en el campo de la salud sexual y reproductiva dirigido a 4000 mil jóvenes. 2. Atender 100 personas en situación de discapacidad (ayudas técnicas). 3. Llevar a cabo 12 programas de intervención en salud pública; oral, visual, auditiva
6006 – mejoramiento de la malla vial y el espacio público.	Construir 40.000 m2 de malla vial de la localidad. Realizar mantenimiento y rehabilitación a 40,000 m2 malla vial de la localidad.	0119 – construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local	Construir 40.000 m2 de malla vial de la localidad. Realizar mantenimiento y rehabilitación a 40,000 m2 malla vial de la localidad.
No tiene línea base o antecedente.	No tiene línea base o antecedente.	0118 - construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local. Este proyecto es nuevo.	Cubrir 5 barrios con mejoramiento integral, que permita mejorar la vida en comunidad y el entorno a través del mejoramiento del espacio público.
6031 – Dotación y fortalecimiento al comité local de emergencias de Tunjuelito.		0130 – fortalecimiento en atención y prevención de emergencias en tunjuelito.	Realizar 4 acciones que desarrollen las actividades planteadas en el Plan Local de Emergencias de la localidad. Dotar y fortalecer espacios de la localidad con elementos propios de las actividades de Prevención y Atención de emergencias.
No tienen línea base.		122 – Espacios públicos para la inclusión	Construir 20.000 m2 de andenes en la localidad, teniendo en cuenta las políticas de movilidad y acceso de la población discapacitada.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
No tiene línea base,		126 – Acciones de prevención de la conflictividad en jóvenes	<i>Estos proyectos son nuevos.</i> Vincular 800 jóvenes en acciones para la prevención de la conflictividad en las zonas críticas de la localidad (200 por año). Este proyecto se ejecuto con el 009 de 2009. <i>Estos proyectos son nuevos.</i>
No tiene línea base.		127 –Apoyo y fortalecimiento a la seguridad Ciudadana para la convivencia y la solidaridad	Realizar 4 programas de prevención al delito, con los frentes locales de seguridad y fortalecimiento de las comunicaciones en las zonas críticas de la localidad. Implementar un "Plan de Seguridad para la localidad" <i>Estos proyectos son nuevos.</i>

Fuente: Plan de Desarrollo Local FDLT

CUADRO 15
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL
FDLT 2009

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local (Plan Financiero Plurianual)	108.44	7	7.59
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	40.73	7	2.85
3. Ejecución presupuestal por compromisos	91	7	6.37
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	13.2	8	1.06
5. población beneficiada	0,03	6	0,00
SUMATORIA		35%	17,87

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores lo sitúa en un nivel deficiente de gestión. El hecho de no haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del FDL que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

Se tomo como referente para efecto de la evaluación del balance social el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y la población beneficiada cuyos indicadores arrojaron un resultado del 0.31%. En general puede decirse que la gestión en torno al balance social es desfavorable.

El porcentaje de población beneficiada fue de 0.02% frente a la población propuesta y por ende los resultados en términos de solución de problemáticas y mejoramiento de calidad de vida se encuentran rezagados.

En conclusión, al Balance Social, reportado por el FDLT para la vigencia 2009, se evidencia que la población beneficiada fue solamente de 0.02%, generando un impacto negativo en la comunidad en términos de oportunidad y de cobertura por cuanto no la población que requería el servicio no fue atendida, y no se refleja un beneficio social.

Como se puede observar en la auditoria adelantada a los proyectos seleccionados al FDLT en el período 2009, en términos generales, la gestión no fue eficiente, eficaz y oportuna, en el cumplimiento de las metas propuestas, detectando con ello el impacto favorable previsto en la población, con miras a mejorar sus condiciones de vida, tal como lo establece en de los objetivos del Plan de Desarrollo “*Tunjuelito sin Indiferencia*” lo que se refleja en una baja gestión en la inversión local.

Población atendida: Ninguna

Población que requiere el servicio: Existen 800 vendedores informales registrados en la localidad.

Avances – logros: Manifiesta la administración: “*Dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2009, se espera tener avances y logros durante el año 2010*”.

No hay impacto social en la vigencia 2009

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito asignado, con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria pertinentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.

3.3.1. Resultados de la Auditoria de Estados Contables

3.3.1.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contable

Realizado el seguimiento a los seis (6) hallazgos administrativos que dieron origen al plan de mejoramiento suscrito por la administración local de Tunjuelito con corte a diciembre 31 de 2009, se pudo observar que:

1. Para el PAD 2009 vigencia 2008 los hallazgos cerrados fueron cinco (5) y calificados con dos (2) así: 3.2.2.2, 3.2.2.3, 3.2.2.4, 3.2.2.6 y 3.2.2.8 por cuanto la administración del FDLT dio cumplimiento a las acciones correctivas en la fecha y modo de implementarla.
2. El hallazgo 3.2.2.7, fue calificado con cero (0.5) por lo cual queda abierto cumplido parcialmente con la acción correctiva.

Una vez realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 021 de 2007, arrojando un resultado de eficaz.

3.3.1.2. Evaluación del Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No. 357 del 23 de julio de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 20103710032843 del 1 de febrero de 2010.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuentra en un nivel SATISFACTORIO por lo que es confiable.

FORTALEZAS

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local conoce el Régimen de Contabilidad Pública aplicado para la entidad.
2. Mantiene las normas contables actualizadas.
3. La revisión de las conciliaciones con las diferentes entidades es oportuna.

4. Los libros oficiales se encuentran debidamente soportados.
5. Los libros y los informes son elaborados oportunamente.

DEBILIDADES

1. La información de las demás áreas no es reportada oportunamente al contador para ser involucrada en los informes financieros, con esta inconsistencia se observa que la información no es oportuna.
2. Falta interés por parte de los directivos y demás funcionarios del fondo sobre la importancia de la parte contable en las decisiones que se tomen a nivel de la dirección de la alcaldía, como tampoco es utilizada para cumplir propósitos de gestión.
3. No cuenta con un sistema integrado de información.
4. No cuenta con un sistema de indicadores de gestión para analizar e interpretar la realidad financiera.
5. La información contable solo se saca para la Dirección Distrital de Contabilidad y la Contraloría de Bogotá pero no ha trascendido como una herramienta para la toma de decisiones.
6. No es muy frecuente la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados.
7. No cuenta con un adecuado cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
8. No se tiene cuidado en la revisión y en el envío de la información de las demás áreas que deben reportarle a contabilidad.
9. La estructura física donde se encuentran ubicada el área contable no cumple con la complejidad y desarrollo tecnológico como ventilación, luz natural y puestos de trabajo ergonómicos que faciliten el desarrollo del talento humano.

3.3.1.3. Hallazgos de Auditoría

3.3.1.3.1. Análisis Financiero

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a diciembre 31 de 2009, se observó que las cuentas más representativas en los estados financieros a diciembre 31 de 2009 son: En el rubro de Deudores la cuenta Recursos Entregados en Administración tuvo un aumento de \$6.292.4 millones con una equivalencia del 67.4% frente al total del activo.

Por otra parte la cuenta Construcciones en Curso del rubro Propiedad, Planta y Equipo no tuvo movimiento alguno en el año 2009; Así mismo se pudo establecer

que la cuenta Bienes Muebles en Bodega tuvo un incremento de \$19.9 millones frente al reportado en el año inmediatamente anterior, igualmente la cuenta Edificaciones tuvo un incremento en el 2009 frente al año anterior de \$61.8 millones con una equivalencia frente al total del activo del 5%; igualmente la cuenta Muebles Enseres y Equipo de Oficina tuvo un incremento de \$196.2 millones, por último la cuenta Equipo de Comunicación y Computo la cual presenta un incremento de \$58.9 millones frente al año anterior.

Por otra parte la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público no tuvo movimiento en el año 2009 pero tiene un equivalente del 20.7% frente al total del activo. Igualmente en el rubro Otros Activos la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena tuvo un incremento para el año 2009 de \$458 millones y un equivalente del 5.3% frente al total del activo. Por otra parte la cuenta Bienes Entregados a Terceros contó con una disminución de \$59.4 millones que equivalen al 1.8% frente al total del activo.

Respecto al rubro de los pasivos se observo que la cuenta más representativa es la de Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales con un equivalente de 99.6% frente al total del pasivo presentando una disminución de \$629.8 millones.

3.3.1.3.2. Verificación de los Inventarios registrados en el SIVICOF frente al físico

3.3.1.3.2.1. Hallazgo Administrativo

Se realizó el cruce de los inventarios registrados en el SIVICOF frente a los entregados por el almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y se pudo observar que se encuentran registrados tal como se observan en el medio físico.

Por otra parte se observó que existen 1.513 ítems totalmente depreciados en el inventario entregado por el almacenista, con lo anterior se esta incumpliendo lo normado en el numeral 2.3.1.5. Reclasificación de Bienes Devolutivos (propiedades, planta y equipo) a consumo.

Así mismo al revisar los inventarios se encontró dos cifras con signo negativo las cuales son: En el grupo 2-08 placa 4845 un valor de -\$9.074.83 y el 2-08 placa 04592 por valor de -\$808.426.00.

CUADRO 16
CRUCE DE LOS INVENTARIOS CON LOS ESTADO CONTABLES Y LIBROS OFICIALES

CÓDIGO	CUENTA	V/R REGISTRADO ALMACÉN	V/R REGISTRADO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1605	Terrenos	80.577.856	80.577.856	-0-
1635	Bienes Muebles en Bodega	26.657.423	26.657.423	-0-



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO	CUENTA	V/R REGISTRADO ALMACÉN	V/R REGISTRADO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1637	Propiedad, Planta y Equipo no Explotado	144.571.419	144.571.419	-0-
1640	Edificaciones	113.214.444	1.510.088.746	-1.396.874.302
1655	Maquinaria y Equipo	19.628.536	19.628.536	-0-
1665	Muebles y Enseres Equipo de Oficina	443.973.036	443.973.036	-0-
1670	Equipo de Comunicación y Computo	683.951.493	683.951.493	-0-
1675	Equipo de Transporte y Tracción	243.211.458	243.211.458	-0-
1680	Equipo de Comedor y Cocina	3.140.700	3.140.700	-0-
TOTAL		1.758.926.365	3.155.800.667	-1.396.874.302

Fuente: Inventario entregado por el Almacenista y Estados Contables y libros oficiales

Realizado el cruce entre el inventario registrado en el SIVICOF se observó que la cuenta 1640 Edificaciones comparados los saldos de contabilidad y almacén se presenta una diferencia de \$1.396.874.302. Respecto a esta observación se registrará en la cuenta correspondiente.

Por las observaciones anteriores respecto a los inventarios la administración no esta dando cumplimiento a la Resolución No. 222 de 2006 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública en los numerales 103 y 104.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.3.1.3.3. Multas

3.3.1.3.3.1. Hallazgo administrativo

Esta cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2009 arroja un valor de \$1.388.7 millones representados en multas así:

CUADRO 17
COMPARATIVO DE SALDO DE MULTAS DE LAS TRES ÁREAS
(Millones de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	V/R. CONTABILIDAD 31-12-09	V/R. ASESOR JURÍDICO 31-12-09 NETO	V/R. ASESOR OBRAS 31-12-09 NETO
140102	Multas	1.388.7	135.9	2.524.1

Fuente: Información de Contabilidad, Asesor de Obras y Asesor Jurídico a diciembre 31 de 2009

Realizado el comparativo entre las tres (3) áreas se observa:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- ❖ El anexo entregado por la oficina asesora de obras presenta en la columna de la cuantía de multa un error en la suma, toda vez que relaciona un valor de \$2.412 millones mientras que la realizada por la Contraloría de Bogotá es de \$2.599.2 millones presentándose una diferencia de \$187.2 millones.
- ❖ Por otra parte al revisar las fechas de los procesos se pudo establecer que existen multas desde los años 1991 en adelante así:

CUADRO 18
RELACIÓN DE PROCESOS POR AÑOS Y POR VALOR TOTAL

(Miles de pesos)

NO. AÑO	V/R. REGISTRADO ASESORIA DE OBRAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	V/R. REGISTRADO OFICINA ASESORIA JURÍDICA A DICIEMBRE 31 DE 2009
1991		8.196
1994		5.910
1995	172	10.320
1997	108.699	5.976
1998	127.987	4.076
1999	262.153	28.165
2000	157.667	2.624
2001	32.148	6.665
2002	128.952	1.494
2003	39.140	793
2004	238.622	2.808
2005	186.118	739
2006	468.176	2.552
2007	294.680	8.414
2008	231.368	2.769
2009	323.382	461

Fuente: Relación de la oficina asesora de obra y jurídica a diciembre 31 de 2009

Como se observa en el cuadro anterior existen multas que ya han prescrito y que todavía aparecen relacionadas en los anexos entregados por estas oficinas incumpliendo lo establecido en el numeral 11 del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo

- ❖ A realizar el cruce entre el auxiliar de contabilidad de esta cuenta y la relación entregada por el Asesor de Obra con corte a diciembre 31 de 2009 se presentan las siguientes diferencias:

CUADRO 19
COMPARATIVO ENTRE ASESORÍA DE OBRAS Y CONTABILIDAD
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(Miles de pesos)

NO. PROCESO	V/R. REGISTRADO EN ASESORÍA DE OBRAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	V/R REGISTRADO EN CONTABILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2009	DIFERENCIA
087-1997	5.107	9.727	-4.620.0
014-1998	11.270	10.842	428



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO. PROCESO	V/R. REGISTRADO EN ASESORÍA DE OBRAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	V/R REGISTRADO EN CONTABILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2009	DIFERENCIA
030-1999	500	14.767	-14.267
017-1999	18.207	6.951	11.256
038-2000	17.320	14.020	3.300
018-2000	20.020	20.280	-260
071-2000	6.810	4.210	2.600
062-2002	1.000	866	134
004-2003	1.000	684	316
031-2003	5.526	3.426	2.100
029-2003	5.526	4.495	1.031
023-2004	5.684	934	4.750
055-2004	7.976	4.200	3.776
063-2004	129.704	108.704	21.000
017-2005	4.307	3.768	539
039-2005	12.537	10.029	2.508
TOTAL	252.494	217.903	34.591

Fuente: Relación de la oficina asesora de obra y libro auxiliar a diciembre 31 de 2009

Como se muestra en el cuadro anterior existe una diferencia entre contabilidad y la oficina asesora de obras de \$34.5 millones.

CUADRO 20
COMPARATIVO ENTRE LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABILIDAD
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(Miles de pesos)

NO. PROCESO	V/R. REGISTRADO EN ASESORÍA JURÍDICA A DICIEMBRE 31 DE 2009	V/R REGISTRADO EN CONTABILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2009	DIFERENCIA
063-1999	358	381	-23
057-2000	260	0	260
036-2001	3.815	4.382	-567
051-2001	332	286	46
048-2004	433	0	433
027-2005	381	0	381
014-2007	461	0	461
027-2007	867	0	867
038-2007	867	0	867
039-2007	867	0	867
043-2007	867	0	867
010-2008	461	0	461
005-2002	922	0	922
003-1991	461	0	461
073-2003	461	0	461
027-2006	461	0	461
024-2007	496	0	496
025-2008	923	0	923
016-2009	461	0	461
015-2007	461	0	461
032-2008	461	0	461
048-2008	461	0	461
038-2008	461	0	461
TOTAL	15.998	5.049	10.949

Fuente: Relación de la oficina asesora de obra y libro auxiliar a diciembre 31 de 2009

Igualmente se observa una diferencia entre contabilidad y la oficina asesora jurídica de \$10.9 millones.

De la misma forma a realizar el cruce entre contabilidad, las oficinas asesora de obra y jurídica se observo que en el libro auxiliar de contabilidad todavía existen querellas que no se registran en las oficinas anteriormente mencionadas como son:

CUADRO 21
VALORES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD QUE NO SE ENCUENTRAN
EN LAS OFICINAS ASESORAS DE OBRAS Y JURÍDICA
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(Miles de pesos)

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	V/R REGISTRADO EN CONTABILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2009
11.250.470	Luís Eduardo Gómez Narváez	3.426
17.132.825	Fidel Antonio Perilla	934
19.475.216	Libardo Riaño Caro	381
21.236.664	Rosa Tulia Gutiérrez	4.200
41.657.247	Ana Lucía Orduy Chávez	9.152
51.586.877	Marlene Natividad España	3.618
79.421.968	Luís Ángel Barrera Martínez	381
79.442.714	Nelson Osvaldo Garavito Hernández	1.750
80.070.089	Luís Hernando Fandiño	358
TOTAL		24.200

Fuente: Relación de la oficina asesora de obra y libro auxiliar a diciembre 31 de 2009

Por otra parte en la Dirección Distrital de Tesorería oficina de Ejecuciones Fiscales cuentan con treinta y un (31) procesos que han prescrito por valor de \$242.2 millones los cuales se podría decir que al ser incobrables dicha suma se presenta un posible detrimento al patrimonio por este valor. Como también se encuentran activos noventa y seis (96) procesos por valor de \$863.7 millones y finalizados treinta un (31) procesos por diferentes causas por valor de \$235.3 millones.

Por todas las inconsistencias presentadas en esta cuenta y el no cumplimiento de los numerales 103, 104 y 108 del numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública del capítulo 2 del Sistema Nacional de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación el valor es incierto afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.3.1.3.4. *Propiedad, Planta y Equipo*

Este rubro esta representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2009 refleja un saldo de \$1.412.1 millones el cual presenta una disminución de \$675.4 millones frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia de 4.7% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

3.3.1.3.4.1 Edificaciones

3.3.1.3.4.1.1. Hallazgo administrativo

Esta cuenta presenta los bienes inmuebles adquiridos por la entidad a diciembre 31 de 2009 refleja un aumento frente al año anterior de \$61.7 millones y un equivalente del 5% del valor total del activo, dicha cuenta está conformada por:

CUADRO 22
RELACIÓN DE VALORES INVERTIDOS EN LA CASA
DE LA CULTURA A 31-12-2009

(Millones de pesos)

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	V/R. REGISTRADO EN CONTABILIDAD A 31-12-2009	V/R. REGISTRADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	V/R. REGISTRADO EN ALMACÉN A 31- 12-2009
Diag. 52 Sur No. 27-21	1.214.7	353.3	-0-
Otros	295.3	-0-	113.2
TOTAL	1.510.0	353.3	113.2

Fuente: Información de contabilidad, certificación de catastro e inventario registrado en SIVICOF.

Como se observa en el cuadro anterior existe una diferencia bastante amplia entre las tres áreas.

Igualmente la oficina de contabilidad entregó una relación de lo que se ha invertido en la casa de la cultura de Tunjuelito del presente año así:

CUADRO 23
INVERSIÓN REALIZADA PARA LA CASA DE LA CULTURA DE TUNJUELITO

(Millones de pesos)

CONTRATO	VALOR
UEL-Cultura 184-2001	20.6
UEL-Cultura 151-2001	17.4
UEL-Cultura 118-2002	383.0
CPS 21-2002	29.7
Consultoría 3-2003	38.0
UEL-Educación 115-2004	15.3
Contrato 163-2004	92.0

Contrato 130-2003	460.0
Convenio 2-2004	16.5
Orden de servicio 044-2001	2.9
Orden de servicio 045-2001	1.7
Legalización licencia	0.9
TOTAL	1.078.0

Fuente: Relación del área de contabilidad del 26 de marzo

Por otra parte al cruzar la información entregada por la contadora con el auxiliar de la cuenta este arroja un saldo de \$1.215.1 millones invertidos en la casa de la cultura frente a lo reportado en la relación de \$1.078.0 millones presentándose una diferencia de \$137,1 millones.

Igualmente este equipo auditor solicitó una certificación el 9 de marzo de 2010, a la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital el boletín catastral de este predio el cual tiene como nomenclatura Dg. 52 Sur No. 27-21 el cual fue incorporado el 31 de diciembre de 1996, el cual fue actualizado en los años 2003 y 2009. En la información económica avalúos registran por separado el bien así: Área de terreno 512 M² cuyo valor es de \$287.431.20 para un total de \$147.164.774.40 y 1.056.20 M² por valor de \$353.392.14 para un total de \$373.252.778.27 para un gran total de \$520.418.000. Con esto se demuestra que no se sabe exactamente cual es el costo de la edificación de la casa de la cultura de Tunjuelito.

Así mismo a pesar de contar con este sitio para diversas actividades culturales no ha sido conocido por la mayoría de la gente de la localidad. A este grupo de auditoría le preocupa que una inversión tan alta en un sitio para el desarrollo cultural y artístico de la localidad. Dicho bien que se encuentra sub-utilizado y no se está brindando el beneficio social para el que fue construido.

De igual manera en el auxiliar de la cuenta a diciembre 31 de 2009 se registran otros bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por valor de \$295 millones representados así:

CUADRO 24
RELACIÓN DE BIENES REGISTRADOS EN ESTA CUENTA
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(Millones de pesos)

AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	VALOR
ZE-067/4	Consorcio C y T Mejorar IED Venecia Sede A	34.9
ZE-115/4	SED y Consorcio Constructor Visión 2004	121.1
ZE-134/4	Luís Hernán Hurrego	64.8
ZE-144/4	Consorcio Construaulas	74.2
TOTAL		295.0

Fuente: Libro auxiliar de la cuenta 1640 edificaciones

Por lo que se observa en esta información del libro auxiliar estos valores fueron invertidos en propiedades que no son del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por lo que este valor estaría mal registrado.

Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores invertidos en la casa de la cultura a la fecha de esta auditoría (7 de abril de 2010) e igualmente no se dio cumplimiento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 103, 104, 106 y 108 afectando también la cuenta 3105 Capital Social.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.3.1.3.4.2. *Equipo de Transporte, Tracción y Elevación*

3.3.1.3.4.2.1. *Hallazgo administrativo*

Esta cuenta representa la adquisición de los vehículos de propiedad del fondo de desarrollo local la cual registra un saldo a diciembre 31 de 2009 de \$243.2 millones que equivalen al 0.8% del valor total del activo.

Esta cuenta está compuesta por:

CUADRO 25
COMPARATIVO DE VEHÍCULOS ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACÉN
(Millones de pesos)

CLASE DE VEHÍCULO	PLACAS	V/R. REGISTRADO EN CONTABILIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	V/R. REGISTRADO EN ALMACÉN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	DIFERENCIA
Camioneta 4x4 Mazda	OBG 631	65.6	65.6	-0-
Campero Gran vitara	OBG 056	79.2	-0-	79.2
Campero rodeo	OBE 651	46.9	47.7	-0.8
Carro tipo estaca	OBB 694	50.6	13.5	37.9
Nevera ejecutiva de 5.5. pies Whirlpool		0.8	-0-	0.8
TOTAL		243.1	126.8	116.3

Fuente: Anexo entregado por el área contable y carpetas de cada uno de los vehículos

Revisado el anexo entregado por la contadora del Fondo de desarrollo Local se observó que se llevó a esta cuenta una nevera ejecutiva de 5.5 pies Whirlpool por de \$846.800 valor que no corresponde a este rubro.

Revisada la carpeta de la camioneta 4x4 Mazda con placas OBG 631, no se encontró copia alguna de la póliza de seguros del vehículo.

Igualmente se revisó la carpeta del carro tipo estaca con placas OBB 694, el cual fue comprado en 22 de diciembre de 1993 por \$13.5 millones. Así mismo se observó que no se encontró fotocopia del seguro del vehículo el que está se encuentra amparado hasta el 24 de febrero de 2008 con la Previsora S.A.

Por otra parte según la entrada de almacén del año 1993 el valor no es el que aparece en el anexo entregado por contabilidad.

Revisada la carpeta del vehículo campero rodeo de placas OBE 651 se observó que se le dio entrada al FDLT con la entrada de almacén No. 0022 del 31 de marzo de 2000 por \$47.7 millones y no como lo muestra el anexo de contabilidad. Así mismo no se encontró copia del seguro del vehículo.

Por otra parte no se encontró en la carpeta la entrada al almacén del vehículo por lo tanto no se tiene el valor reportado, como tampoco se encontró copia del seguro del carro.

Por las inconsistencias presentadas esta cuenta esta sobreestimada en \$116.3 millones y subestimada la cuenta 3105 Capital Social, por lo que se está transgrediendo la dinámica del Plan General de contabilidad Pública en los numerales 103 confiabilidad y 104 razonabilidad.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.3.1.3.4.3. *Obras y Mejoras en Propiedad Ajena*

3.3.1.3.4.3.1. *Hallazgo administrativo*

Son los valores que entrega la entidad para adicionar, acondicionar y mejorar la capacidad operativa de los bienes inmuebles de terceros, esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2009 de \$1.594.5 millones el cual tuvo un incremento de \$458 millones frente al año anterior con una equivalencia de 5.3% frente al total del activo.

CUADRO 26
COMPARATIVO ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACÉN
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(Millones de pesos)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUENTA	AUXILIAR	VALOR CONTABLE	VALOR ALMACÉN	DIFERENCIA
19.15.02	Salones comunales	70.3	70.3	-0-
19.15.02	Escuelas	88.1	88.1	-0-
19.15.02	Edificios	51.6	51.6	-0-
19.15.02	Oficinas	1.198.4	1.198.2	0,2
19.15.02	Adecuación Camis	3.5	3.5	-0-
19.15.02	Adecuaciones locativas	5.2	5.2	-0-
19.15.02	Adecuación plazoletas	16.0	16.0	-0-
19.15.02	Adecuación escuelas	151.7	151.7	-0-
19.15.02	Jardines Infantiles	9.5	9.5	-0-
TOTALES		1.594,3	1.594,1	0.2

Fuente: Estado contables y auxiliar de la cuenta a diciembre 31 de 2009 y información reportada por almacén

Realizado el cruce entre los estados contables, el auxiliar de la cuenta y la información reportada por almacén se observa una diferencia de \$0.2 millones. Esta cuenta no es razonable por que se esta sobreestimando esta cuenta por el valor anteriormente mencionado y 7 subestimando la cuenta 3105 Capital Fiscal.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.

3.3.1.3.4.4. Bienes Entregados a Terceros

3.3.1.3.4.4.1. Hallazgo administrativo

Esta cuenta está representada por los muebles e inmuebles de propiedad del fondo entregados a terceros mediante contrato para uso, administración o explotación, dicha cuenta a diciembre 31 de 2009 tiene un saldo en el balance general de \$534.4 millones el cual tuvo una disminución de \$59.3 millones frente al año inmediatamente anterior, equivalente al 1.8% frente al total del activo.

CUADRO 27
COMPARATIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS –COMODATOS ENTRE
CONTRATOS, CONTABILIDAD Y ALMACÉN
A 31-12-2009

(Millones de pesos)

NO. CONTRATO	COMODATARIO	V/R. REGISTRADO EN EL CONTRATO	V/R. REGISTRADO EN EL B/CE GENERAL A 31-12-2009	V/R. REGISTRADO EN ALMACÉN A 31-12-2009	DIFERENCIA ENTRE EL CONTRATO Y ALMACÉN
06-2009	Junta Acción Comunal del barrio Tunjuelito	11.9		39.3	-27.4
009-2009	Junta de Acción comunal de San Benito	57.0		57.0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO. CONTRATO	COMODATARIO	V/R. REGISTRADO EN EL CONTRATO	V/R. REGISTRADO EN EL B/CE GENERAL A 31-12-2009	V/R. REGISTRADO EN ALMACÉN A 31-12-2009	DIFERENCIA ENTRE EL CONTRATO Y ALMACÉN
019-2009	Junta de Acción Comunal del Tejar Ontario	1.4			1.4
018-2009	Junta de Acción Comunal del Carmen Sur	8.4		7.6	0.8
07-2009	Junta de Acción Comunal del Tunal I	2.1		2.1	0
05-2009	Junta de Acción Comunal Comedor Comunitario Tunjuelito	11.9			11.9
03-2009	Junta de Acción Comunal Isla del Sol	7.3		7.3	0
08-2009	Junta de Acción Comunal del barrio Abrahán Lincoln	9.5		9.6	-0.1
004-2009	Asociación Fraternal Superar	16.3		16.3	0
002-2009	Junta de Acción Comunal Barrio Fátima	39.5		28.1	11.4
01-2008	Junta Defensa Civil del Carmen	23.4		24.5	-1.1
003-2008	Junta Defensa Civil de San Carlos	4.7		4.4	0.3
004-2008	Junta de Acción Comunal del barrio Villa Ximena	1.9		1.4	0.5
02-2008	Junta Defensa Civil San Benito	163.8		48.3	115.5
001-2009	Junta de Acción Comunal Nuevo Muzu	0.6		2.2	-2.2
	Asociación Hogar Bienestar el Hijo Feliz			4.2	-4.2
	Asociación Hogar Bienestar Comunidad Unida			9.2	-9.2
	Asociación Hogar Bienestar Caracolito			1.6	-1.6
	Asociación Hogares de Bienestar Venecia			8.2	-8.2
	Asociación Benefat			12.5	-12.5
	Asociación Hogar Bien Colombia Hoy y Mañana			8.2	-8.2
	Asociación instructoras Comunitarias			6.7	-6.7
	Red Madres Comunitarias Tunjuelito REDMACOT			29.9	-29.9
	Junta de Acción Comunal Santa Lucia Sur			1.7	-1.7
	Junta de Acción Comunal San Carlos			7.3	-7.3
	Junta de Acción Comunal San Vicente Ferrer			0.1	-0.1
	Escuela de Artillería			12.8	-12.8
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado			121.3	-121.3
	Unión Temporal Servir			11.1	-11.1
	Promotora de Servicios para el Desarrollo			13.4	-13.4
	IDRD			12.8	-12.8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO. CONTRATO	COMODATARIO	V/R. REGISTRADO EN EL CONTRATO	V/R. REGISTRADO EN EL B/CE GENERAL A 31-12-2009	V/R. REGISTRADO EN ALMACÉN A 31-12-2009	DIFERENCIA ENTRE EL CONTRATO Y ALMACÉN
	TOTAL	359.4	534.4	509.1	149.7

Fuente: Documentos y contratos entregados por contabilidad, abogado y almacén

Como se observa en el cuadro anterior se registran unas diferencias la primera entre contabilidad y almacén reflejan una diferencia de \$25.3 millones que corresponden a que en el almacén el terreno del comodato con Villa Ximena esta registrado en otro grupo de inventarios.

La otra diferencia se da entre los contratos que tiene en su poder el abogado del fondo de desarrollo local frente al inventario entregado por el almacenista del fondo cuya diferencia es de \$149.7 millones.

Por otra parte se revisaron los documentos entregados por las tres áreas observándose lo siguiente:

1. La información reportada por contabilidad está distribuida por grupo de elemento más no por comodatario por lo que no se pudo hacer cruce de estos bienes por separado.
2. Al cruzar la información (contratos de comodato) reportada por la oficina jurídica del fondo, los cuales fueron recibidos con acta suscrita el 10 de marzo de 2010 se observó que no cuenta en su totalidad con los contratos de comodato, toda vez que se cruzó la información reportada con el almacén faltándole los siguientes contratos de comodato:

CUADRO 28
RELACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS QUE LE HACEN FALTA
AL ÁREA DE JURÍDICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO A
DICIEMBRE 31 DE 2009

(Millones de pesos)

NOMBRE DEL COMODATARIO	VALOR REGISTRADO EN ALMACÉN
Junta Defensa Civil San Benito	48.3
Asociación Hogar Bienestar el Hijo Feliz	4.2
Asociación Hogar Bienestar Comunidad Unida	9.2
Asociación Hogar Bienestar Caracolito	1.6
Asociación Hogares de Bienestar Venecia	8.2
Asociación Benefat	12.5

Asociación Hogar Bien Colombia Hoy y Mañana	8.2
Asociación instructoras Comunitarias	6.7
Red Madres Comunitarias Tunjuelito REDMACOT	29.9
Junta de Acción Comunal Nuevo Muzú	2.2
Junta de Acción Comunal Santa Lucía Sur	1.7
Junta de Acción Comunal San Carlos	7.3
Junta de Acción Comunal San Vicente Ferrer	0.1
Escuela de Artillería	12.8
Empresa de Acueducto y Alcantarillado	121.3
Unión Temporal Servir	11.1
Promotora de Servicios para el Desarrollo	13.4
IDRD	12.8
TOTAL	310.7

Fuente: Información de almacén y oficina jurídica

El cuadro anterior esta mostrando la falta de control que se tienen con los contratos de comodato toda vez que se encuentran registrados en el inventario de bienes entregados a terceros, pero no se encuentran legalizados. Por lo anterior se esta incumpliendo con los numerales 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública y los numerales 4.5 y 4.6 de la Resolución No. 001 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” emanada del Contador General de Bogotá D.C.

3. También se observó que el almacén y contabilidad les hace falta registrar contratos de comodatos que tiene el abogado del fondo los cuales son:

CUADRO 29
RELACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS QUE LE HACEN FALTA A CONTABILIDAD Y
ALMACÉN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
A DICIEMBRE 31 DE 2009

NO. CONTRATO	NOMBRE COMODATARIO	VALOR
019-2009	Junta de Acción Comunal del Tejar Ontario	1.4
TOTAL		1.4

Fuente: Información de almacén contabilidad y oficina jurídica

4. Igualmente al revisar los contratos de comodato entregados por el abogado del fondo se observó lo siguiente por cada uno de estos contratos como se dejó estipulado en el acta anteriormente mencionada.

- 4.1 El contrato No. 009 de 2009 firmado con la Junta de Acción Comunal San Benito no cuenta con La consignación que se debe efectuar para la publicación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- 4.2. Contrato de comodato No. 03 de 2009 firmado con la Junta de Acción Comunal Isla del Sol, no se encuentra firmado por el comodatario para lo cual no tiene validez el contrato (folio 15), igualmente la tarjeta individual de inventario a 21 de noviembre de 2008 se encuentra sin la firma del responsable de los bienes lo cual no es válido en documento (folio 6). Así mismo el acta de toma física de inventarios del 25 de noviembre de 2008 sin la firma del almacenista del fono (folio 2).
- 4.3 Contrato de comodato No. 06 de 2009 con la Junta de Acción Comunal de Tunjuelito no cuenta con la salida de almacén por comodato de los bienes que se entregaron al comodatario.
- 4.4 Contrato de comodato No. 009-2009 JAC San Benito se observó que el contrato se hizo por un valor de \$56.7 millones, después se le realizó un otrosí por \$10.0 millones, pero en el otrosí solo relacionan los \$10 millones más no el valor total del comodato que sería de \$66.7 millones. Igualmente no cuenta con la consignación que se debe efectuar para la Publicación.
- 4.5 Contrato de comodato No. 019 de 2009 Junta de Acción Comunal barrio Tejar de Ontario no cuenta con la salida de almacén por comodato.
- 4.6 Contrato de Comodato No. 018 de 2009 Junta de Acción Comunal del Carmen Sur no cuenta con la salida de almacén por comodato.
- 4.7 Contrato de comodato No. 007 de 2009 Junta de Acción Comunal barrio el Tunal I no cuenta con la salida de almacén por comodato del otrosí por \$772.212.
- 4.8 Contrato de comodato No. 005 de 2009 comedor Tunjuelito en la carpeta no reposa la salida de almacén por comodato.
- 4.9 Contrato de comodato No. 003 de 2009 Junta de Acción Comunal Isla del Sol, dicha carpeta no cuenta con la salida de almacén por comodato.
- 4.10 Contrato de comodato No. 08 de 2009, firmado con la Junta de Acción Comunal del barrio Abrahán Lincoln no se encuentra firmado por el representante legal de la junta (folio 75) lo cual no es un documento válido.
- Por otra parte la tarjeta individual del inventario al 19 de noviembre de 2008 se encuentra sin la firma de la persona responsable del mismo (folio 65); igualmente la fotocopia del documento de identidad del comodatario el segundo apellido es VACA (folio 62) y en el contrato de comodato esta como VILLA (folio 69).

- Así mismo el acta de liquidación del contrato No. 05 de 2001 se encuentra sin las firmas de las partes lo cual no da legalidad al acto administrativo (folio 61), igualmente la tarjeta individual de inventarios a 31 de diciembre de 2007 no se encuentra firmada por la persona responsable de realizar el inventario (folio 59), lo mismo sucede con la tarjeta individual de inventarios del 6 de noviembre de 2002 (folio 53).
 - En el acta de recibo entrada por compras, en el comprobante de entrada No. 018 del 13 de marzo de 2001 se encuentra sin firma del responsable (folio 24); igualmente este documento se encuentra repetido en los folios 18, 19, 20, 21, 22 y 23, con lo anterior se está incumpliendo Ley 594 2000 “Ley General de Archivos”.
 - Laminuta del contrato de comodato sin número de 2005y sin firma de las partes, igualmente se encuentran dos copias del mismo en los folios 5 al 10.
- 4.11 Contrato No. 004 de 2009 con Asociación Fraternal Superar el cual fue fechado dos veces el 26 de febrero y el 29 de febrero de 2009 (folio 22), el acta de toma física de inventarios del 4 de diciembre de 2008 se encuentra sin la firma del responsable (folio
- A folio 24 se encuentra anexo un oficio dirigido a la alcaldesa local de 25 de noviembre de 2009 y firmado por el presidente y secretario de la Asociación Fraternal Superar donde esta pidiendo que se le reciban las máquinas entregadas en comodato. El 21 de diciembre de 2009 la alcaldesa local envía un memorando al abogado del FDLT para que se realice la liquidación del contrato de comodato y a la fecha de esta auditoría (abril 5 de 2010) no se ha realizado dicha liquidación del mismo.
- 4.10 Contrato de comodato No. 002 de 2009 con la Junta de Acción Comunal del barrio Fátima, no cuenta con la salida de almacén por comodato, la toma física –conteo No. 1 del 10 de noviembre de 2008 no se encuentra firmado por parte del responsable del almacén del fondo (folios 26 y 27), así mismo se encuentra sin firma la tarjeta individual de inventarios del 4 de diciembre de 2008 (folio 22).
- Igualmente el acta de toma física de inventarios del 20 de noviembre de 2008 se encuentra sin la firma del responsable del almacén (folio 20).
 - El acta de posesión No. 076 se encuentra repetido en los folios 18 y 19, con lo que se está incumpliendo la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”

- 4.13 Contrato de comodato No. 001 de 2009 con la Junta de Acción Comunal Nuevo Muzú, el cual no se encuentra firmado por el comodatario (folios 88 al 93), tampoco se encuentra la salida de almacén por comodato.
- Se realizó un otrosí al contrato de comodato No. 001 del 15 de diciembre de 2009 el cual se encuentra sin la firma del representante legal de la junta (Folios 94 al 102), donde se esta haciendo entrega de otros bienes por valor de \$1.6 millones.
 - A folio 100 se encuentra el otrosí al contrato de comodato No. 007 de 2009 con la Junta de Acción Comunal del barrio Tunal I que no corresponde a este contrato de comodato.
 - Así mismo la tarjeta individual de inventarios del 17 de noviembre de 2008 no tiene la firma del responsable (folio 83).
 - La póliza No. 1001139 de la Previsora S. A., del 23 de enero de 2006 no se encuentra firmada por el tomador (folio 74).
- 4.14 Contrato de comodato No. 001 de 2006 firmado el 28 de agosto de 2006, la carpeta se halla desordenada en sentido que los documentos no se encuentran en forma cronológica así como la dispersión en la unidad de conservación de los folios que componen un documento como en el caso de los anexos correspondientes a la póliza No. 1001139 (folios 68, 69 y 79).
- 4.15 Contrato de comodato No. 01 de 2008 con la Defensa Civil del Carmen, este contrato no cuenta con la consignación de la publicación, tampoco se encuentra la salida de almacén por comodato, la póliza del amparo de los bienes. Igualmente se encuentran mal archivado el cuerpo del contrato.
- 4.16 Contrato de comodato No. 003 de 2008 con la Defensa Civil de San Carlos, este comodato no cuenta con la consignación de la publicación como tampoco con la póliza de amparote los bienes ni el oficio donde se manifiesta que no cuenta con solvencia económica para realizarla.
- 4.17 Contrato de comodato No. 04 de 2008 con la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Ximena se encuentra documento repetido del contrato de comodato (folio 4).
- Igualmente no cuenta con la consignación de la publicación como tampoco con la póliza de amparo de los bienes ni el oficio donde manifiesta que no cuenta con solvencia económica para realizarla.

4.18 Contrato de comodato No. 02 de 2008 con la Defensa Civil de San Benito, se encuentran documentos repetidos de los decretos 854 y 104 (folios 57, 58 al 60).

- Tarjeta individual de inventario del 12 de junio de 2008 (folio 56) y 31 de diciembre de 2007 (folio 40) sin firma del responsable.
- La minuta del contrato se encuentra archivado de forma desordenada este consta de tres folios y el folio de las firmas se encuentra en la mitad (folios 49 al 51).
- A folio 38 se encuentra un oficio del 15 de febrero de 2008 dirigido al abogado del fondo por parte del almacenista el cual no se encuentra firmado.
- Igualmente se encuentra en desorden la carpeta del comodato, como también se encuentran documentos repetidos como el caso del inventario al 16 de noviembre de 2005 el cual se encuentra en los folios 14 y 18 respectivamente; la resolución No. 227 de 1978 en los folios 6 y 11; una constancia de la Defensa Civil folios 6 y 8 el documento de identidad y el Nit en los folios 4 y 10.
- Dentro del objeto del comodato se encuentra un valor de \$126.7 millones correspondiente a una obra realizada sobre el terreno ubicado en la carrera 19 B No. 58-75 Sur barrio San Benito, este valor no se encuentra registrado en la cuenta 19.15 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena a diciembre 31 de 2009.

Por todas las observaciones encontradas al analizar esta cuenta no está dando cumplimiento a la Ley 594 2000 “Ley General de Archivos”. Igualmente se está incumpliendo con los numerales 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública y los numerales 4.5 y 4.6 de la Resolución No. 001 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” emanada del Contador General de Bogotá D.C. Por lo que se presenta una incertidumbre por el valor total de la cuenta lo mismo en su contrapartida el rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria el cual se trasladará a la Personería de Bogotá.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El objetivo general de la evaluación es emitir una opinión sobre el manejo presupuestal del FDL que permita identificar los hechos o situaciones más relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución presupuestal del período evaluado. Esto, para determinar la razonabilidad de los registros, el cumplimiento de las disposiciones en materia presupuestal y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local.

3.4.1. Liquidación del Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local de “Tunjuelito Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un vivir mejor” para la vigencia fiscal de 2009, fue liquidado mediante decreto local No. 010 de 2008. Por un valor de \$28.522.1 millones, distribuidos de la siguiente forma:

CUADRO 30
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

(Millones de pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.500	40.3
2.1	INGRESOS CORRIENTES	15	0.05
2.2	TRANSFERENCIAS	17	59.6
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	1	0.0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		28.522	100

Fuente: Decreto No 010 de diciembre de 2008 FDLTU.

La Disponibilidad Inicial con respecto al total del presupuesto de ingresos nos representa el 40.3%, mientras que los ingresos corrientes no tributarios por concepto de multas, rentas contractuales, arrendamientos y otros ingresos no tributarios, corresponden al 0.05% del presupuesto de ingresos que proyectó recaudar el fondo, mientras que las transferencias representan el 59.6% de la vigencia.

Con respecto al gasto presentó el siguiente comportamiento:

CUADRO 31
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

(Millones de Pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
3.	GASTOS	28.522.13	100.00
3.3.1	INVERSION	17.512.13	61.40
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	8.325.14	29.19

3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	4.900.00	17.17
3.3.1.13.03	CIUDAD GLOBAL	1.190.00	4.17
3.3.1.13.04	PARTICIPACION	130.00	0.45
3.3.1.13.06	GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.966.98	10.40
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.010.00	38.60

Fuente: Decreto No 010 de diciembre de 2008 FDLTU.

La inversión tiene una participación del 61.4% del total del presupuesto de gastos y las obligaciones por pagar el 38.6% que son los compromisos causados de la vigencia anterior. Se observó que el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2009 guarda coherencia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Local.

La composición del presupuesto se encontró acorde con lo normado en el artículo 5 del decreto 1130 de 2000 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. La evaluación permitió comprobar que el presupuesto de ingresos e inversión, está acorde con el decreto local y las erogaciones realizadas se efectuaron de acuerdo con lo presupuestado para esa vigencia fiscal.

3.4.2. Modificaciones al Presupuesto

En el año 2009, se realizó una adición presupuestal por un valor de \$1.915.3 millones, equivalentes al 6.7% de lo apropiado al iniciar la vigencia; modificación a la cual el CONFIS emitió concepto favorable mediante circular No. 02 del 2 de abril de 2009. La Junta Administradora Local, procedió a dar aprobación a la adición por Acuerdo Local No. 08 del 6 de mayo de 2009 y el Alcalde Local liquidó dicho acuerdo por el Decreto Local No. 002 del 15 de mayo de 2009 y distribuir la disponibilidad final, conforme al siguiente detalle:

CUADRO 32
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

(Millones de Pesos)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS
3.	GASTOS	28,522	1,915
3.	INVERSIÓN	28,522	1,915
3.3	DIRECTA	17,512	407
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	17,512	407
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	4,900	307
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	3,200	107
3-3-1-13-02-17-0119	Construcción mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local	2,900	107
3-3-1-13-02-29	Bogotá segura y humana	125	100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS
3-3-1-13-02-29-0127	Apoyo y fortalecimiento a la seguridad ciudadana para la convivencia y la solidaridad	100	100
3-3-1-13-02-30	Amor por Bogotá	50	100
3-3-1-13-02-30-0129	Fomento de la cultura ciudadana para la convivencia y la solidaridad	50	100
3-3-1-13-03	Ciudad global	1,190	100
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	1,190	100
3-3-1-13-03-33-0132	Fortalecimiento a las iniciativas para el desarrollo empresarial local	790	100
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11,010	1,508

Fuente: Decreto Local No 002 de 2009 FDLTU.

Se realizó un cálculo de disponibilidad inicial de \$11.500 millones, sin embargo según el cierre de la vigencia fue de \$13.415.3 millones, presentando una adición total de \$1.915.3 millones. Las modificaciones presupuestales fueron efectuadas de acuerdo con las normas vigentes en el Decreto 1139 de 2000 en sus artículos 32 y 33, y la ejecución con el respectivo registro en el sistema de información presupuestal.

3.4.3. Presupuesto Definitivo de Ingresos.

CUADRO 33 PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	% PARTICIPACION
DISPONIBILIDAD INICIAL	13.415	44.0
INGRESOS	17.022	55.9
Ingresos Corrientes	15	0.04
Transferencias por participación en ingresos corrientes del Distrito Vigencia Actual	17.006	55.8
Recursos de Capital	1	0.0
Total de Ingresos + Disponibilidad Inicial	30.437	100

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2009 FDLTU.

El presupuesto del FDLT está compuesto por 55.9% de las transferencias por participación de los ingresos corrientes del Distrito. Se observa que el 44.1% corresponde al saldo en tesorería de la vigencia anterior y únicamente el 0.05% corresponde a los ingresos no tributarios (multas, rentas contractuales y otros ingresos no tributarios). Lo cual indica un notable atraso presupuestal incidiendo en que la gestión presupuestal no se a efectiva, ya que se están presupuestando como de este año, recursos correspondientes a la vigencia anterior.

Ejecución de Ingresos:

Los recaudos y ejecución de ingresos presentaron los siguientes registros:

**CUADRO 34
EJECUCIÓN DE INGRESOS**

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	RECAUDO	EJECUCION	% PARTICIPACION
DISPONIBILIDAD INICIAL	13.415	100	43.92
INGRESOS	17.124	100	56.07
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	117	778	0.38
Multas	74	530	0.24
Otros Ingresos no tributarios	43	4.253.39	0.13
TRANSFERENCIAS por participación en ingresos corrientes del distrito	17.006	100.00	55.68
RECURSOS DE CAPITAL	0.9	95.54	0.003
Total Recaudado	30.539	100.33	100.00

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2009 FDLTU.

El recaudo estuvo representado en el 56% por los ingresos corrientes de la vigencia 2009. Las transferencias por participación en los ingresos corrientes del Distrito registraron una ejecución del 55.7%, lo cual se reflejó en la ejecución final de ingresos que alcanzó el 100% del total de los ingresos, están dados por corrientes, multas y otros ingresos no tributarios, los cuales superaron en su ingreso lo presupuestado para la vigencia.

3.4.4. Presupuesto de Gastos e Inversión.

El presupuesto inicial para gastos e inversión del Plan de Desarrollo “Tunjuelito Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un vivir mejor” en la vigencia 2009, fue de \$28.522 millones y presentó la siguiente composición:

**CUADRO 35
PRESUPUESTO INICIAL PARA GASTOS E INVERSIÓN 2009**

(Millones de Pesos)

OBJETIVOS ESTRUCTURALES- RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	% DE PARTICIPACION
CIUDAD DE DERECHOS	8.325	29.2
DERECHO A LA CIUDAD	4.900	17.2
CIUDAD GLOBAL	1.190	4.2
PARTICIPACION	130	0.4
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.966	10.4
Inversión Directa	17.512	61.4
Obligaciones por Pagar	11.010	38.6
Presupuesto inicial para Gastos e Inversión	28.522	100

Fuente: Ejecución Presupuestal Gastos a diciembre 31 de 2009 FDLTU.

El mayor porcentaje del presupuesto inicial de gastos se reparte entre el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos con el 29.2%, y el objetivo Derecho a la Ciudad con el 17.2%; y las obligaciones por pagar 38.6% que corresponden a compromisos adquiridos en la vigencia anterior, lo cual ratifica lo observado al atraso presupuestal.

Modificaciones:

El presupuesto inicial de Gastos e Inversión presentó modificaciones por cuantía de \$1.915.3 millones equivalentes al 6.7%, quedando un total definitivo \$30.437.4 millones.

Las modificaciones presentaron la siguiente composición:

CUADRO 36
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
INVERSIÓN	1.915.3
INVERSION DIRECTA	406.9
OBLIGACIONES POR PAGAR	1.508.3
DISPONIBILIDAD FINAL	0.0
TOTAL MODIFICACIONES GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.915.3

Fuente: Ejecución presupuestal 2009 FDLTU.

Las modificaciones realizadas con respecto a las Obligaciones por Pagar corresponden al 78.7% del total de las modificaciones, lo que indica que la planeación inicial no fue eficiente en cuanto a los recursos estimados para estos rubros, esto es válido particularmente para las reservas presupuestales teniendo en cuenta que este es un rubro que se debe consolidar al final del año, y en el transcurso de la vigencia no debería tener modificaciones.

Presupuesto Disponible para la Inversión Directa

CUADRO 37
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA INVERSION DIRECTA

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	% PARTICIPACION
DIRECTA	17.919.1	100
CIUDAD DE DERECHOS	8.325.1	46.5
DERECHO A LA CIUDAD	5.206.9	29.1
CIUDAD GLOBAL	1.290.0	7.2
PARTICIPACION	130.0	0.7
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.966.9	16.6

Fuente: Ejecución presupuestal 2009 FDLTU.

De acuerdo con los porcentajes de ejecución mostrados en el cuadro anterior, la inversión directa corresponde a lo presupuestado a invertir en la vigencia 2009, para la financiación del Plan de Desarrollo Local “Tunjuelito Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un vivir mejor” que equivale al 58.9% de la inversión general. Adicionalmente se observa que el objetivo Gestión Pública Efectiva representa el 16.6% de la inversión directa, a cargo de este rubro se pagan honorarios y se realizan gastos generales.

CUADRO 38
EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	% GIROS
DIRECTA	17.919.1	16.311	6.126	34.2
Ciudad de Derechos	8.325.1	7.795	2.005	24.1
Derecho a la Ciudad	5.206.9	4.697	2.796	53.7
Ciudad Global	1.290.0	1.189	112	8.7
Participación	130.0	130	15	11.7
Gestión Pública efectiva y Transparente	2.966.9	2.498	1.197	40.4

Fuente: Ejecución presupuestal 2009 FDLTU.

La Ejecución Presupuestal durante el periodo analizado presento una ejecución directa de \$16.311.4 millones, que representa el 91% del Presupuesto Definitivo, y los giros por \$6.126.1 millones los cuales representan el 34.2%, esta es la inversión real de la vigencia teniendo en cuenta que quedo en reservas \$8.723 millones, esta situación acentúa el rezago presupuestal que se presenta en el FDLT, ya que las reservas son notoriamente mayores que los giros efectuados e indica ineficiencia en la ejecución pasiva del presupuesto, y más aún no se ve reflejada la inversión local en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes que es la razón de ser del Fondo Local de Desarrollo de Tunjuelito. Igualmente denota deficiencia en la planeación presupuestal e implica que buena parte de los proyectos se implementarán en la siguiente vigencia. Esta situación descrita denota baja eficacia en el manejo del presupuesto.

Por otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito le correspondió contratar un 16.6% aproximadamente por el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente y su ejecución se efectuó conforme al POAI durante toda la vigencia obteniendo el 40.4% de los giros.

3.4.5. Obligaciones por Pagar

Las obligaciones por pagar representan el 41% del presupuesto general de inversión, las cuales fueron compromisos adquiridos en vigencias anteriores.

CUADRO 39
OBLIGACIONES POR PAGAR 2009

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	PARTICIPACION %
VIGENCIA ANTERIOR	3.207	25.6
OTRAS VIGENCIAS	9.310	74.3
TOTAL (Vigencia 2009)	12.518	100

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2009 FDLTU.

Se observa en el cuadro que las Obligaciones por Pagar son de \$12.518.3 millones de los cuales la vigencia anterior representa el 25.6% y la ejecución de giro fue de 74.9%.

CUADRO 40
OBLIGACIONES POR PAGAR A ENERO 2010

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	PARTICIPACION %
VIGENCIA ANTERIOR	3.147	23.8
OTRAS VIGENCIAS	10.052	76.2
TOTAL (Vigencia 2010)	13.199	100

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos a enero 31 de 2010 FDLTU.

Se observa en el cuadro que las Obligaciones por Pagar son de \$13.199.3 millones de los cuales la vigencia anterior representa el 23.8% y la ejecución porcentual de giro fue de 3.4%. Con respecto a la conformación de las Obligaciones por Pagar al final de la vigencia 2009 son de \$13.199.3 millones distribuidos de la siguiente manera: a diciembre 31 de 2009 \$3.147.1 millones y \$10.052.2 millones correspondientes al rubro presupuestal de vigencias anteriores.

Lo que muestra que de la inversión directa el 73.4%, quedaron como reservas presupuestales para la siguiente vigencia, lo que demuestra un rezago presupuestal de una vigencia fiscal.

3.4.6. Evaluación del Comportamiento Histórico de las Obligaciones por Pagar

Al realizar la evaluación de las Obligaciones por Pagar se encontraron que para el año 2002 existen disponibilidades y registros presupuestales por valor de \$43.2 millones, 2004 valores por \$32.7 millones, 2005 por \$82.2, 2006 por \$15.1, 2007 el valor de \$77.5, 2008 el valor de \$92.4 millones y para el 2009 la suma de \$3.423.2 millones. Tal como se aprecia en la siguiente gráfica y tabla.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2002, 2004, 2005, 2006 y 2007 se encontró que:

3.4.7. Hallazgos de Auditoria

3.4.7.1. *Fallas en la implementación del Presupuesto por Resultados – POR*

3.4.7.1.1. *Hallazgo Administrativo*

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Hacienda para la en la circular No 011 del 31 de marzo de 2008, la ejecución presupuestal de 2009, está relacionada con la implementación y desarrollo del Presupuesto por Resultados (POR), en donde debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo y el Presupuesto; así como, una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito; en la evaluación efectuada en la Localidad se observo que si bien se presentan en los formatos la programación, línea base y meta del Plan, no se determino el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan, evidenciándose que el FDLT no ha desarrollado completamente la metodología de Presupuesto por Resultados, afectando el control, evaluación y seguimiento de las metas y los proyectos, acrecentando el rezago presupuestal; transgrediendo presuntamente los principios de programación y responsabilidades como lo establecido en el Decreto 1139 de 2000.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

3. 4.7.2. *Falencias en la programación presupuestal de los Ingresos por Multas*

3.4.7.2.1. *Hallazgo Administrativo*

De acuerdo a lo anterior el FDLT no esta cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaria de Hacienda en cuanto a que el Fondo, debe potenciar los actuales conceptos de ingresos no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda., para establecer metas de incremento en el recaudo de ingresos no tributarios, que permitan superar los comportamientos vegetativos de cada uno de los conceptos

de la entidad e Implementar procesos de acompañamiento, monitoreo y evaluación del comportamiento de cada uno de los ingresos no tributarios, con el objeto de implementar acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingreso en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Evidenciándose que se presentan falencias en la programación de Multas ya que se proyectó un presupuesto de ingresos de \$14.0 millones a pesar de que el recaudo en la vigencia de 2008 fue de \$135.2 millones.

Esta situación provocó que el resultado del recaudo por valor de \$74.2 millones represente una ejecución del 530,45% fruto de la ineficiente programación por este concepto. Lo anterior se confirma en el hecho de que \$74.2 millones representa solo el 11,6% de lo que le deben al FDLT por la vigencia 2009 que asciende a \$641,6 millones, y con respecto a toda la deuda por multas por \$1.388.7 millones representa el 5.3% de la deuda total.

Lo anterior transgrede la Circular 11 de 2008 de la Secretaría de Hacienda y lo establecido en el Decreto 1139 de 2000.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

3.4.7.3. Fallas en la programación de los Gastos y deficiente asignación de recursos que no permitieron el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local.

3.4.7.3.1. Hallazgo Administrativo

Efectuado el análisis de la ejecución presupuestal de los Gastos respecto al avance de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito se observó un comportamiento aceptable en las apropiaciones con altos porcentajes presupuestales en los objetivos estructurantes.

Los elevados porcentajes de apropiaciones que se presentaron en promedio en un 94.7% permiten inicialmente determinar una gestión favorable frente al Plan de Desarrollo Local; sin embargo el bajo promedio de giros de 51% afectó negativamente esta apropiación.

Esta situación se presentó debido a que no se tuvo en cuenta lo establecido en la circular 11 de 2008 en la que se estipulan los criterios para la programación de los

gastos, entre otros, los siguientes: se deberán programar gastos que realmente sean necesarios y que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia, los cuales deberán ser definidos conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda; asignar recursos con la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y anterior; a partir de la Ejecución del Presupuesto 2008 las localidades deberán alcanzar en los gastos de inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos ya perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro de 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados.

Según los lineamientos anteriores, el FDLT no cumplió con la programación de gastos que realmente fueran necesarios y que efectivamente fueran a ser ejecutados en la vigencia, ocasionando que se continúe con un rezago presupuestal muy alto de \$13.153.5 millones y un presupuesto no ejecutado de \$1.786.6 millones, generados por la falta de una gestión integral entre planeación, contratación y presupuesto. Adicionalmente se observó que el promedio de giros correspondiente a la vigencia 2009 con un 51% no cumple con lo estipulado en los lineamientos; el cual deber de ser del 77%; denotándose que escasamente este porcentaje de giros subió con respecto a la vigencia de 2008 en un 8.6%, pasando de 42.3% a un 51% en el 2009.

Lo anterior transgrede la Circular 11 de 2008 de la Secretaria de Hacienda y lo establecido en el Decreto 1139 de 2000 por lo cual se configura hallazgo administrativo.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

3.4.7.4. Falta de gestión presupuestal en el control de las Obligaciones por Pagar vigencias anteriores.

3.4.7.4.1. Hallazgo Administrativo

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar, registradas en los años 2002, 2004, 2005, 2006, y 2007, se encontró que: la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, no han tenido ningún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del FDLT, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad, del Plan de Desarrollo

Distrital 2008-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor”*, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”*. De igual forma se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público”*. La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

3.4.8. Concepto de Gestión Presupuestal

De acuerdo a las anteriores observaciones, se evidencia que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito durante la vigencia fiscal de 2009, es deficiente e inoportuna, razón por la cual dicha gestión es calificada como desfavorable, por las siguiente razones: Al no desarrollar el Presupuesto por Resultados se determina que no hay relación concreta de tiempos y compromisos en la programación ni en la ejecución presupuestal para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local. Con lo anterior se afectó el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, estimulando el crecimiento del rezago presupuestal.

El FDLT no esta cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaria de Hacienda en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en

coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Para las multas y otros Ingresos no tributarios, no se establecieron metas de incremento que permitan superar los comportamientos vegetativos de estos conceptos que afectan la programación de los ingresos e implementar los procesos de acompañamiento monitoreo y evaluación del comportamiento de cada uno, con el objeto de implementar acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingresos.

No se efectuó el trabajo integral que exige la planeación y ejecución presupuestal de las diferentes áreas de gestión del FDLT en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el FDLT y control con indicadores de gestión, generando que la gestión presupuestal a diciembre 31 de 2009 mantuviera niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado.

No se siguieron los lineamientos de política presupuestal en la proyección de ingresos ni de gastos, por cuanto no se controlaron adecuadamente las obligaciones por pagar, ya que están relacionadas en el archivo de la oficina de presupuesto. Presentándose obligaciones por pagar desde el año 2002 hasta el año 2007.

**CUADRO 41
CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100%	2	2,0066
2. Nivel de utilización de recursos	51%	2	1,0148
3. Ejecución presupuestal de gastos	95%	4	3,7856
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	54%	3	1,6137
5. Ejecución de OXP	75%	2	1,4972
6. Cumplimiento del PAC	51%	2	1,0182
SUMATORIA		15%	10,9361

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El objetivo general para evaluar la contratación del FDLT fue que haya tenido ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, con el fin de determinar si en el proceso contractual la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley, y si la gestión desplegada por el FDL ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

El FDLT durante la vigencia 2009 suscribió 213 contratos por valor de \$16.665 millones, de los cuales la Oficina Local de Tunjuelito dentro del componente de contratación, evaluó 37 Contratos por \$11.491 millones de pesos, que representan el 70% del total contratado.

CUADRO 42
CONTRATACIÓN FDLT

(Millones de pesos)

TIPOS DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO	NÚMERO DE CONTRATOS
LICITACION: No se realizo ninguna en la vigencia 2009		
Concurso de méritos	340.0	1
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS - CONVENIOS DE ASOCIACION	4.168.7	8
TODOS LOS CONTRATOS DE UEL -CONVENIOS DE ASOCIACION	7.326.9	23
CONVENIOS DE ASOCIACION -Selección Abreviada	529.1	9
PRESTACIÓN DE SERVICIOS -CONTRATACION DIRECTA	1.181.	82
Selección abreviada de menor cuantía	941.3	105
Según el Dto 3576	74.6	8
TOTAL		213

Fuente: Oficina Jurídica FDLT

La muestra incluye contratos del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” en lo referente al objetivo estructurante Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, que son los objetivos estructurantes más representativos presupuestalmente para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, ya que entre ambos representan aproximadamente el 76.6% de la inversión directa y el 43% del total del presupuesto de gastos de inversión.

Se destacan los proyectos correspondientes a la UEL-Secretaría de Integración Social por valor de \$2.350 millones, de la UEL-IDU por valor de \$3.100 millones y de la UEL-Gobierno por \$681 millones. En estas dos últimas UEL se recogen los proyectos relativos a las políticas de seguridad ciudadana y hábitat.

En lo que hace referencia a la contratación celebrada por las UEL, mediante contratos de apoyo y/o convenios de asociación celebrados con fundaciones sin ánimo de lucro se pueden ver en el siguiente cuadro que la mayoría de la contratación se está celebrando por esta modalidad. Y adicionalmente se suscribieron en los últimos tres (3) meses del año.

3.5.1 Contratos y/o convenios de asociación celebrados por el Decreto 777 de 1992.

CUADRO 43
CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE ASOCIACIÓN -UEL

(Millones de pesos)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

UEL EDUCACIÓN - SED			
CA 024 -2009	Corporación CIDE	1 Sept. - 2009	72.0
CA 97 -2009	Corporación Cultural Cueda MAJIYE	31 Diciembre De 2009	89.4
CA – 29 -2009	Caja colombiana de Subsidio Familiar - col subsidio	15 – Sept. -2009	92.3
CA – 64-2009	Fundación Aviatur	30 Dic. -2009	252.0
CA – 86-2009	Corporación Ambiental Empresarial CAEM	21 Dic 2009	70.9
CA – 91 -2009	Caja colombiana de subsidio Familiar - col subsidio	31-12-2009	185.0
TOTAL			761.7
UEL SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL -SIS			
CA -4225 -2009	Corporación ONG Somos Colombia Cultural proyección Integral para el Artista	24 diciembre de 2009	190.0
CA -4335	Fundación Mileno Azul	23 dic. -2009	167.5
TOTAL			357.5
UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD			
CA – 087 -2009	Corporación Multiactiva de servicios CONSERVIR	12 – nov -2009	75.3
CA – 41 – 2009	Fundación Distrital de Deporte	2 oct. -2009	134.2
CA – 59 -2009	Fundación Fundar Deporte Recreación y Cultural	12 –nov. -2009	80.0
TOTAL			289.5
UEL GOBIERNO			
C Apoyo 41-2009	Corporación siglo XXI	31-12-09	63.9
TOTAL			63.9

Fuente: SIVICOF rendición de la cuenta anual vigencia 2009

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los recursos que se asignaron por convenios de asociación utilizando el decreto 777 de 1992 en la UEL EDUCACIÓN – SED fue de \$761.7 millones, en la UEL Secretaria Integración Social –SIS \$357.5 millones, UEL Instituto Distrital De Recreación y Deporte – IDRD \$289.4 millones y en la UEL Gobierno \$63.9 millones.

Asimismo, lo asignado para contratar en desarrollo del decreto 612 de 2006, utilizando mecanismos de selección acordes con lo establecido por la ley 80 de 1992 y la ley 1150 de 2007, se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 44
CONTRATO DE APOYO Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN DECRETO 612

(Millones de pesos)

NO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Cultura			
10-2009	Fundación Funes	15 - 04 - 2009	122.9
002 -2009	Fundación Fundava	23 - 04 -2009	59.5
010 -2009	Fundación temas de estado	6 – 11 - 2009	49.0
CA – 328 -2009	Fundación cultural Trazos	12 -11 -2009	19.6
003 -2009	Suprema Lex	6 -10 - 2009	122.7
01-04-02009	Contrato De apoyo Fundación TRAU	14-10-09	120.5
13- 2009	Fundación Colombia Bella	15-12-09	137.4
14 - 2009	Fundación teatral barajas	10-12-09	19.2
22 - 2009	Asociación Incubadoras de empresarial colombo europea	31 -12 -09	14.0

NO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
	euro empresas colombianas		
06 - 2009	Corporación para el desarrollo social	23-10-2009	38.2
16-2009	Asociación SIN CARIMBA	15-12-09	17.0
TOTAL			577.5
Ambiente			
05 -09	Impulsar fundación social	20-10-09	137.5
15-09	Corporación ambiental CIE	23- 12- 09	98.4
05 -11-09	Fundecres	05 – 11 09	133.4
09 -09	CENATECH	04- 11-09	105.0
23 - 09	Fundación Natural Planet	31 -12 - 09	44.4
TOTAL			518.7
Participación			
07-09	Fundación ecodemus	05-11-09	31.8
20-2009	Fundación teatral barajas	30.12.09	39.1
18-09	Fundación e investigación para la educación y estudios FUNDECAR	30-12-09	50.8
TOTAL			121.8
Desarrollo Económico			
308-09	Convenio de Asociación Desarrollo económico SIDE	23-09-09	200.0
12-09	Contrato De Apoyo Corporación de servicios Colombia	9 – 11- 09	259.5
11-09	Contrato de apoyo fundación tierra nativa	6 -11-09	131.9
19 - 2009	Contrato de apoyo Fundación Bilingües Centro Colombiano	30 -12 -09	372.3
TOTAL			1.163.7

Fuente: SIVICOF rendición de la cuenta anual vigencia 2009

En las UEL La contratación directa se desarrollo a través de la firma de 23 contratos por valor de \$7.326.7 millones utilizando figuras como son los convenios de asociación. Como puede observarse el mecanismo de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, y los contratos realizados a través del decreto 777 de 1992, siendo ellos, mecanismos excepcionales de la contratación publica, pero que para la administración local son los mecanismos que se enmarcan dentro de la regla general.

Así mismo y luego de analizados los contratos de la muestra y como producto de la auditoria al componente de contratación se evidenciaron los siguientes hallazgos:

3.5.3. Contrato de Prestación de Servicios para el IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. No. 005 – 2008 celebrado entre el FDLT y la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH.

SUSCRIPCIÓN:	1 de febrero de 2008
ACTA DE INICIO:	19 de febrero de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de febrero de 2009
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	14 de abril de 2009
VALOR:	\$217.265.250

De los cuales el fondo aportó de \$197.265.250 y \$20.000.000 es el aporte del contratista representados en bienes y servicios relacionados con la ejecución del proyecto.

PLAZO: 12 MESES

OBJETO: *“En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto No. 6207 “Fortalecer Dotar..... actividades de la casa de la cultura de Tunjuelito”, con el fin de dinamizar y fortalecer las actividades en la Casa de la Cultura de Tunjuelito a través de desarrollo de una programación artístico cultural que involucre a grupos profesionales, aficionados y nuevos talentos artísticos en las áreas de música literatura; TEATRO; AUDIOVISUALES; DANZAS; PLÁSTICAS Y UNDERGROUND; Incluyendo procesos de formación artística en las modalidades de Danza, Arte Dramático, Música, Audiovisuales y Artes plásticas, de acuerdo con la formulación del proyecto y la propuesta presentada, documento que forma parte integral del presente contrato”.*

3.5.3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Los documentos que obran dentro de la carpeta contractual como soportes de la ejecución del contrato, no reflejan el cumplimiento de dichas obligaciones:

- ✓ En la minuta del contrato se especificaba que el recurso humano del proyecto debería estar conformado así: **“RECURSO HUMANO:** a) *Coordinador General. Deberá ser profesional en Administración o áreas afines, con experiencia... de al menos dos años.* b) *Asistente de coordinación. Una persona profesional o tecnólogo en áreas afines a las actividades artísticas y culturales con experiencia de al menos un año...*c) *Asistente de logística. Grupo de al menos tres personas que apoyarán en los eventos de presentaciones.... EL CONTRATISTA será responsable de correcto manejo de los equipos electrónicos y audiovisuales que se entregarán para su uso y desarrollo de las actividades del proyecto en la Casa de la Cultura de Tunjuelito”.*

Revisado el contrato con CENATECH y el contrato del Interventor, se evidenció que el contratista no presentó a la administración las hojas de vida del personal que ejecutaría el proyecto, antes de la iniciación del mismo, incumpliendo de esta manera el numeral k) *“Presentar ante la administración las hojas de vida del personal que ejecutará el proyecto, **antes de la iniciación del mismo**, por lo que el FONDO se reserva el derecho de solicitar la modificación de cualquiera de los profesionales de conformidad con la necesidades del proyecto, para lo cual deberá presentar a EL FONDO las hojas de vida, para su aprobación”,* y el numeral J) de la cláusula segunda *“Obligaciones del contratista” “Asignar y seleccionar los profesionales y personal necesario para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta los criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto y los términos de referencia”.*El resaltado es nuestro. La anterior situación obedece a la falta de supervisión y revisión por parte del área jurídica, en el momento de

la suscripción del acta de inicio, originando que no se haya dado un cumplimiento a la cláusula contractual.

Presuntamente se contraviene lo normado en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, en razón a que en la visita administrativa y fiscal realizada a la administración, se indagó por las hojas de vida del personal que ejecutó el proyecto, de acuerdo con lo estipulado en **el numeral k)** *“Presentar ante la administración las hojas de vida del personal que ejecutará el proyecto, antes de la iniciación del mismo, por lo que el FONDO se reserva el derecho de solicitar la modificación de cualquiera de los profesionales de conformidad con la necesidades del proyecto, para lo cual deberá presentar a EL FONDO las hojas de vida, para su aprobación”*, se le preguntó a la administración sobre el oficio de aprobación de las hojas de vida que presentó el contratista antes del inicio del contrato, y revisadas las carpetas contractuales con la administración, la administración respondió, *“...no se encuentran las hojas de vida de las personas que usted menciona y/o del recurso humano del proyecto”*.

La anterior situación obedece a la falta de supervisión y revisión por parte del área jurídica, en el momento de evaluar la propuesta originando que no se haya dado una selección objetiva a este proceso contractual.

- ✓ En el numeral 2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ***Etapa Previa:*** *establecer el cronograma de actividades mediante reunión con la base cultural local y la administración local*”. Revisadas las cuatro carpetas que hacen parte del contrato, no se evidencia soporte de reunión con la base cultural local y la administración. Mediante acta de visita fiscal se preguntó a la administración no entrega el documento soporte de la reunión con la base cultural y la administración.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: EL FONDO cancelará el valor de su aporte así:

- a) Un primer pago: Equivalente al 30% del valor del aporte de EL FONDO, previa legalización del contrato y firma del Acta de Inicio y entrega del primer informe de ejecución correspondiente, aportes parafiscales, y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe. Se realizó el 1 de febrero de 2008, el acta de inicio fue del 19 de febrero de 2008.
- b) Un Segundo Pago: Equivalente al 20% del valor del aporte de EL FONDO, al Cuarto Mes de ejecución del contrato, previa presentación del informe de ejecución correspondiente, aportes parafiscales y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe.
- c) Un Tercer Pago: Equivalente al 20% del valor del aporte de EL FONDO, al séptimo Mes de ejecución del contrato, previa presentación del informe de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- ejecución correspondiente, aportes parafiscales, y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe.
- d) Un cuarto Pago: Equivalente al 20% del valor del aporte de EL FONDO, al Décimo Mes de ejecución del contrato, previa presentación del informe de ejecución correspondiente, aportes parafiscales, y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe.
 - e) Un Quinto Pago: Equivalente al 10% del valor del aporte de EL FONDO, al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe final de ejecución total, aportes parafiscales, y certificación del supervisor y/o interventor del Contrato de recibo a satisfacción del informe.

Ordenes De Pago: El FDLT, certifica el pago con las siguientes órdenes, sin el cumplimiento de los requisitos pactados en las obligaciones del contratista.

1. Primer pago: Orden de pago No. 111 de 21 de febrero de 2008 por \$59.179.575. a folio (150 de la carpeta contractual). Con la Factura de venta No. CEN – 66 del 21 de febrero de 2008.
2. Segundo Pago: Factura de Venta No. CEN – 73 de julio 3 de 2008 por \$39.453.050.00 a folio (229) .Orden de Pago No.439 del 17 de julio de 2008.
3. Factura de Venta No. CEN – 75 del 10 de septiembre de 2008 por \$39.453.050 a folio 315. Orden de pago (no se encontró la orden de pago).
4. Factura de venta No. CEN – 82 del 6 marzo de 2009 por valor \$19.726.525.00 por concepto del 10% del quinto pago.
5. Orden de pago No. 952 de 18 de diciembre de 2008. \$39.453.050.
6. Orden de Pago No. 284 de abril 20 de 2009 por valor de \$19.726.525.

Dentro del texto del contrato el contratista se obligo a aportar \$20 millones, revisados las carpetas contractuales junto con la administración, y según visita fiscal realizada el 16 de abril de 2010 al área de contratación, no se evidencian soportes de lo aportado por parte del contratista, ni existen facturas de gastos incurridos.

En conclusión Revisados los informes entregados por el contratista, se evidencia que son informes narrativos, con fotografías pero estas no especifican los eventos realizados. Los documentos que obran dentro de la carpeta contractual como soportes de la de la ejecución del contrato, no reflejan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las respuestas dada por la administración mediante visita administrativa y fiscal, hace que se evidencie la falta de supervisión y

control por parte del supervisor del Fondo y el interventor del contrato, contraviniendo la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El presunto daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de \$173.030250.00, Los hechos descritos pueden tipificar una de las condiciones señaladas en los artículos 3º, 5º, y 6º de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002, en su artículo 34 numeral 1º, lo anterior conllevando a una utilización ineficaz de los recursos del FDLT, generando un posible hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal el cual se trasladará a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.

3.5.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria y Fiscal Pagos de la interventoría por encima de los límites legales.

- ✓ Contrato de Interventoría No. 05 de 2008, celebrado entre el FDLT y Fundación Social Cultural y Deportiva HUARI.

Se desconoció el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, que consagra: "*Artículo 6 INTERVENTORIA. La ejecución y cumplimiento del contrato se verificara a través de un interventor, que podrá ser funcionario del Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal designado por la institución contratante.*

También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán del mismo".

El valor de la interventoría supera el 5% del convenio de asociación.

En el presente caso, se tiene que si bien es cierta la Fundación Social Cultural y Deportiva HUARI fue contratada para hacer interventoría al CONTRATO No. 005 de 2008 celebrado entre el FDLT y la Fundación Centro Nacional de Tecnología – CENATECH, también es cierto que el valor de la Interventoría sobre pasa el 5% del valor del contrato objeto de Interventoría. De manera que si el contrato de Prestación de Servicios para el IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. No. 005 – 2008 celebrado entre el FDLT y la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH, su cuantía es por \$197.265.250, el cinco (5%) sobre el mismo corresponde al valor de \$9.863.262, sobre el cual debía haberse fijado la cuantía del contrato de interventoría del contrato de Prestación de Servicios para el IMPULSO DE

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. No. 005 – 2008 con la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH.

Sin embargo, en el presente caso, el contrato de interventoría que se suscribió con la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH, fue por valor de \$12.000.000 es decir que en la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992, ha debido ser en \$9.836.262, por lo tanto, la suma que sobre pasa el porcentaje señalado en la ley, constituye, una conducta sancionable disciplinariamente, por desconocimiento al porcentaje fijado por la norma en mención. El daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de \$2.163.738 a causa del incumplimiento de la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992 conforme al artículo 6 de la ley 610 de 2000.

3.5.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria y Fiscal Pagos de la interventoría por encima de los límites legales.

- ✓ Contrato de Interventoría No. 018 de 2008, celebrado entre el FDLT y Jorge Enrique Guzmán.

En el presente caso, se tiene, que si bien es cierta el señor Jorge Guzmán fue contratado para hacer interventoría al Contrato de apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el impulso de programas y actividades de interés público No. 005 de 2008 celebrado entre el FDLT y la Fundación Tierra Nativa, por tal razón es sobre \$109.592.000 que se calcula el 5% del valor del contrato de interventoría.

De manera que si el, Contrato de apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el impulso de programas y actividades de interés público No. 005 de 2008 celebrado entre el FDLT y la Fundación Tierra Nativa tiene cuantía \$109.592.000, el cinco (5%) sobre el mismo es \$5.479.600, valor este sobre el cual debía haberse fijado la cuantía del contrato de Interventoría. Sin embargo, en el presente caso, el contrato de interventoría que se suscribió con el señor Jorge Enrique Guzmán fue por valor de \$6.600.000 es decir que en la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992, ha debido ser en \$5.479.600, por lo tanto, la suma que sobre pasa el porcentaje señalado en la ley, constituye, una conducta presuntamente sancionable disciplinaria y fiscal, por desconocimiento al porcentaje fijado por la norma en mención.

El presunto daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de \$1.120.400 a causa del incumplimiento de la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992 conforme al artículo 6 de la ley 610 de 2000.

En resumen la sumatoria del presunto daño fiscal del Contrato de Interventoría No. 018 de 2008, y el Contrato de Interventoría No. 05 de 2008, de los hechos presuntamente irregulares analizados en los acápites anteriores se desprende la configuración de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por la suma de \$3.284.138 que corresponden al valor pagado de manera efectiva a los contratistas, que corresponde al valor pagado Incumpliendo la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992. Transgrediendo presuntamente el art. 6 de la Ley 610 de 2000.

3.5.6. Hallazgo Administrativo.

- ✓ Convenio de Asociación No. 041 de 2009 celebrado entre el IDRD y la Fundación El Agora.

Valor: \$141.388712, 00.

Valor FDLT \$134.188.712,00

Valor Aportado por la Fundación: \$7.200.000,00

Objeto: *“Las partes acuerdan aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y humanos, para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No “017 CAMPEONATO DE FUTBOL COPA EL TUNJO LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2009”*

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Incumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales:

Se realizó acta de visita administrativa y fiscal con la administración el 16 de abril de 2010 para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, evidenciándose el incumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales:

- ✓ cláusula segunda – Obligaciones de la Fundación: Numeral 25) *“Entregar, ingresar y retirar del Fondo, previa acta de verificación suscrita por el Supervisor designado por la Alcaldía Local, los insumos contemplados en el proyecto... en cuanto a calidad, cantidad y especificaciones establecidas.”* Revisada la carpeta contractual por esta oficina no se encontró el acta de verificación suscrita por el Supervisor.

En la visita administrativa y fiscal, se revisaron conjuntamente los documentos con la Administración observando:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- La entrada de almacén No. 0095 de 26 de noviembre de 2009, por valor de \$7.721.000 cuenta de cobro No. 028 del 25 de noviembre de 2009, acta de supervisión del 26 de noviembre, fotocopia del diseño del afiche, fotocopia del diseño del volante, fotocopia del chaleco, fotocopia del diseño de las camisetas, no tienen fecha de aprobación.
En la entrada al almacén No. 00139 del 10 de diciembre de 2009, entrada de pancartas y pendones, hace entrega de fotocopias en computador de los diseños, pancartas y pendón aprobado por la oficina de prensa, cuenta de cobro No. 029 del 7 de diciembre de 2009 y el acta de supervisión, no está clara la fecha pero aparece de diciembre. No tienen fecha de aprobación
 - Entrada al almacén No. 006 de 28 de enero de 2010 por valor de \$2.124.000, no hay cuenta de cobro, hacen entrega de petos y mallas de fútbol. no tienen fecha de aprobación.
 - Entrada al almacén No. 0017 de 5 de marzo de 2010, cuenta de cobro por valor de \$22.828.240 No. 36, cuenta de cobro No. 038 del 5 de marzo de 2010 por valor de \$10.504.240, 39, 40 y 41. Entregan pitos, balones, cachuchas, trofeos, Kit de petos, medallas, chaquetas de sudadera, guantes para los arqueros, uniformes de fútbol, uniformes para los arqueros y platillos. Fotocopias en computador de las cachuchas, chaquetas, uniformes de los equipos y sudaderas aprobados por la oficina de prensa, no tienen fecha de aprobación. Y el acta de supervisión tampoco tiene fecha.
- ✓ cláusula Séptima – ENTREGA DE APORTES: *“El IDRD hará entrega de sus aportes a la FUNDACIÓN con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por el Proyecto 017... **como aporte recibido para terceros**, así: a) Una primera entrega equivalente al 50% del valor total del aporte del IDRD que se girará a la suscripción del acta de inicio previa programación del PAC por parte del IDRD, suma que deberá legalizar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio. (El subrayado es nuestro). En la misma cláusula, en el **PARAGRAFO PRIMERO**: se expresa que “La FUNDACION deberá legalizar los aportes mediante la presentación de un informe de su inversión avalado por el Contador Público o Revisor Fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia, detallando proveedor, cuantía y concepto de los citados costos, deducciones, impuestos descontables o devoluciones”. A la fecha de revisión del convenio se pudo establecer que según movimiento contable con corte a 31 de marzo de 2010, entregado por el área de contabilidad, se giro anticipo, por valor de \$67.094.356 con orden de pago No 1023 de fecha 07 de diciembre de 2009, sin que se hubiera aprobado la programación del PAC por parte del IDRD la cual debería legalizarse dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio. A demás la Fundación debió legalizar los aportes mediante la presentación de un informe de*

su inversión avalado por el Contador Público o Revisor Fiscal, que revisados los documentos de la carpeta contractual, **no** se evidencia soportes de la legalización estipulada en el numeral a) y el párrafo primero, para dicho anticipo. Se solicitó a la administración los soportes de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima. La administración No entregó el informé de inversión avalado por el contador público o revisor fiscal, como lo estipula el párrafo primero de la cláusula séptima de la minuta contractual.

Las anteriores situaciones obedecen a una ineficaz supervisión por parte de la administración, colocando en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende el objeto del contrato, transgrediendo presuntamente el Art. 48 de la ley 734 de 2002.

3.5.7. Hallazgo Administrativo

- ✓ Convenio Interadministrativo 201 DE 2007 entre el FDLT y el ICETEX “Apoyo Educación Superior Técnica y Tecnológica Jóvenes Bachilleres Localidad de Tunjuelito”

OBJETO: El presente convenio regula las relaciones entre la Alcaldía Local de Tunjuelito y el ICETEX para contribuir a la ejecución del proyecto ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, asociado de manera directa con el proyecto local 6204 como apoyo a la formación técnica y tecnológica de los jóvenes bachilleres de la localidad sexta de Tunjuelito.

Fecha de suscripción	24 de diciembre de 2007.
Fecha de inicio:	3 de febrero de 2009.
Fecha de terminación:	1 de febrero de 2014 (proyectado).
Valor del contrato.	\$132.596.714.
Adición:	\$304.572.007.
Fecha Adición:	29 de diciembre de 2008
Plazo.	5 años a partir de la fecha de inicio.
Valor total + adición	\$437.168.721.

De la revisión al contrato se observa incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del ICETEX, contempladas en la CLAUSULA SEXTA que dice:

- ✓ **Numeral i)** *EL ICETEX se compromete a invertir los saldos del fondo en la mejor alternativa del mercado, que ofrezca las garantías exigidas para este tipo de inversiones dentro del portafolio del ICETEX, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos para atender los compromisos del fondo.*

El FDT giro \$132.596.714 con la orden de pago No. 883 de diciembre 12 de 2008 al ICETEX, y desde allí hacen la administración de los mismos donde se generan rendimientos.

El área jurídica del FDLT mediante acta de fecha 11 de noviembre de 2009, estableció que no se pueden reinvertir los dineros entregados al ICETEX, si no que estos rendimientos financieros se debe consignar en la Tesorería Distrital.

En visita administrativa y fiscal, realizada el 20 de abril a la interventora del contrato se le preguntó, si a la fecha ya fueron consignados y legalizado los rendimientos financieros a la TESORERIA DISTRTAL, teniendo en cuenta que los dineros se entregaron el 12 de diciembre de 2008 por \$132.596.714. la Interventora respondió: *“...A la fecha no se han consignado los rendimientos financieros, como se establece en el informe extraordinario entregado en el mes de marzo de 2010 por mí que soy la interventora al FDLT”*.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta oficina local evidencia que la cláusula CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: numeral i) no fue lo suficiente explicita en el sentido del manejo de los rendimientos financieros, en la visita administrativa se evidenció que no se hizo un ADENDO a dicho convenio, según lo argumentado por la interventora obedeció a: *“... Teniendo en cuenta la demora en las respuestas del ICETEX a las inquietudes por parte de esta interventoría, el FDLT, toma la decisión en realizar la aclaración en este mismo comité operativo, aprovechando la ASISTENCIA de los delegados del ICETEX, se aclara este numeral por los funcionarios de la Alcaldía.... No se ha realizado adendo alguno al convenio. Sin embargo en un informe extraordinario entregado con radicado el 3 de marzo de 2010 con No. 2010-062-001079-2, esa interventoría sugirió: 1) realizar un seguimiento inmediato al convenio con el ICETEX, en cuanto a colocación de recursos y entrega de información con datos en tiempos reales, no solo por la administración local si no a las entidades de control, por eso se envió copia a ustedes”*.

- ✓ **Numeral k)** *“Presentar a la junta Administradora los informes que se requieran para la correcta administración de los recursos”*. Según la interventora: *“...Es reiterada la inasistencia a la presentación de informes por parte del ICETEX a secciones convocadas por la JAL.*
- ✓ **CLAUSULA OCTAVA – COMITÉ OPERATIVO:** *El Fondo Especial será administrado por un Comité Operativo integrado de la siguiente manera: a) El alcalde Local de Tunjuelito o su delegado. b) El Gerente del Centro Administrativo de Educación Local (CADEL) o quien haga sus veces. c) La Coordinadora General del Proyecto Acces del ICETEX. Se puede evidenciar en la respuesta del interventor: “... **Teniendo** en cuenta las dificultades del proyecto se ha tenido que realizar comités operativos constantes, y es reiterada la inasistencia por parte del ICETEX. y este comité funciona de acuerdo con los insumo entregado por el ICETEX y por lo tanto se han cancelado por la inasistencia de ellos.*

La interventora manifiesta las siguientes falencias que se han encontrado en el convenio:

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el inicio de este proyecto se han encontrado falencias desde el proceso y ejecución del convenio así:

- 1. La Administración local y la Interventoría dependen en un 100% de la información del ICETEX, para el respectivo seguimiento del proyecto.*
- 2. A la fecha el ICETEX ha entregado informes parciales que no aclaran realmente el número de ciudadanos beneficiarios ya que entre entrega y entre de informes los datos varían sustancialmente.*
- 3. La ejecución presupuestal no es clara teniendo en cuenta la variación de la información entregada por el ICETEX.*
- 4. Durante un (1) año de ejecución no se evidencia avance en la colocación de recursos puesto que a la fecha y de acuerdo a los últimos datos entregados por el ICETEX en el mes de noviembre de los recursos colocados por FDLT \$ 132.593.714 se han ejecutado \$69.266.226, de este presupuesto asignado al convenio 221-2007. De acuerdo al informe enviado vía e-mail por el Icetex a la Interventoría el 3 de marzo de 2010 se contaba con 32 créditos colocados es decir el avance de noviembre a la fecha fue de 4 créditos asignados, por lo tanto se evidencia dilatación del objeto del proyecto del FDLT, en el proceso de inclusión social.*
- 5. A la fecha los rendimientos financieros por \$14.050.781; no han sido redireccionado de acuerdo a la aclaración realizada en el comité del mes de noviembre/09.*
- 6. Se ha tenido dificultad en los procedimientos a seguir por parte de los ciudadanos para acceder a los beneficios del convenio, teniendo en cuenta que todo el procedimiento lo debe realizar directamente el ciudadano vía Internet (portal del ICETEX).*
- 7. Demora en la respuesta de asignación o rechazo de los créditos por parte del ICETEX, lo que conlleva a que los jóvenes bachilleres y sus familias busquen otras formas de crédito (terceros o entidades financieras) para acceder a la educación superior.*
- 8. A la fecha el ICETEX ha cambiado de delegado para este convenio en tres ocasiones lo que también deteriora la comunicación entre las entidades que hacen parte de este convenio.*
- 9. No se evidencia acompañamiento por parte del ICETEX al convenio.*
- 10. El ICETEX no presentan informes de acuerdo a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo del comité operativo.*
- 11. El Icetex no presenta informes con datos claros y asertivos frente a los beneficiarios del convenio.*
- 12. El Icetex es reiterativo en el incumplimiento de asistencia al comité operativo convocado por la Administración, lo que ha dilatado el proceso de evaluación y búsqueda de soluciones inmediatas con relación a la colocación de recursos en la comunidad bachiller de la localidad.*
- 13. Las estrategias de comunicación frente a la divulgación del convenio e instrucciones de acceso al mismo no han sido lo suficientemente claras y asertivas.*
- 14. La tramitología desde el ICETEX desmotiva a los potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de la localidad.*

15. *La falta de información a tiempo dificulta los procesos de seguimiento al convenio por parte de la Interventoría.*

Por lo anterior esta Interventoría ha sugerido a la Administración:

1. *Realizar un seguimiento inmediato al convenio firmado con el ICETEX en cuanto a colocación de recursos y entrega de información con datos y tiempos reales, no solo por la Administración Local sino por las entidades de control. Mejora o adendo a las obligaciones del ICETEX frente al proyecto. Por lo anterior se emitió una alerta temprana a la Administración con copia de esta situación a la Personería y Contraloría Local en el mes de marzo de 2010.*
2. *Mejorar estrategias para colocación inmediata de recursos teniendo en cuenta que va corrido un año desde la autorización de inicio de este convenio (3 de febrero de 2009) y aún no se ejecuta en su totalidad, teniendo en cuenta el número de bachilleres de la localidad en busca de opciones de ingreso a la educación superior, por lo tanto es inconcebible la no ejecución total a la fecha por parte del ICETEX de los recursos colocados por el FDLT.*
3. *No consignación de adición en recursos por valor de \$304.572.007, hasta tanto no se aclaren los procedimientos de colocación y seguimiento de recursos por parte del ICETEX.*

De otra parte, el convenio fue adicionado el 29 de diciembre de 2008 por \$304.572.007, sin visto bueno de la interventoría, a sabiendas que tiene fecha de inicio del 3 de febrero de 2009 (Adición No. 01 al convenio principal No. 201 – 07).

En virtud de lo anterior, presuntamente se transgrede el art. 25 de la ley 80 de 1993 y el art. 48 de la ley 734 del 2002.

3.5.8. De la evaluación del componente de contratación conforme a la matriz del Anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local se observó:

TABLA 2-1

Cumplimiento de Etapas	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre contractual	35	3.00	1.05
Contractual	45	3.00	1.35
Post contractual	30	3.00	0.9
SUMATORIA		9	3.3

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

TABLA 2-2

Elementos a evaluar	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	50	2.00	1
Principios	50	2.00	1
Procedimientos	50	2.00	1
SUMATORIA		6.00	3

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

TABLA DE EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE DE CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	3,3
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	3
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	50	3	1.5
SUMATORIA		20%	9.8

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local al determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados la Localidad de Tunjuelito obtuvo una calificación de la etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente a un 3.3% como quiera que no existen suficientes elementos de juicio acerca de la forma en que se determino la modalidad de contratación y selección objetiva del ejecutor de los proyectos, siendo persistente la falta de documentos en las carpetas contractuales en especial lo concernientes a los contratos celebrados por las Unidades Ejecutoras Locales donde no ha existido una gerencia por parte del ordenador del gasto que posibilite la verificación real de la ejecución de los proyectos.

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de un 50%, siendo la más crítica el cumplimiento de los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así: *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales”*. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los

postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”.

En ese orden de ideas, se observó que el principio de transparencia se ve seriamente afectado por la falta de publicidad en la página de la Alcaldía Local de los procesos contractuales, la no publicación en tiempo de la imprenta distrital de los contratos y convenios celebrados y la recurrente celebración de convenios de asociación e Inter. administrativos, esto es, el acudir a la contratación directa como regla general.

En cuanto al Principio de Responsabilidad es evidente la falta de seguimiento de los proyectos contratados a través de la Unidades Ejecutoras Locales al igual que se demostró que los proyectos después de ser contratados demoran de manera injustificada el inicio de su ejecución.

Otro punto relevante, es lo concerniente al seguimiento y presentación de los informes de interventoría, donde persisten falencias en relación con la figura del supervisor por parte del el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en relación con la falta de gestión en la liquidación de los contratos de otras vigencias.

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación se llevó a cabo mediante el seguimiento a la información plasmada por el FDLTU, en los documentos electrónicos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a través del sistema SIVICOF y la de los soportes físicos que la administración entrego a la Contraloría tanto a nivel Interno como a nivel Externo, así como la información relacionada con Proyectos de Gestión Ambiental.

3.6.1. Gestión Ambiental Interna

La valoración a la gestión ambiental se desarrollo de acuerdo a los lineamientos formulados en el memorando de encargo, el análisis de la información suministrada por la Alcaldía Local de Tunjuelito en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA radicado en la SDA con el No. 2009E4R65302 y el Plan Ambiental Local de Tunjuelito 2009 y en la información adicional solicitada por este ente de control a la entidad. Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

La administración local informo que los datos históricos fueron remitidos por la Secretaría de Gobierno, que es la dependencia encargada del pago de los servicios de la alcaldía local.

Asimismo se suscribió con una organización local de recicladores en condiciones de vulnerabilidad Crecifront S.A. un convenio de corresponsabilidad, cuyo objeto de este acuerdo es la recolección por parte de la organización de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, generados en cada una de las instalaciones de la entidad; la organización realizará talleres de sensibilización a los servidores públicos en coordinación con la entidad en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos, para todos los efectos legales el presente acuerdo carece de valor.

La administración resuelve adoptar la Guía de Contratación Verde, como una herramienta que permite incorporar los criterios ambientales en la actividad contractual, mediante la implementación de acciones técnico – jurídicas que se deben incorporar en los pliegos de condiciones y en los contratos que suscribe se debe aplicar según se requiera.

Del examen y análisis de la información se estableció que el consumo de energía y agua con sus respectivos valores, así como la entrega de material reciclable se presenta a continuación:

CUADRO 46
CONSUMO DE ENERGÍA KWH/VALOR ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Consumo Anual Energía Kw/h

PERIODO	2008		DIFERENCIA			
	CONSUMO Kwh	VALOR	CONSUMO Kwh	VALOR	Kwh	VALOR
ENERO	476	114,124	499	141,723	-23	-27,599
FEBRERO	537	134,266	481	139,343	56	-5,077
MARZO	465	120,870	450	132,970	15	-12,100
ABRIL	575	149,436	468	141,055	107	8,381
MAYO	462	121,137	450	138,342	12	-17,205
JUNIO	449	117,172	386	119,260	63	-2,088
JULIO	511	136,717	421	130,724	90	5,993
AGOSTO	533	145,055	391	121,409	142	23,646
SEPTIEMBRE	561		421	130,724	140	21,951



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		152,675				
OCTUBRE	515	143,219	367	113,957	148	29,262
NOVIEMBRE	533	149,070	316	94,857	217	54,213
DICIEMBRE	410	116,032	350	103,204	60	12,828
Consumo Anual	6027	\$ 1,599,773	5000	\$ 1,507,568	1027	92,205
Promedio Consumo Mes	502	\$ 133,314	417	\$ 125,631	86	7,684

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLRT

Durante la vigencia 2009 se nota una reducción significativa de 1027 Kw. año en el consumo de energía, pasando de 6027 Kw. en el año 2008 a 5000 Kw en la vigencia 2009, asimismo se observó una reducción del costo a pagar por el servicio, pasando de \$1.599.7 millones en la vigencia 2008 a \$1.507.5 en el 2009. Lo anterior, se debe a las acciones de control y a la implementación de programas de uso eficiente y ahorro de energía, entre las que se cabe citar: jornadas de revisión y mantenimiento de la red de suministro eléctrico, compra e instalación de luminarias de bajo consumo y jornadas de sensibilización y capacitación de ahorro de energía.

CUADRO 47
CONSUMO DE AGUA Y VALOR CANCELADO A EAAB
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Consumo Anual Agua M3

PERIODO	2008		2009		DIFERENCIA	
	CONSUMO M3	VALOR	CONSUMO M3	VALOR	M3	VALOR
ENE FEB	709	2,320,460	259	909,506	450	1,420,954
MAR ABRIL	826	2,779,990	171	633,644	655	2,146,346
MAY JUN	744	2,509,360	219	800,480	525	1,708,880
JUL AGO	834	2,891,460	275	999,850	559	1,891,610
SEP OCT	480	1,680,530	211	771,730	269	908,800
NOV DIC	234	829,010	170	630,660	64	198,350
Consumo Anual	3827	13,010,810	1305	4,745,870	2522	8,264,940
Promedio Consumo Mes	318.92	1,084,234	108.75	395,489	210.17	688,745

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLT

Durante la vigencia 2009 se nota una reducción importante de 2522 M3 año en el consumo de agua, pasando de 3827 M3 en el año 2008 a 1305 M3 en la vigencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2009, igualmente se observó una reducción del costo a pagar por el servicio, pasando de \$13.010.8 millones en la vigencia 2008 a \$4.745.8 millones en el 2009. Lo anterior, se debe a las acciones de control y a la implementación de programas de uso eficiente y ahorro de agua, entre las que se puede mencionar entre otros: jornadas de revisión y mantenimiento de la red hidrosanitaria de la entidad, estudio de alternativas de bajo consumo, capacitaciones y asesorías técnicas en uso eficiente y ahorro de agua. Identificación de aspectos e impactos ambientales, campañas de sensibilización encaminadas a suscitar al interior de la entidad una cultura de uso sostenible y responsable del recurso hídrico.

CUADRO 48
CONSUMO RECOLECCIÓN DE BASURAS OPERADOR DE ASEO
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

AÑOS	VOLUMEN ANUAL GENERADO (M3)	DIFERENCIA ANUAL GENERADO KG	VALOR ANUAL POR RECOLECCION	DIFERENCIA ANUAL
2008	233		897.620	643.740
2009	12	221	1.249.620	352.000

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Gobierno.

*No hay registros históricos.

En cuanto a los volúmenes de residuos sólidos, de acuerdo con lo informado por la administración local, no se cuenta con los datos históricos, con respecto a los demás años el año que más valor cancelo fue el año 2009.

CUADRO 49
ENTREGA DE MATERIAL DE RECICLAJE
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

FECHA	PAPEL (Kg)	CARTON (Kg)	PLASTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	METAL (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)	OBSERVACIONES
01/08/2008	28	14		8		38	88	Entregado por el anterior gestor ambiental de la alcaldía
07/11/2008	3	2					5	Recibido a satisfacción
05/12/2008	8	22	5				35	Recibido a satisfacción
02/01/2009	10	8	1				19	Recibido a satisfacción
05/02/2009	31	4					35	Recibido a satisfacción
06/03/2009	32	5	1	3	1		42	Recibido a satisfacción
01/04/2009	133	15	7	6	9		170	Recibido a satisfacción
08/05/2009	23	13	1				37	Recibido a satisfacción
05/06/2009	30	18	5	1			54	Recibido a satisfacción
03/07/2009	19	63	1	8	2		93	Recibido a satisfacción
29/07/2009	24	35	2	4			65	Recibido a satisfacción
24/08/2009	30	13	5	3	2		53	Recibido a satisfacción



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FECHA	PAPEL (Kg)	CARTON (Kg)	PLASTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	METAL (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)	OBSERVACIONES
11/09/2009	10	15		2			27	Recibido a satisfacción
02/10/2009	25	9			8		42	Recibido a satisfacción
29/10/2009	60	30	2	3			95	Recibido a satisfacción
04/12/2009	38	6	2	18			64	Recibido a satisfacción
06/01/2010	42	4	7	21			74	Recibido a satisfacción
19/01/2010	37						37	Recibido a satisfacción
TOTAL	583	276	39	77	22	38	1035	

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Gobierno.

En la entidad no se cuenta con la información correspondiente a cantidad y tipo de material reciclable entregado en marco de un convenio de corresponsabilidad para el año 2007. Para la vigencia 2008 se cuenta con información consignada en actas a partir del mes de mayo con sus respectivos soportes y para el periodo 2009 se encuentra con la información correspondiente y debidamente soportada.

En relación con la Gestión Ambiental Institucional Interna de la entidad se observa que la administración cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual ha sido formulado acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el distrito. Dicho plan refleja los compromisos institucionales en la prevención y control de los impactos ambientales que se pueden generar.

3.6.2. Gestión Ambiental Externa

Con respecto a la evaluación de la Gestión Ambiental Institucional externa se estableció lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por la administración local, los proyectos formulados en la vigencia evaluada se enmarcaron dentro de los escenarios definidos en el PGA; se observa que el proyecto 0121 "Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local que hace parte del programa "Ambiente Vital" del Plan de Desarrollo de la actual administración local y que actualmente se encuentran en etapa de ejecución.

En la vigencia 2009, se suscribieron 6 contratos de carácter ambiental por valor de \$795.6 millones de los cuales se encuentran discriminados en seis (6) componentes de la siguiente manera: Acciones para la recuperación integral de la cuenca del río Tunjuelo por \$104.4 millones, Acciones para la promoción de cambios socioculturales orientados a la protección y el cuidado de la cuenca del río Tunjuelo y el medio ambiente de la localidad por \$110.0 millones, Acciones

para el mejoramiento del medio ambiente a través del manejo eficiente de los residuos sólidos por \$144.0 millones, creación del centro de documentación e información de la gestión ambiental local de Tunjuelito fase I por \$140.0 millones, Acciones de sensibilización y capacitación en contaminación visual, auditiva y atmosférica de la localidad de Tunjuelito por \$44.37 millones y Escuela Ambiental Local de Tunjuelito por \$252.8 millones.

Igualmente en el documento CBN-1114 se relacionan proyectos con algún componente ambiental local con recursos vigencia 2009.

**CUADRO 50
PROYECTOS CON COMPONENTE AMBIENTAL FDLTU 2009**

Millones de Pesos

PROYECTO	NOMBRE	VALOR	ESTADO ACTUAL
0118	Mejoramiento Integral para barrios de la localidad.	300	Sin Iniciar
0119	Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación Malla Vial Local.	2.636	Sin Iniciar
0122	Mejoramiento y ampliación del espacio público.	200	Sin Iniciar
0124	Rehabilitación, Mantenimiento y Dotación escenarios recreativos y deportivos.	340	Sin Iniciar

Fuente: Plan de Desarrollo Local

3.6.3. Hallazgo Administrativo

- Acerca de la inversión ambiental en el FDLT en el periodo 2009 se nota un bajo nivel de giros respecto a los compromisos adquiridos, tal como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 51
INVERSIÓN AMBIENTAL LOCAL 2009**

Millones de Pesos

PROYECTO	NOMBRE	COMPROMISO	GIRO	% EJECUCIÓN
0121	Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local	800	135.45	17

Fuente: Plan de Desarrollo Local

Se observa en el cuadro No 51 que el proyecto 0121 presentó una ejecución de giros de solo \$135 millones equivalentes al 17%, hecho que muestra deficiencia en la gestión de los recursos del presupuesto ambiental, lo cual afecta el cumplimiento de planes, programas y metas a nivel local en lo relacionado con el tema de medio ambiente en la vigencia 2009, particularmente en la solución de las diferentes problemáticas ambientales locales formuladas en el plan de desarrollo.

Por lo anterior, se configura como un hallazgo administrativo por el incumplimiento o bajos niveles de ejecución del plan de desarrollo, ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" art. 34 numeral 3).

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

3.7.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

La Contraloría de Bogotá, el 18 de diciembre de 2009, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLT, el cual contiene 21 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II,

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLT se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Realizado el seguimiento a los veintiún (21) hallazgos administrativos que dieron origen al plan de mejoramiento suscrito por la administración local de Tunjuelito con corte a diciembre 31 de 2009, (ver anexo 4) se pudo observar que:

3. Para el PAD 2009 vigencia 2008 los hallazgos cerrados diez y ocho (18) por cuanto la administración del FDLT dio cumplimiento a las acciones correctivas en la fecha y modo de implementarla.
4. Los hallazgos 2.2.2.1, 3.1.1.1 y 3.2.2.7 cumplido parcialmente con la acción correctiva por lo tanto la calificación es de 0.5.

Una vez realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 021 de 2007, arrojando un resultado eficaz.

3.7.2. Funciones de advertencia

El FDLT no presentó funciones de advertencias en la Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2010 Ciclo I.

3.7.3. Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr. Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el

funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultánea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.⁹”, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
- Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
- Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
- Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaria de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo¹⁰: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con

⁹ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

¹⁰ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el Decreto 101 de 2010, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización,

control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,3 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.873 millones, equivalentes al 34,9%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,4 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,9% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

En cuanto al seguimiento del pronunciamiento del funcionamiento de las UEL emitido por este órgano de control el pasado 15 de diciembre se advierte conforme a los párrafos anteriores, una baja gestión, producto también, de la no implementación por parte del Gobierno Distrital, de una política clara de descentralización, si se tiene en cuenta el grado de complejidad que en la actualidad tiene la Alcaldía Local de Tunjuelito, además de los retrasos de viabilización de los proyectos a través de las UEL que para el caso de la

administración local asignó recursos para esta vigencia un monto de \$14.212 Millones, es decir un promedio del 85% de lo apropiado.

No se manifiesta por parte de la Administración Central, avances significativos en lo plasmado en el Capítulo 5 DESCENTRALIZACIÓN, del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, que reza “*Construiremos una ciudad con un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades de los territorios*” y como propósito “*Avanzar en la desconcentración de las actividades sectoriales en función de la distribución de competencias, aplicando los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel local y el central*”, lo que conllevaría considerablemente a mejorar la gestión local.

3.8 EVALUACION A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “*corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobos y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público*”¹¹.

¹¹ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLT, se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas Web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de cada localidad integrados en la página Web de la secretaría de Gobierno, sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a páginas desestructuradas que no cumplen con la función de integrar y poner a disposición, la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la

Internet es el link de quejas y reclamos de la página Web del Distrito Capital.

- c. La cuenta de la vigencia anterior no fue fenecida
- d. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llegó a 76.6% del total de lo contratado en la vigencia evaluada, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.

El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

- e. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean de riesgo medio.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 52
RESUMEN DE TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	31	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	42	
	SUBTOTAL (1)				73
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	0	
			Quejas y reclamos en la página Web	60	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	15	
	SUBTOTAL (2)				75
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	5	
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	20	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	24	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
		SUBTOTAL (3)			
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0	
			Presupuesto en ejecución	0	
			Información histórica de presupuesto	0	
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	0	
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	15	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	
	SUBTOTAL (5)				40
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web	57	
			Trámites en línea de la entidad	0	
		Información suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	6	
SUBTOTAL (6)				63	
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				430	
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	30	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30	
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	15	
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				105	
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	10
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				70
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				605
				6.05

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-

Para dar cumplimiento a la evaluación de este componente, se estableció como resultado las siguientes acciones realizadas por la Administración Local:

La Administración Local cuenta con la posibilidad de realizar trámites de la entidad por vía Internet, la cual se realiza vía Secretaria de Gobierno.

El manejo de trámites se realiza mediante la página Web, de la Secretaria de Gobierno quien recepciona y desde allí se redireccionan.

Los distintos trámites que se realizan ante la entidad por medios distintos a la página Web se han racionalizados y se tiene el apoyo de Secretaria de Gobierno para la atención de los mismos.

De acuerdo con la evaluación a la contratación, en consideración al resultado obtenido se establece que cumple con lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, pero la mayor parte de los contratos se hacen por contratación directa.

Se verifico el cumplimiento de la Ley 816 de 2003. Si cumple respecto a la protección de la industria nacional.

La información de la página Web de la entidad no esta actualizada, en unos casos hace referencia a otras localidades.

El Presupuesto del FDLT se publica en la página de la Secretaría de Hacienda del Distrito.

No cuenta con una política para este tipo de riesgo, aduciendo que el diseño de las políticas le corresponden al nivel central a través de sus Secretarías, sin embargo ellos constituyen para la ejecución de los proyectos las respectivas pólizas de seguros.

Contratación Directa 82, concurso de meritos 1, selección abreviada 105 y contratos de interadministrativos.

Solo se a firmado el pacto ético con la Contraloría de Bogotá D.C., pero han incentivado la participación ciudadana para seguimiento y control en el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, en armonía con el Decreto 448 de 2007 , mediante el cual se “*crea y estructura el Sistema Distrital de participación ciudadana*”.

3.9 ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2010, la localidad sexta de Tunjuelito viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 “*Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo*”, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

**CUADRO No. 53
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
1	Comité de Control Social socialización de memorando de encargo y planeación.	3	Uno mensual	150 personas
2	Convocatoria Contralores estudiantiles con el objetivo de elegir contralores estudiantiles, según Acuerdo 401 de 2009 “Por la cual se crean las contralorías estudiantiles en las instituciones educativas del distrito y la red de contralores estudiantiles locales y distritales. Se Asistió el día a la elección de contralores estudiantiles en la localidad Tunjuelito, lugar Colegio José María Córdoba, Colegio Rafael Uribe Uribe y Colegio INEM – Santiago Pérez. Se efectuó el evento en RESULTADOS Y COMPROMISOS: De conformidad con lo normado en el acuerdo 401 de 2009, por la cual se crean las contralorías	6	11 de marzo	9000 personas de la Comunidad educativa



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
	estudiantiles en las instituciones educativas del distrito y la red de contralores estudiantiles locales y distritales, el día 11 de marzo esta oficina local participó en la elección de contralores estudiantiles en los colegios Colegio José María Córdoba, Colegio Rafael Uribe Uribe y Colegio INEM – Santiago Pérez, jornada mañana y tarde, El día 10 de marzo nos reunimos primero en La localidad de Tunjuelito, los delegados de La mesa interinstitucional para coordinar y fomentar los procesos de participación, estudiantil en la elección de cargo de contralores estudiantiles, personero, veedor, cabildante menor, representante estudiantil, vigía ambiental y consejo estudiantil. Para ello nos distribuimos los 12 colegios distritales de La localidad de Tunjuelito.			
3	En el marco del contrato 069 de 2009, se realizó una actividad pedagógica de capacitación con el comité local de control social en donde se dictaron dos conferencias y taller sobre contratación. Reunión con el comité de control social y la comunidad de la localidad de Tunjuelito, con el fin de capacitar a la comunidad en el tema de “Como realizar auditoria a la contratación” exposición realizada por el Dr. Garay de la Universidad Pedagógica.	4	26 de marzo	500 Estudiantes
6	Reunión con el comité de control social del sector ambiental. Con el objeto de hacer seguimiento a los proyectos ambientales de la vigencia 2009. El día 4 de marzo la comunidad de la localidad de Tunjuelito, del comité de control social ambiental, se reunió en esta oficina para solicitar los proyectos de inversión que se realizaron durante la vigencia 2009, de los cuales están los proyectos: 121 Construcción y fortalecimiento al sistema ambiental local, y los proyectos de cultura: el 0010 “consolidación del sistema local de cultura” el proyecto 0047 “promoción de la cultura y el patrimonio de la localidad”. Con el objeto de hacer seguimiento a dichos proyectos, como también a los contratos realizados.	2	4 y 19 de marzo de 2010	3
9	Reunión con el comité de control social del sector ambiental. Con el objeto de hacer seguimiento a los proyectos ambientales de la vigencia 2009. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local. En la Oficina Local de Tunjuelito. Se reunió en esta oficina para solicitar los contratos los cuales quedaron como compromiso en la reunión del 4 de marzo, para comenzar hacer seguimiento a los proyectos relacionados con el medio ambiente como son: el contrato de apoyo No. 05 e 2009 con la fundación Impulsar Social, el contrato interventoria No. 08 de 2009 con Nayibis Sabalza, el contrato de apoyo No 15 de 2009 – Corporación Ambiental CIE, se solicitaran actas de inicio ya que fueron contratos suscritos en el mes de diciembre d 2009 y su ejecución se esta realizando en el 2010. Como también solicitan se haga seguimiento al contrato No. 009 de 2009 celebrado con la Fundación CENATECH. Del resultado de la evaluación de los contratos revisados quedó como hallazgo fiscal el contrato con la fundación CENATECH. No. 3.5.3.1.	1	19 de 3 marzo	10



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
10	<p>Reunión con la mesa Institucional de la localidad de Tunjuelito, para coordinar y fomentar el proceso de participación de las contralorías estudiantiles en las instituciones educativas del distrito y la red de contralores estudiantiles locales y distritales.</p> <p>Los resultados obtenidos: Se convocó a la reunión con el fin de coordinar el proceso de elección del día 11 de marzo, y mirar la mecánica de elección, en la reunión participaron la Personería local, La Veeduría, el IDPAC, el Gestor Local de Educación, el Gestor de SIS con el objeto de repartir los colegios a visitar durante la jornada del 11 de marzo en la elección del Gobierno Escolar, la elección de cargo de contralores estudiantiles, personero, veedor, cabildante menor, representante estudiantil, vigía ambiental y consejo estudiantil. Para ello se distribuyeron los 12 colegios distritales de La localidad de Tunjuelito a visitar.</p>	1	10 de marzo de 2010	4
11	<p>Se realizó la sensibilización a los estudiantes preinscritos de todos los 12 colegios distritales de la localidad de Tunjuelito, la convocatoria se hizo en el Colegio José María Córdoba., con la mesa Inter. local, de Tunjuelito (Personería, Veeduría, Contraloría), cuyo objetivo fue fortalecer la capacitación y sensibilización a los estudiantes sobre el proceso de elección estudiantil.</p>	2	16 de febrero de 2010	346
12	<p>Inspección en Terreno por solicitud de la comunidad a la construcción de las orejas nor. – Oriental y sur – occidental, conectantes nor. – oriental, sur oriental y sur – occidental, retorno sentido norte – norte de la avenida Boyacá y reforzamiento estructural de los puentes vehiculares existentes de la intersección de la Avenida Villavicencio con la Avenida Boyacá.</p> <p>Se llevo a cabo visita a terreno a las obras que se están realizando mediante el contrato IDU – 042 de 2009 - contratita ICEIN S.A., con un tiempo de ejecución de 9 meses y una de inicio noviembre de 2009. Se inicio las obras para la construcción de las orejas que anteriormente mencionados en el objetivo. Este proyecto corresponde al código de obra No. 130. Se realizará seguimiento puesto que el contrato esta en ejecución.</p>	1	10 de marzo de 2010	9
13	<p>Inspección en Terreno por solicitud de la comunidad del barrio Abraham Lincoln – Obras de mitigación a la quebrada la Chiguaza.</p> <p>Se llevo a cabo visita a terreno a las obras de canalización que se están realizando en la quebrada Chiguaza, en el tramo correspondiente al barrio Abraham Lincon, de la localidad de Tunjuelito, con el propósito de verificar la problemática que se esta presentando con los malos olores, disposición de residuos residenciales, deterioro de la malla vial existente, y daño a la estructura de los predios aledaños a la obra. De otra parte la comunidad manifiesta que estas obras afectan de manera directa el centro educativo institucional IED Rufino José Cuervo toda vez que las obras de canalización involucran el sector recreativo de esta institución, por cuanto el patio de dicho colegio debe ser demolido dejando así sin un espacio de recreación a los alumnos. Verificada la problemática de esta comunidad se pudo establecer que las obras que se vienen desarrollando para la canalización de esta quebrada, se están llevando a cabo por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.</p>	1	18 de febrero de 2010	6



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
14	Rendición de cuentas de los Alcaldes Locales. Se pudo observar que en la reunión efectuada por la Alcaldesa Local para rendir cuenta de la vigencia 2009, el 20 de marzo, solamente expuso los proyectos que se están ejecutando en el 2010 y convocó a la comunidad para que participara en los diferentes convenios y contratos que se van a ejecutar. La rendición fue cualitativa más no cuantitativa por cuanto no dio valores de la ejecución llevada a cabo durante el 2009.	1	20-03-2010	200

Se tomo como muestra los Contratos incluidos en el anexo 1, Acciones Ciudadanas del proceso auditor así:

Convenio Interadministrativo No. 201 del 2008, Capacitación a los jóvenes bachilleres sobre formación técnica y tecnológica celebrado con el –ICETEX, contrato que tiene una duración de 5 años, se encuentra en ejecución, se realizó visita administrativa a la interventora del convenio y se determinó un hallazgo administrativo el cual figura en el numeral 3.5.6 del presente informe.

Contrato de Apoyo No. 06 de 2008; Apoyar en la formación técnica a los jóvenes de la localidad, con la Fundación Centro Colombiano de Lenguas Modernas Bilingües. Se revisó el contrato se le hará seguimiento por cuanto se encuentra en ejecución.

Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No .2648 de 2009, celebrado con la Promotora de Servicios Para el Desarrollo Proceder, contrato en ejecución y sin ninguna observación al respecto.

Derechos de petición: No. 99 de 2010 del señor JOSE PINILLA RODRIGUEZ recibido en la Contraloria el 04 de febrero de 2010. El peticionario solicita que se investigue: Por que, si el contrato se firmo en Noviembre de 2009, los equipos solo jugaron (1) un partido en el mes de diciembre y (1) uno en el mes de enero, el peticionario manifiesta que esta anomalía se dio por que el contratista no programo los espacios o canchas de fútbol donde realizar el campeonato y por consiguiente hubo que jugar en canchas en mal estado, y en canchas fuera de la Localidad de Tunjuelito y en horarios nocturnos sin tener en cuenta a las personas que trabajaban, como se estén invirtiendo los recursos.

Para dar respuesta al DPC, se revisó el Convenio de Asociación No 041 de 2009, celebrado entre la UEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE y la Fundación AGORA, cuyo resultado fue un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, en el cual figura en el presente informe en el numeral 3.5.5. De lo cual será informado el peticionario.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	18	NA	3.2.1.3.1., 3.2.2.4., 3.3.1.3.2.1., 3.3.1.3.3.1., 3.3.1.3.4.1.1., 3.3.1.3.4.2.1., 3.3.1.3.4.3.1., 3.3.1.3.4.4.1., 3.4.7.1.1., 3.4.7.2.1., 3.4.7.3.1., 3.4.7.4.1., 3.5.3.1., 3.5.4., 3.5.5., 3.5.6., 3.5.7. y 3.6.3.
CON INCIDENCIA FISCAL	3	176.314.388.00	3.5.3.1., 3.5.4. y 3.5.5.
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	3	NA	3.5.3.1., 3.5.4. y 3.5.5.
CON INCIDENCIA PENAL	-	NA	

ANEXO 2

TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

	ELEMENTOS	SI	NO	CALIFICACION	%	TOTAL
1	SUBSISTEMA DE C. I.					
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO					
1.1.1	Componente Ambiente de Control					
1.1.1.1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos: Se establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la ley y la finalidad social del Estado?			80		
1.1.1.2	Desarrollo del Talento Humano: Se define el compromiso de la entidad con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la entidad?			77.6		
1.1.1.3	Estilo de dirección: Se define la forma adoptada por el nivel directivo para guiar universo orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado?			75.7		
	Subtotal.			77.8		
1.1.2	Componente Direccionamiento Estratégico					
1.1.2.1	Planes y programas: Se modela la proyección de la entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y Los resultados previstos?			78.5		
1.1.2.2	Modelo de operación por procesos: Se conforma el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la entidad?.			92		
1.1.2.3	Estructura organizacional: Se configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión?.			85		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	ELEMENTOS	SI	NO	CALIFICACION	%	TOTAL
	Subtotal			85.2		
1.1.3	Componente Administración del riesgo					
1.1.3.1	Contexto estratégico: Se establece el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales?			20		
1.1.3.2	Identificación de eventos: Se conocen los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia?.			3.3		
1.1.3.3	Análisis del riesgo: Se establece la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo?.			16.6		
1.1.3.5	Políticas de administración de riesgos: Se permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad?			0		
	Subtotal.			10		
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN					
1.2.1	Componente Actividades de control					
1.2.1.1	Políticas de operación: Se establece las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definido por la entidad?.			80		
1.2.1.2	Procedimientos: La entidad ha conformado el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las Actividades?.			97		
1.2.1.3	Controles: Está conformado el conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la			46.8		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	ELEMENTOS	SI	NO	CALIFICACION	%	TOTAL
	adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos de la entidad?.					
1.2.1.4	Indicadores Está conformado el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de la entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos?.			42		
1.2.1.5	Manual de procedimientos: Se materializa en una normativa de autorregulación interna que contenga y regule la forma de llevar a cabo los procedimientos de la entidad, y se conviertan en una guía de uso individual y colectivo que permita el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa y propicie la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores?.			100		
	Subtotal			73.2		
1.2.2.	Componente Información					
1.2.2.1	Información primaria: Está conformado el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la organización está en permanente contacto, así como de las variables que no están en relación directa con la entidad, pero que afectan su desempeño?.			89		
1.2.2.2	Información secundaria: Está conformado el conjunto de datos que se originan y/o procesan al Interior de la entidad, provenientes del ejercicio de su función. Se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la entidad?.			88		
1.2.2.3	Sistemas de información: Está conformado el conjunto de recursos humanos y tecnológicos utilizados para la generación de información, orientada a soportar de manera más eficiente la gestión de operaciones en la entidad?.			83.5		
	Subtotal			86.9		
1.2.3	Componente Comunicación pública					
1.2.3.1	Comunicación organizacional: Se orienta la difusión de políticas y la información generada al interior de la entidad para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad?.			89		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	ELEMENTOS	SI	NO	CALIFI CACIO N	%	TOTAL
1.2.3.2	Comunicación informativa: Se garantiza la difusión de información de la entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés y externos?.			81.5		
1.2.3.3	Medios de comunicación: Se constituye por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos utilizados para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido, hacia los diferentes grupos de interés?.			78		
	Subtotal Página 37 de 86			83		
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN					
1.3.1	Componente Autoevaluación					
1.3.1.1	Autoevaluación del control: Existen mecanismos de verificación y evaluación, que determinen la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas?.			69.2		
1.3.1.2	Autoevaluación a la gestión: Existen indicadores de gestión diseñados en los planes y programas y en los procesos de la entidad, que permitan una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de las metas y de los resultados previstos y que identifiquen las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales?.			54		
	Subtotal			61.6		
1.3.2	Componente Evaluación independiente					
1.3.2.1	Evaluación del Sistema de Control Interno: Se verifica la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública?.			78.9		
1.3.2.2	Auditoría Interna: Se realiza un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad pública. Asimismo se permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés?.			75.5		
	Subtotal			77.2		
1.3.3.	Componente planes de mejoramiento					
1.3.3.1	Plan de Mejoramiento Institucional: Existe el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad. Integra las acciones de			68		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	ELEMENTOS	SI	NO	CALIFICACION	%	TOTAL
	mejoramiento que a nivel de sus macroprocesos o componentes corporativos debe operar la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución, la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés?.					
1.3.3.2	Planes de Mejoramiento por Procesos: Existen planes administrativos con las acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización, deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la entidad en su conjunto?.			50		
1.3.3.3	Planes de Mejoramiento Individual: Existen las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad?.			72.5		
	Subtotal			63.5		
	TOTAL				68.6%	
	OBSERVACIONES					100

Fuente: Cuestionarios realizados

ANEXO 3

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
	3.2.2.2. Al verificar el saldo de la cuenta Ingresos no tributarios – Multas, con la información reportada por las dependencias de las entidad Asesoría de Obras y Jurídica, Contabilidad se evidencian diferencias como lo son las querellas 45/98, 26/00, 71/01 y 40/07, las cuales se presentan fundamentalmente por falta de adoptar un	1) Para adoptar un sistema que permita tener base de datos única, de acuerdo con el estado actual de los procesos reportados a la Unidad de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, solicitaremos concepto ante las Secretarías de Gobierno y Hacienda sobre la	Se realizó seguimiento al hallazgo presentado en el informe de auditoría y se observó que se dio cumplimiento con las acciones correctivas.		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
1	sistema que permita tener base de datos única, de acuerdo con el estado actual de los procesos reportados a la Unidad de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, así mismo se observa que no hay oportunidad en el envío de la información a contabilidad en forma periódica, contraviniendo los numerales 2.8 "Principios de contabilidad pública" y 2.9.1.1 "Normas técnicas relativas a los activos-Deudores" del Régimen de Contabilidad Pública; en razón a lo anterior el saldo de esta cuenta presenta incertidumbre.	viabilidad de unificar los software suministrado por Ejecuciones Fiscales y las asesorías, porque en la actualidad los sistemas no son compatibles ni operan en línea. 2) Se solicitará mediante memorando desde el Despacho, a las dependencias responsables el suministro de la información de forma oportuna.		CERRADA	2
2	3.2.2.3. Avances y Anticipos Entregados -1420 Al verificar el saldo de la cuenta anticipos y avances refleja sobre valoración por valor de \$9.9 millones derivado del convenio No. 22/04 que se encuentra terminado y contabilidad carece del soporte para el registro, derivado en la oportunidad de entrega de documentos soportes necesarios para la contabilización. Contraviniendo los numerales 2.8 "Principios de contabilidad pública" y 2.9.1.1 "Normas técnicas relativas a los activos-Deudores" del Régimen de Contabilidad Pública; en razón a lo anterior el saldo de esta cuenta presenta sobre valoración.	Solicitar la documentación pertinente ante la UEL para realizar el registro contable a que haya lugar.	Se realizó seguimiento por parte de este ente de control, donde se pudo observar que se dio cumplimiento a las acciones correctivas que quedaron en el plan de mejoramiento.	CERRADA	2
	3.2.2.4. Recursos Entregados en Administración -1424 Al verificar el saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración este se	1) Se realizará circularización con las entidades estatales con las cuales El Fondo Local posee operaciones recíprocas. 2)	Se verificó el cumplimiento de las acciones correctivas que quedaron en el plan de mejoramiento.		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
3	encuentra representado en recursos entregados a la SHD, IDU y Unidad De Rehabilitación, que al ser confrontados con los saldos reportados en dichas entidades, solo es reciproca la de SDH. Se incumple de esta manera con el literal i) de artículo 4º. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.	Requerir a través de la Oficina Jurídica del FDLT el formato de Ejecución Contractual a las interventorías de los convenios.		CERRADA	2
4	<p>3.2.2.6. Bienes de Beneficio y uso Público - 17</p> <p>La cuenta presenta a diciembre de 2008 un saldo de \$5.054.7 millones equivalente al 20.4% del total del activo, al confrontarlo con la vigencia anterior \$4.788.2 millones, registra una disminución de \$266.5 millones representativos del 5.6%.</p> <p>Al verificar los auxiliares de la cuenta 1705, se encontró registro del convenio OEI con saldo por valor de \$342 millones, los cuales deben ser reclasificados a la cuenta 1710 en razón a que este convenio se encuentra terminado, lo anterior incumple la descripción y dinámica del Catálogo de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: <i>“la obligatoriedad de su preparación y presentación está sujeta al desarrollo en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”</i></p>	Reclasificación que se realizará una vez se obtengan los soportes necesarios.	Se realizó seguimiento a las observaciones realizadas en el informe de auditoría para constatar el cumplimiento a las acciones correctivas que quedaron en el plan de mejoramiento.	CERRADA	2
	3.2.2.7. Otros Activos	1, DABS se realizara	Se realizó		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
5	<p>La cuenta presenta a diciembre de 2008 un saldo de \$1.713.9 millones equivalente al 6.9% del total del activo, al confrontarlo con la vigencia anterior \$2.735.9 millones, registra una disminución de \$1.022 millones representativos del 37.35%.</p> <p>La cuenta bienes entregados a terceros se encuentran registrados los comodatos en contabilidad, pero a la fecha falta el documento jurídico que acredite la legalización de entrega de los bienes que posee la EAAB, DABS y Escuela Artillería de acuerdo a lo normado en la Resolución 01 de 2001 de SDH (Salida de bienes en comodato), situación derivada de falta de controles en el manejo de los bienes.</p>	<p>el proceso pertinente para finalizar el traslado. 2, Escuela de Artillería: Se realizarán las acciones pertinentes con el objeto de indicar y establecer la existencia de los elementos, ubicación y responsables con el fin de realizar el procedimiento establecido en la Resolución 001-2001. 3.EAAB Se realizarán las acciones pertinentes con el objeto de indicar y establecer la existencia de los elementos, ubicación y responsables con el fin de realizar el procedimiento establecido en la Resolución 001-2001.</p>	<p>seguimiento a la inconsistencia presentada en el informe de estados contables y ser pudo establecer que no se dio cumplimiento a las acciones correctivas ni tampoco cumplió con la fecha de terminación escrita en el plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2009.</p>	ABIERTA	0.5
6	<p>3.2.2.8. Cuentas por Pagar – 24</p> <p>Las cuentas por pagar, registran a diciembre 31 de 2008, un saldo de \$1.673.2 millones, equivalente al 6.8% del total del Pasivo mas Patrimonio.</p> <p>Al verificar el saldo de la cuenta adquisición de bienes y servicios y retención en la fuente, los cuales fueron objeto de confrontación con los saldos reportados en dichas entidades, no se evidencio reporte alguno. Se incumple de esta manera con el literal i) de artículo 4º. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.</p>	<p>1) Se realizará circularización con las entidades estatales con las cuales El Fondo Local posee operaciones reciprocas como pasivo. 2) Se solicitará concepto ante la Contaduría General de la Nación para que ratifique que "LAS CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES NO SON LAS MISMAS CUENTAS POR PAGAR CONTABLES, TODA VEZ QUE EN LAS PRESUPUESTALES NO SE POSEE CERTEZA DE QUE EL BIEN O SERVICIO YA FUE RECIBIDO, LAS CONTABLES SI"</p>	<p>Se verificó el cumplimiento de las acciones correctivas que en el plan de mejoramiento suscrito por la administración.</p>	CERRADA	2



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
	Revisado el auxiliar de las cuentas por pagar estas difieren del saldo reportado por presupuesto, tal como se evidenciaron registros por valor de \$508 millones respaldados con actas que no han sido objeto de cancelación final y de otra parte se encuentran saldos contables por pagar desde el año 2002, valores que no han sido depurados a la fecha reflejando una gestión deficiente.	3)Realizar de forma conjunta con la Oficina jurídica del Fondo la depuración las cuentas por pagar con el objeto de dejar sobre el porque no se ha terminado el proceso de pago			
Total Acciones	6				
PROMEDIO	1.7				
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 85%					

Fuente: Información reportada por la administración



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 4

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
1	2009	<p>2.2.1 Convenio de Interventoría No. 08 de 2006 celebrado con DAPCIL LTDA, por valor de \$139.0 millones. No se encuentran en la carpeta los siguientes informes. 1) El interventor presentará al FDLT un plan de acción que permita verificar el cumplimiento por parte del contratista de las labores ambientales, el cual debe contener: Introducción, objetivos, organización, (Hoja de vida del personal ambiental), metodología, formatos de evaluación, fichas de seguimiento. 2) Vigilar el cumplimiento. 3) Verificar que el PMA del contratista se ejecute de acuerdo a un cronograma y/o actividades y propósitos formulados. 4) Desarrollar auditorías ambientales de seguridad industrial y salud ocupacional a las instalaciones y actividades 5) Calificar el desempeño 6) Vigilar conforme al cronograma. 7) Mantener y actualizar bajo su custodia la bitácora ambiental.</p>	<p>1) Implementación de un Manual de Supervisión e Interventores para funcionarios designados como apoyo a supervisión e interventores de Contratos con el fin de realizar un control y seguimiento adecuado. 2) Seguimiento al modelo de Informe de Ejecución Contractual implementado por la Administración para la presentación de informes por parte de los contratistas, el cual permite medir el cumplimiento de las obligaciones contractuales físico y financiero y los productos alcanzados.</p>	<p>Se implementó el manual de interventoría y apoyo a la supervisión, esto es un manual interno, no tiene resolución. Fue un acuerdo entre la Alcaldesa, el coordinador administrativo y el abogado del Fondo y el área de Planeación: Entrega como soporte el Manual vigente de fecha febrero 10 de 2010. V3. La oficina verificó la existencia del Manual. 2. La administración implementó un formato para la presentación de informes por parte de los contratistas.</p>	CERRADA	2
		<p>Convenio Inter administrativo No. 011 de 2006 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y el Hospital el Tunal III Nivel. No se evidencia en la carpeta del contrato la certificación previa por parte del interventor para la aprobación del segundo pago correspondiente al 30%.</p>	<p>1) Implementación de un Manual de Supervisión e Interventores para funcionarios designados como apoyo a supervisión e interventores de Contratos con el fin de realizar un control y seguimiento adecuado. 2) Limpieza, depuración, organización y bodegaje de los contratos 2006 y 2007. 3) Se buscarán las copias de los documentos a los cuales la administración tiene acceso y en relación con los documentos de manejo del contratista se les hará</p>			



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
			la respectiva solicitud de los documentos.			
		Convenio Interadministrativo de Cooperación No.19 de 2006, suscrito entre el FDLT y la Universidad de Cundinamarca. No se evidencia en la carpeta del contrato la certificación previa por parte del interventor para la aprobación del segundo pago correspondiente al 30%. Revisado el convenio no se encontró el análisis de conveniencia, el acta de asignación del proponente seleccionado, el aviso de invitación pública y el acta de adjudicación al proponente (Artículo 2º Ley 87 de 1993).	1) Implementación de un Manual de Supervisión e Interventores para funcionarios designados como apoyo a supervisión e interventores de Contratos con el fin de realizar un control y seguimiento adecuado. 2) Limpieza, depuración, organización y bodegaje de los contratos 2006 y 2007. 3) Se buscarán las copias de los documentos a los cuales la administración tiene acceso y en relación con los documentos de manejo del contratista se les hará la respectiva solicitud de los documentos.			
	2009	3.1.1.1 La Secretaria de Gobierno implementó de forma parcial el MECI en razón a la no definición del Componente: Administración del Riesgo. Lo anterior se constituye como hallazgo administrativo por el incumplimiento de lo normado en el Decreto 2913 de 2007, según el cual la fecha limite para implementar el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades obligadas por la Ley 872 de 2003, era el 8 de diciembre de 2008.	A partir del momento que la Secretaría de Gobierno envíe oficialmente los documentos del componente de Riesgos para las Alcaldías. La administración iniciará la socialización, valoración e implementación del mismo.	Esta observación realizada en la vigencia de 2009 referente al MECI, la administración solicitó a la Contraloría de Bogotá plazo para realizar las acciones correctivas con el oficio radicado con No. 20090620059981 del 23 de diciembre de 2009. El cual fue respondido por la Directora para el Control Social y Desarrollo Local del 4 de enero de 2010 el cual le da un plazo hasta el 30 de junio de 2010.	ABIERTA	0.5
		3.3.2.8. Hallazgo Administrativo - Disponibilidad Inicial Obligaciones por Pagar (presupuesto) Se efectuó	Se realizará la verificación del origen de la obligación y se remplazará en el sistema PREDIS,	Se observo que se dio cumplimiento a las acciones correctivas por		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
	2009	un comparativo entre la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos frente a los giros acumulados del rubro ?Obligaciones Por Pagar? el cual muestra que los recursos se han aplicado en un 63.22% correspondientes a la suma de \$5.515.4 millones de pesos, por lo que se estima que en la vigencia 2009 se deberán cancelar las obligaciones restantes. En este aspecto, se considera importante manifestar por parte de éste ente de control, la situación evidenciada en el área presupuestal, donde se encontró en el rubro ?Obligaciones por Pagar? registros presupuestales que se respaldan mediante actas, con el fin de que la obligación y posterior pago no desaparezcan presupuestamente.	número correspondiente y tipo de compromiso, verificándolo en el sistema.	parte del área de presupuestos.	CERRADA	2
		Hallazgo Administrativo - Disponibilidad Inicial. Obligaciones por Pagar Esta situación alcanza ya un valor de \$508.0 millones de pesos lo cual ha venido presentándose en varias vigencias sin que se tomen los correctivos del caso. Este hecho configura un hallazgo administrativo como quiera que el artículo 3 del Decreto 1139/00 en su numeral 2., determina que uno de los objetivos del sistema presupuestal es el de facilitar la gestión del fondo y permitir a las autoridades la toma de decisiones.	Se realizará la verificación del origen de la obligación y se remplazará en el sistema PREDIS, número correspondiente y tipo de compromiso, verificándolo en el sistema.	Se observo que se dio cumplimiento a las acciones correctivas por parte del área de presupuestos.		
		3.3.2.9. Compromisos presupuestales por mes Los compromisos presupuestales por meses del periodo en estudio, perciben aumentos y disminuciones mes a mes en los que es preciso observar bajos compromisos en los meses de marzo y junio los cuales alcanzaron las sumas de \$268.29 y \$282.95	Se realizará un Plan de contratación con el ánimo de distribuir estratégicamente las acciones y los recursos destinados a los procesos de contratación y optimizar los tiempos de ejecución.	Mediante Resolución No. 565 de 17 de septiembre de 2009 se conforma el comité de Contratación para las Alcaldías Locales de la Secretaria Distrital de Gobierno. Se realizará un Plan de contratación:		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
	2009	millones, que corresponden a porcentajes del 2.17% y 2.28% respectivamente, por lo que es clara la baja participación de estos meses en el respectivo año. También es claro observar los meses en los cuales los compromisos alcanzaron alta concentración de recursos, como es el caso de los últimos tres meses del año anterior (Oct., Nov. y Dic.), que en su orden corresponden a: \$1.337.40, \$2.666.09 y \$4.394.15 millones de pesos, por ende el porcentaje de participación continuo teniendo la misma tendencia. Lo que se puede apreciar es que la administración local compromete aproximadamente el 30.69% de los recursos en el mes de diciembre y el 58.65% en los tres últimos meses del año, lo que necesariamente deriva en un atraso en la ejecución real del presupuesto.		NO SE HA HECHO DOCUMENTO COMO TAL.	CERRADA	2
		3.4.1.4.1 Para el período 2005-2008 se presupuestó \$ 4.909.6 millones y se ejecutó presupuestadamente \$ 4.624.4 millones, es decir el 92.2%, y giros del 54.6%, lo que muestra una baja gestión en la inversión local. ? Proyecto 6214: Administración Moderna y Humana. Vigencia 2005: Se contrató por valor de \$ 196.0 millones Vigencia 2006: Se contrató por valor de \$ 164.0 millones Vigencia 2007: Se contrató por valor de \$ 317.1 Vigencia 2008: Se contrató por valor de \$ 1.007.9 Al finalizar la vigencia del Plan de Desarrollo Local se evidenció que en cada uno de los años se dejaron de presupuestar los siguientes proyectos: Año 2005 (6031); Año	Plan de Desarrollo, la Administración dispondrá de los esfuerzos administrativos y recursos necesarios para dar cumplimiento mediante la formulación de proyectos y su ejecución a las metas propuestas.	Se observo que se dio cumplimiento a las acciones correctivas por parte del área de presupuestos.	CERRADA	2



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		2006 (6211- 6204); Año 2007 (6031- 6211) y Año 2008 (6203). Los precitados proyectos no fueron objeto de asignación presupuestal en razón a la ejecución de las metas programadas para el Plan de Desarrollo en los años anteriores.				
	2009	Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo, ya que la administración no fue fiel, a lo establecido en el artículo 3 la Ley 610 del 2000, que reza: "Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta planeación, gasto, inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad e imparcialidad, moralidad, transparencia", entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos plenamente en la vigencia objeto de esta auditoría.				
		3.5.3.8 Hallazgo Administrativo-El Fondo no presento el Informe de Balance Social Vigencia 2008? formato CBN-1103 de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la presentación del informe de Balance Social de la Contraloría, D. C. Este hecho se configura como un hallazgo administrativo	Dar cumplimiento a la metodología de la Resolución 001 de 2007. Para la rendición del Informe de Balance Social de FDLT	Se observó que la administración dio cumplimiento a la metodología de la presentación del formato CBN-1103 del Balance Social vigencia 2009.	CERRADA	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		en razón al incumplimiento de lo normado en las Resoluciones 16 de 2005 y 001 de 2007 y el artículo 101, de la Ley 42 de 1993, concordante con los literales b), g) y h) del artículo 5º de la Resolución Reglamentaria 042 de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá, D. C.				
	2009	<p>3.6.1.1 Hallazgo Administrativo. Los documentos no están ordenados de forma cronológica, las carpetas tienen más de 200 folios, algunos de los cuales no están foliados de forma consecutiva; se encuentran varias copias de un mismo documento; están archivados documentos que no pertenecen al contrato. Están archivados documentos duplicados. Algunos informes están repetidos incrementando el número de folios a archivar. algunos documentos no hacen parte del contrato. Los documentos por carpeta son máximo 200 folios, si el expediente tiene más folios se archivara en las carpetas necesarias de forma consecutiva.. no se justifica tener una carpeta con cinco folios del contrato. por economía, archivo y manipulación. se encuentra doble foliación en la parte superior e inferior derecha. Algunos folios no tienen numeración.</p>	<p>1) Socialización e implementación, en todas las áreas el Instructivo para el Manejo de Archivos expedido el 29 de septiembre de 2007 de la Secretaría Distrital de Gobierno, para que las personas que generan documentos realicen su archivo de acuerdo al instructivo. 2) Revisión con base en el instructivo, de las carpetas generadas a partir de la fecha, por la persona encargada del área de archivo. 3) El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito revisará los contratos mencionados en este hallazgo y realizará las acciones pertinentes siempre y cuando sean responsabilidad del Fondo y/o sean subsanables.</p>	Se observó que la administración dio cumplimiento a la metodología de la presentación del formato CBN-1103 del Balance Social vigencia 2009.	CERRADA	2
		Hallazgo Administrativo La carpeta tiene 236 folios, tiene ganchos, no esta foliada en orden cronológico, tiene doble foliación y algunos documentos tienen una o mas copias y en la carpeta que entrego el FDLT los folios 1 al 236. están foliados con lápiz en el extremo superior derecho mientras en el extremo inferior derecho están foliados del 1 al 40 en esfero. En las dos carpetas				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		<p>hay ganchos, documentos repetidos, papel térmico. Los documentos de esta A-Z corresponden a dos contratos diferentes y están mezclados, evidenciando problemas y deficiencias a nivel de administración del archivo y de seguimiento de los proyectos por parte del FDLT. ? Los informes presentados por el contratista cumplen parcialmente el formato de radicación de informes del FDLT. El primero y segundo informe no tiene las columnas porcentaje de ejecución física y financiera, en el tercer informe están las columnas pero no están diligenciadas. Lo anterior se configura un hallazgo administrativo por incumplimiento del instructivo para el manejo de archivo de la Secretaría Distrital de G.</p>				
		<p>Hallazgo Administrativo (Remitirse al Informe de AGEI vigencia 2008 Pág., 74 hasta la 79 - 30 contratos -)</p>				
	2009	<p>3.6.1.2. Hallazgo Administrativo. El impuesto de timbre y el pago de publicación en la Gaceta Distrital se realizaron con posterioridad al acta de inicio Informe AGEI vigencia 2008 Pág. 80, contratos No. 2464 y No.25-56 de 2008). No se evidencia en la carpeta del contrato la publicación en la página de contratación a la vista. (Informe AGEI vigencia 2008 Pág. 80 contratos No. 04, 012, 01 y 011 de 2008). No reposa en las carpetas de los contratos: acta de inicio, órdenes de pago, informes, cuentas de cobros, fichas EBI, actas de suspensión establecidas en las estipulaciones contractuales, no están las órdenes de pago con sus respectivas certificaciones de cumplimiento ni los informes ni sus</p>	<p>1) El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito solicitará por escrito a las UEL, los soportes que evidencien la ejecución de los convenios o contratos suscritos con vigencias anteriores y que estén en ejecución, de acuerdo al hallazgo 3.6.1.2. 2) El FDLT solicitará por escrito a las UEL copia de los soportes que evidencien la ejecución de los convenios o contratos suscritos y por suscribir 3) Para verificar y avalar el pago de un contrato UEL, el FDLT verificara que el contratista cumpla con lo estipulado en la cláusula contractual de forma de pago.4)</p>		CERRADA	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		seguimientos por parte de la SDIS ni del FDLT. (Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 83, y 84 (16 contratos)). ?? No se evidencia en la carpeta del contrato la existencia de los estudios y documentos previos, incluyendo el estudio técnico que soporta el valor asignado al contrato. (Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 85 (1 contratos))	Para efectos de un mejor seguimiento a la ejecución de los contratos UEL la Administración gestionará la posibilidad de que las interventorías respectivas sean contratadas por el FDLT, quienes a su vez realizarán el seguimiento a los indicadores.			
		Hallazgo Administrativo. El impuesto de timbre y el pago No están las órdenes de pago con sus respectivas certificaciones de cumplimiento ni los informes por parte de la SDIS ni del FDLT ?(Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 84 y 85 (3 contratos). No reposa en la carpeta del contrato la existencia de acto administrativo que contenga la justificación del procedimiento para escoger al contratista. (Licitación, Concurso, Selección Abreviada, contratación directa). (Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 85 y 86 (12 contratos). No se encuentran los documentos: cuenta de cobro, certificación de la supervisora, los informes (Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 87 y 88 (10 contratos))				
		Hallazgo Administrativo. ? Evaluando la carpeta del convenio se evidenció en ella la carencia de soportes que justifiquen su ejecución tales como acta de inicio, actas de recibo parcial de obra y demás soportes que intervienen en la ejecución del contrato. (Remitirse al Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 91 y 92 (4 contratos). De acuerdo con la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local y la reportada por el Instituto de Desarrollo Urbano, se				



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		observó diferencias en las áreas intervenidas y el costo ejecutado, (Remitirse al Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 92, 93, 94 y 95 (3 contratos). ? La carpeta del convenio carece de lo establecido en el párrafo de la cláusula primera que a la letra dice: ?Alcance del Objeto: Las actividades a ejecutar dentro del marco del convenio, seguirá el orden de prioridad de vías dado por el fondo. Esta situación no permite identificar las vías a ejecutar y ejecutadas. (Remitirse al Informe AGEI vigencia 2008 convenios Pág., 95 y 96 (convenios).				
		Hallazgo Administrativo. ? Evaluando la carpeta del convenio No reposan en la carpeta del contrato los estudios y diseños previos, los pliegos de condiciones, los términos de referencia y el certificado de disponibilidad y registró presupuestal. (Remitirse al Informe AGEI vigencia 2008 convenios Pág. 96 y 97 (2 convenios).				
		Hallazgo Administrativo. ? En los siguientes contratos no se encuentran evidencias de las evaluaciones física, financiera ni de indicadores que permitan soportar el seguimiento a los contratos por parte del FDLT. (Remitirse Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 81 y 82 (12 contratos). No están los seguimientos por parte de la SDIS ni del FDLT (remitirse Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 84 y 85 (3 contratos). No se evidencia documentos que permitan demostrar la supervisión por parte del FDLT en los cuales se determine los porcentajes de avance físico, financiero y de metas. (Remitirse Informe AGEI vigencia 2008 contratos Pág., 89, 90 y 91				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		(17 contratos).				
		3.6.1.3 Hallazgo Administrativo No reposa en la carpeta del Convenio Interadministrativo suscrito entre el FDLT y el Jardín Botánico: cuentas de cobros, los informes, certificados de disponibilidad, de registro presupuestal y órdenes de pago. Los precitados hechos configuran en hallazgo administrativo por incumplimiento a los artículos 3,4 Ley 594 de 2000; artículos 3 y 4 Ley 489 de 1998 y artículo 2 Ley 87 de 1993.	Se realizarán las acciones necesarias para completar los soportes del convenio, siempre y cuando sean subsanables.	En el momento de la revisión al plan de mejoramiento el funcionario encargado del área jurídica no entregó el acta de liquidación.	CERRADA	2
		3.6.1.4. Hallazgo Administrativo. No se tiene formalizado la existencia del Registro de Presentación de los documentos requeridos para los pagos. Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo, por la contravención de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.	1) El Fondo de Desarrollo Local continuara realizando la actividad de registro para pagos mediante el libro existente el cual estará a disposición en el área de contratación. . 2) Se elaborará un flujograma en el cual se evidencia la forma en que se realizan los pagos el FDLT, para infamación de los contratistas y la comunidad en general el cual será publicado en la cartelera principal.	Se dio cumplimiento a las acciones correctivas en el momento que se realizó la visita por parte de este Ente de Control.	CERRADA	2
		3.6.1.5. Hallazgo administrativo. No reposa en la carpeta del contrato el acta de terminación o liquidación. Convenio interadministrativo No. 019 de 2006, suscrito entre el FDLT y la Universidad de Cundinamarca. Esta situación constituye presuntamente un hallazgo administrativo por incumplimiento de lo reglado en las cláusulas contractuales, contraviniendo los artículos 3, 4, 26, 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, concordante con el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículo 36 del	A través de un funcionario del FDLT se viene adelantando el proceso de liquidación de vigencias anteriores. En este caso el acta respectiva se incluirá en la carpeta, una vez se efectúe la liquidación y sea aceptada por las partes.	Se realizó visita a la oficina jurídica del fondo solicitando el acta de liquidación, como quedo estipulado en la acción correctiva y a la fecha de esta visita no fue entregada dicha información.	CERRADA	2



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		Decreto 854 de 2001.				
		2.2.1.1. Hallazgo Administrativo. El FDLT no exigió la manifestación escrita del contratista, cuando es persona natural, de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales, hecho que se constituye en un riesgo para la administración, en el caso que el contratista en la ejecución de las labores contractuales tenga un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, hecho ante el cual no tendrá el cubrimiento de una empresa Aseguradora de Riesgos Profesionales y por la ausencia de este requisito, con las consecuente responsabilidad del contratante. Lo anterior se incumple con lo establecido en el Art 13 del Decreto 1295 de 1994 y Art 3 Decreto. 2800 de 2003: por lo tanto se configura un hallazgo Administrativo.	Se implemento un formato donde el contratista manifieste su intención o no de afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales, el cual será requisito para la firma del contrato. .	La administración anexa formato.	CERRADA	2
		2.2.2.1 Hallazgo Administrativo. En las carpetas revisadas del contrato en cuestión en los comedores comunitarios de San Benito, Fátima y el Carmen, en este último se pudo constatar, que los formatos de visitas domiciliarias que adelanta la Focalizadora no están debidamente diligenciadas, ya que no se les colocó a nueve ellos, la fecha en que se efectuó la visita, hecho que no permite establecer a ciencia cierta si el formato corresponde a los periodos de ejecución de los respectivos contratos. Lo anterior pone en riesgo la confiabilidad de la información que permita garantizar que la misma sirva de soporte, para verificar el cumplimiento del objeto del contrato por lo que se configura en un Hallazgo Administrativo.	Se solicitará a los contratistas que para la presentación del informe de ejecución adjunten copia de los formatos de visita diseñados por la Secretaría de Integración Social los cuales son diligenciados en los puntos de los Comedores Comunitarios, con el fin de poder realizar un mejor seguimiento a la ejecución contractual	Al realizar la visita al área jurídica del fondo, el funcionario manifiesta que se realizó la solicitud a la Secretaría de Integración Social. Esta acción tiene plazo hasta el 30 de junio de 2010.	ABIERTA	0.5
		2.2.3.1 Hallazgo	Se realizarán la	Se dio		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO.
		Administrativo. La Ley 80 de 1993 en su artículo 63, establece la participación comunitaria al igual que el Decreto 2170 de 2002 en su artículo 9, referente a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal. En este mismo artículo su parágrafo establece en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deberán convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social, caso en el cual le suministrarán toda la información y documentación pertinente que no este publicada en la página Web de la entidad??, por la omisión al cumplimiento de las normas mencionadas, se configura un hallazgo administrativo.	convocatoria a las Veedurías Ciudadanas de los procesos contractuales adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, bien sea por medio electrónico o mediante aviso publicado en cartelera.	cumplimiento a la acción correctiva.	CERRADA	2
		2.2.4.1 Hallazgo Administrativo. El equipo auditor realizo llamadas, para verificar la entrega de revistas a las diferentes juntas de acción comunal de la localidad de acuerdo al listado entregado por la Oficina de Prensa del FDLT a este Ente de Control, en las cuales se pudo constatar; que en seis juntas de acción comunal no se pudo verificar porque no contestaron, en dos de ellas, la entrega fue de forma satisfactoria. La planilla entregada que soporta la entrega a las juntas de acción comunal de la revista, no permite verificar la entrega de las mismas de forma clara. Se requiere un instrumento mejor diligenciado que brinde control, seguridad y permita realizar el seguimiento adecuado.	Implementación de un cuadro de seguimiento a los contratos de Avisos y/o Publicidad donde se evidencie la actividad ejecutada a través de la identificación de la dependencia que recibe, persona, dirección, teléfono y cantidad entregada, así mismo se individualizara el formato identificándolo con el número de contrato, proyecto y ejecutor	Se dio cumplimiento a la acción registrada en el plan de mejoramiento.	CERRADA	2
Total Acciones		15				
PROMEDIO		1.8				
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						90%